



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

**CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2026





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	12 DE FEBRERO DE 2026
2. PERÍODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 18 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 16:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 23 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 26 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES.	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL (APLICA PARA LA PARTIDA 1).	
ANEXO 2: UNIVERSO DE ASEGUARDOS PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN (APLICA PARA LA PARTIDA 2).	
ANEXO 2: UNIVERSO DE ASEGUARDOS PERSONAL JUBILADO FEDERAL Y UPN (APLICA PARA LA PARTIDA 3).	
ANEXO 2: UNIVERSO DE ASEGUARDOS PERSONAL JUBILADO ESTATAL (APLICA PARA LA PARTIDA 4).	
ANEXO 3: SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL 2020-2025 (APLICA PARA LA PARTIDA 1).	
ANEXO 3: SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN 2020-2025 (APLICA PARA LA PARTIDA 2).	
ANEXO 3: SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL 2020-2024 (APLICA PARA LA PARTIDA 3).	
ANEXO 3: SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL 2020-2025 (APLICA PARA LA PARTIDA 4).	
ANEXO 4: CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS).	
MODELO DE CONTRATO.	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleven a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Lateral Recta a Cholula 4543, Reforma, 72160 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la

Contratación de diversas pólizas de seguro colectivo para la secretaría de educación pública del gobierno del estado de puebla.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-011-134/2026**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:





2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL 12, 13 Y 16 DE FEBRERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 12, 13 Y 16 DE FEBRERO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la convocante EL 12, 13 Y 16 DE FEBRERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **EL 12, 13 Y 16 DE FEBRERO DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL 12, 13 Y 16 DE FEBRERO DE 2026 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: **\$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible**.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.



2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
 2. Señalar las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-011-134/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
 - Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
 - Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
 - Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
 - Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá





coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias

certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del folde de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folde de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-011-134/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.





3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el **ACUERDO** número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfpuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**



4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3 y 4**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-011-134/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3 y 4, deberán** estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Será a partir de las 00:00:00 horas del día 02 de marzo de 2026, hasta las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia de la póliza.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica, los anexos 2, 3 y 4 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la contratación de pólizas iguales o similares a la requerida, de acuerdo con el **Anexo B1.**

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).



Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado por el ejecutivo exclusivo para la atención personalizada de la cuenta, a nivel gerencial, designado a este procedimiento para proporcionar atención directa y con disponibilidad las 24 horas del día durante la vigencia de la póliza, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en el ramo de Seguros de Vida y Siniestros; perfil profesional en la Licenciatura en Administración, Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Actuaría o Licenciatura en Derecho, debiendo adjuntar como documentación comprobatoria: copia simple legible de su título y cédula profesional.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a)** A realizar la contratación de la póliza en el plazo y lugar señalado por la Contratante.
- b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la contratación de la póliza.
- c)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la póliza.
- d)** A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante la vigencia de la póliza.

e) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso se origine por daños o perjuicios causados a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

f) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la póliza y a entera satisfacción de la Contratante.

g) A que las condiciones solicitadas por la Contratante tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza.

h) A que garantizarán los pagos de reclamo de cualquier tipo de siniestro a los beneficiarios, una vez que la Contratante le notifique vía correo electrónico de dicho siniestro al ejecutivo de cuenta designado, quien deberá acudir a la Dirección de Recursos Humanos de la Contratante para recibir el expediente de reclamo que acredite el siniestro, máximo al siguiente día hábil en horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

i) A que cubrirá los pagos de reclamo de cualquier tipo de cobertura a los beneficiarios, aceptando para el reclamo de pago, la última designación de beneficiarios requisitada por el asegurado (Anexo 4) o la última con que se cuente en el expediente de la Contratante, o copia certificada por el Director de Recursos Humanos de la Contratante, en caso de no existir designación de beneficiarios, la resolución de la declaración de beneficiarios expedida y certificada por el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla, en un término no mayor a 8 días hábiles para realizar el pago correspondiente, a partir de la notificación del siniestro vía correo electrónico.

j) A que se amparan las reclamaciones de Invalidez ya sea por accidente y/o enfermedad y/o enfermedad preexistente;

k) A que se amparan las reclamaciones por fallecimientos a consecuencia de uso de: a) Motocicleta, motoneta y otros vehículos similares de motor de gasolina y/o eléctricos como medio de transporte ya sea como conductor o como acompañante.

l) A que en caso de muerte accidental no se solicitará documentación que no forme parte de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado y que no estén estipuladas en la relación de requisitos para el pago de suma asegurada;

m) A que la póliza incluye protección por suicidio, sin periodo de espera;





n) A que la cobertura de Invalididad total y permanente es sin periodo de espera, sin importar si el asegurado continua vigente posterior a la fecha de inicio del estado de invalidez o de la fecha de elaboración del dictamen médico emitido por el I.S.S.S.T.E.P. y/o diversas entidades medicas

o) A aceptar y hacer válido el formato de consentimiento individual para seguro de grupo de vida (Anexo 4), proporcionado por la Contratante;

p) A que para el reclamo por cualquier cobertura que ampare la póliza, se presentarán los formatos de reclamación del proveedor que son diseñados para dar cumplimiento a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas aprobados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. La Contratante no firmará formatos para certificar o validar huellas o firmas.

q) A responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a la Contratante, o a terceros;

r) A responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice con motivo de la contratación de la póliza materia del presente Contrato;

s) A considerar que para reportar el siniestro de todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro, estas prescribirán en cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida y en dos años, en los demás casos. En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, no así en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo ocurrido, sino desde el día en que la aseguradora haya tenido conocimiento de él; y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización.

t) A que las pólizas correspondientes se expidan en tiempo y forma, así como realizar el trámite de pagos de siniestros en forma oportuna.

u) A contar con un ejecutivo de cuenta especializado, con residencia y con oficinas en la Ciudad de Puebla o zona conurbada única y exclusivamente destinado para todo lo relacionado a seguros para una atención integral y directa, personalizada con experiencia en el ramo de vida y siniestros, para dar trato especial a la cuenta del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Contratante y el(os) beneficiario(s).

v) A informar mediante escrito a la Contratante, del personal autorizado para la entrega de la documentación correspondiente a los expedientes de reclamación.

w) A considerar a los trabajadores no incluidos en el listado inicial, siendo que se encuentra en proceso un movimiento de personal, justificado con el pago retroactivo correspondiente.

x) A que respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al estado mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; tendrá registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE).

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, lo siguiente:

a) Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que cuentan con una antigüedad mínima de 1 año, en el sector asegurador comercializando seguros de vida.

b) Comunicado emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el que confirme que la aseguradora correspondiente, no se encuentre en proceso de liquidación, o bien haya sido declarada en concurso mercantil o quiebra de su autorización para operar como institución de seguros con una fecha de expedición emitida en 2025 (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

c) Autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieran (original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

d) Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, para poder operar como compañía aseguradora, con fundamento en los artículos 11 y 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. (Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible).





e) Copia simple legible de la impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) misma que se obtiene en la página de internet

https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22_id_periodo=48, donde se identifique el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios sobre el comportamiento general de las Aseguradoras. Esto con el fin de acreditar que cuenta con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.0 en el periodo de Enero - Septiembre de 2025.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre, bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en donde manifieste que la aseguradora cumple con un tiempo de respuesta igual o inferior a 21 días en el periodo de Enero - Septiembre de 2025, debiendo anexar a dicho escrito, impresión del portal reclamaciones en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) donde acredite lo antes mencionado.

https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22_id_periodo=48

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre, bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en donde manifieste que la aseguradora cuenta con Resolución Favorable igual o mayor a 20%, en el periodo de Enero - Septiembre de 2025, debiendo anexar a dicho escrito, impresión del portal reclamaciones en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) donde acredite lo antes mencionado.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre, bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en donde manifieste que la aseguradora cuenta con Índices de Reclamación por cada 100 mil Riesgos Asegurados de igual o menor a 10 en el periodo de Enero - Septiembre de 2025, debiendo anexar a dicho escrito, impresión del portal reclamaciones en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) donde acredite lo antes mencionado.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellada, en donde manifieste que su empresa en caso de resultar adjudicada cuenta con oficina de servicio en la Ciudad de Puebla o zona conurbada, acreditando con documentación en copia simple legible de acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (emitido por el SAT) o recibo de luz o agua a nombre de la compañía aseguradora o contrato de arrendamiento mismo que deberá incluir copia simple legible de la INE de los involucrados. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios, ajustadores o sucursales bancarias.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que la aseguradora cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia igual o mayor a 3.00 en el periodo Enero - Septiembre de 2025, debiendo anexar a dicho escrito, impresión del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas donde acredite lo antes mencionado.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:





I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, discuetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registratorios de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-011-134/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**



La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C**, grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.1.1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Impuesto al Valor Agregado por tratarse de seguros de vida quedan exentos del pago de I.V.A.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos y las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas No aplica la garantía de seriedad.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-011-134/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)”** debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de **Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**





8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados

deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.





10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- **Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.





12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios

unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.





15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.6.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.7.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.8.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.9.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.11.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o

declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.14.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.15.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.16.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.17.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.18.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.



15.20. - Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.21. - Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.22. - Por no indicar y adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.23. - Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24. - Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25. - Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26. - Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1. - El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por partida**.

16.2. - Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3. - Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1. - Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2. - Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3. - Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4. - Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5. - Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6. - Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1. - No aplica garantía de cumplimiento de contrato, se exime de la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato a las aseguradoras, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de abril de 2013.

19.- CONTRATOS.

19.1. - El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:





- a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i)** Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.





19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – La entrega de la Póliza en forma impresa, deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la formalización del contrato, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Jesús Reyes Heroles S/N, Colonia Nueva Aurora, Puebla, previa coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, Tel. de contacto 222 229 69 00 Ext. 1170.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **“ANEXO H”** al correo electrónico alma.caraza@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

21.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la contratación de la póliza conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a la póliza contratada (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega de la misma.

El 2% por el monto correspondiente a la póliza diferente a la solicitada en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Interés moratorio:

En caso de que el licitante adjudicado, no obstante haber recibido los documentos e informaciones que le hayan sido presentadas, no cumpla con la obligación de pagar la suma asegurada, en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal, quedará obligada a pagar al beneficiario, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 fracción IV de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas durante el lapso de mora. Dichos intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha de vencimiento de los plazos referidos en este artículo.

La Contratante podrá rescindir el contrato y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 850101-1S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.





22.3.- El pago se llevará a cabo en una sola exhibición y se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura misma que deberá venir debidamente requisitada, con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante. **(Aplica para las partidas 1, 2 y 4).**

22.4.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales, con origen en aportaciones del ISSSTE y recurso estatal, se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas misma que deberá venir debidamente requisitada, con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante. **(Aplica para la partida 3).**

22.4.1.- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), pagará al licitante adjudicado de manera mensual los recursos durante el mes calendario correspondientes que hubiera retenido a los trabajadores jubilados de la Contratante por concepto de prima de seguro de vida. Dicho importe será determinado después del último día de cada mes y será pagado directamente por el ISSSTE. **(Aplica para la partida 3).**

22.4.2.- La contratante pagará al licitante adjudicado, con recursos Estatales, la diferencia que corresponda en la exhibición mensual menos el pago realizado con las aportaciones retenidas por el ISSSTE. **(Aplica para la partida 3).**

22.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.6.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026. **(Aplica para las partidas 1, 3 y 4).**

22.7.- No aplica retención del 5 al millar ya que los recursos con los que cuenta son de origen Federal. **(Aplica para la partida 2).**

22.8.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariamente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SE](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACIÓN_PÚBLICA_ESTATAL.pdf)
[RVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACIÓN_PÚBLICA_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SE)

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 12 DE FEBRERO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES

LAGP/ELS/JLSG/ADCS





ANEXO A

(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-011-134/2026 CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE
SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-011-134/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-011-134/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL**

**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**CARÁTULA DEL ANEXO B
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:			GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	POLIZA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
2	1	POLIZA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
3	1	POLIZA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JUBILADO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
4	1	POLIZA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JUBILADO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

**(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-011-134/2026 CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE
SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

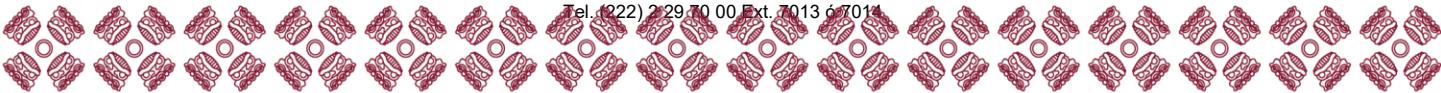
NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1			
2			
3 (ETC) EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERÍODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.





ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-011-134/2026 CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE
SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

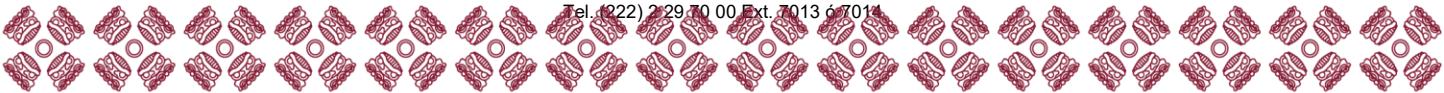
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.





ANEXO C

**(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-011-134/2026 CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE
SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
LICITACIÓN PÚBLICA:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO TOTAL
1				
2				
3				
4				
		SUBTOTAL		
		EXENTO*		
		TOTAL		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				

De conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Impuesto al Valor Agregado por tratarse de seguros de vida queda exentos del pago de I.V.A.

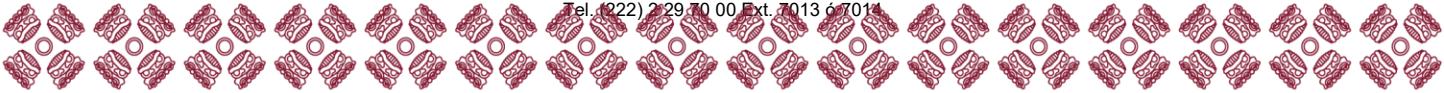
“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

**NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE LA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LAS ASEGURADORAS, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 4 DE ABRIL DE 2013.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE LA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LAS ASEGURADORAS, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 4 DE ABRIL DE 2013.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-011-134/2026 CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE
SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:	
1	REFERENCIA
	PREGUNTA
	RESPUESTA
2	REFERENCIA
	PREGUNTA
	RESPUESTA
3	REFERENCIA
	PREGUNTA
	RESPUESTA
4	REFERENCIA
	PREGUNTA
	RESPUESTA

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO

NOTARIAL

O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

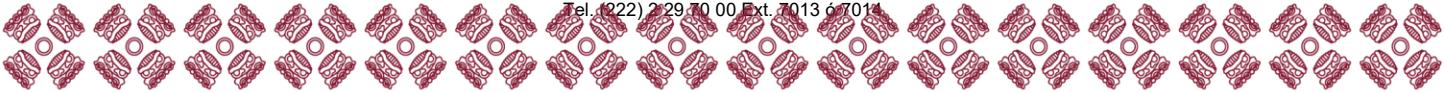
INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-011-134/2026 CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE
SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

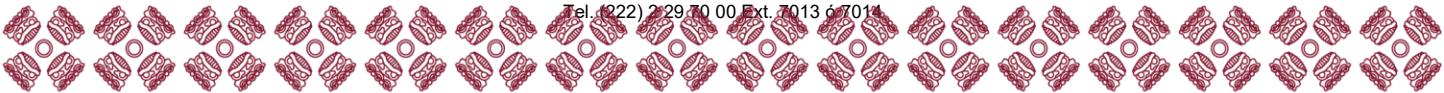
Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **alma.caraza@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-011-134/2026**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL**

**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-011-134/2026 CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE
SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico (**INDICAR SI o NO**) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

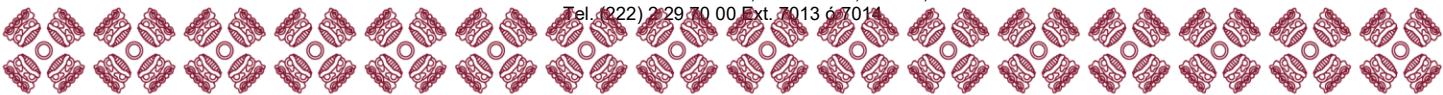
Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL**
**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





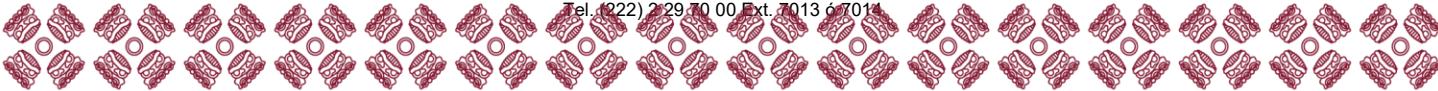
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	POLIZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA:</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. VIGENCIA DE LA PÓLIZA:</p> <p>SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00:00 HORAS DEL 02 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA PÓLIZA.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>LA COBERTURA SE PAGARÁ SIN IMPORTAR LA FECHA DEL ORIGEN O PRIMER SÍNTOMA, EN EL CASO DE CUALQUIER ENFERMEDAD, SIN CONSIDERAR SU GÉNERO, EDAD U OCUPACIÓN ÚNICAMENTE QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>TOTAL DE ASEGURADOS: 34,881 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO), DESCritos EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN SU CASO TODO AQUEL TRABAJADOR QUE AL MOMENTO DEL DECESO SE PUEDA ACREDITAR SU CALIDAD COMO EMPLEADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>LA PÓLIZA SÓLO AMPARARÁ AL PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL (PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO ACTIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA).</p> <p>LAS COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS, SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COBERTURAS: <ul style="list-style-type: none"> A) FALLECIMIENTO (POR CUALQUIER CAUSA). B) PAGO ANTICIPADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE • SUMA ASEGURADA: <ul style="list-style-type: none"> A) FALLECIMIENTO: 50 MESES DEL ÚLTIMO SUELDO TABULAR SEÑALADO EN EL ANEXO 2, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE DEFUNCIÓN. B) INVALIDEZ: 50 MESES DEL ÚLTIMO SUELDO TABULAR SEÑALADO EN EL ANEXO 2, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE INVALIDEZ. • EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LAS SIGUIENTES ASISTENCIAS SIN COSTO ADICIONAL A LA PRIMA DEL SEGURO: <ul style="list-style-type: none"> - ASISTENCIA FUNERARIA. - ASISTENCIA TANATOLÓGICA. - ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA. - ASISTENCIA TELEFÓNICA Y SERVICIOS MÉDICOS IV. COBERTURAS <ul style="list-style-type: none"> A) FALLECIMIENTO: <p>EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO FALLEZCA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO, EL PAGO SE EFECTUARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL ÚLTIMO SUELDO TABULAR MENSUAL DE ACUERDO A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO.</p> <p>COBERTURA POR MUERTE NATURAL CAUSADA POR ENFERMEDAD O POR PROCESOS DEGENERATIVOS PROPIOS DEL ENVEJECIMIENTO, INCLUYENDO LAS INFECCIONES CAUSADAS POR VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS INCLUYENDO LAS DEL TRACTO RESPIRATORIO ALTO Y/O BAJO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>MUERTE POR ACCIDENTE DE CUALQUIER TIPO.</p> <p>MUERTE VIOLENTA CAUSADA POR HOMICIDIO O SUICIDIO, SIN PERÍODO DE ESPERA</p> <p>SE AMPARA LA COBERTURA DE SUICIDIO COMO MUERTE VIOLENTA, SIN PERÍODO DE ESPERA, CUANDO ÉSTE OCURRA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO SU CAUSA Y EL ESTADO MENTAL O FÍSICO DEL ASEGURADO.</p> <p>EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE AMPARE LA COBERTURA POR MUERTE ACCIDENTAL (INCLUYENDO EL HOMICIDIO), SE DEBERÁ EXTENDER EL BENEFICIO PARA CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN A CONSECUENCIA DE USO DE: A) MOTOCICLETA, MOTONETA Y OTROS VEHÍCULOS SIMILARES DE MOTOR DE GASOLINA Y/O ELÉCTRICOS COMO MEDIO DE TRANSPORTE YA SEA COMO CONDUCTOR O COMO ACOMPAÑANTE.</p> <p>SE ENTENDERÁ POR MUERTE ACCIDENTAL, LA OCASIONADA POR LESIONES CORPORALES SUFRIDAS INVOLUNTARIAMENTE POR EL ASEGURADO, POR LA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERNA.</p> <p>QUEDARÁN CUBIERTOS LAS Y LOS ASEGURADOS QUE SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, TAL COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE EN ESTOS CASOS LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA FECHA CIERTA DE LA MUERTE DE UNA PERSONA DESAPARECIDA, LA FECHA QUE SE TOMARÁ PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO, EN PARTICULAR, ES AQUELLA EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DETERMINE.</p> <p>B) PAGO ANTICIPADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE:</p> <p>EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO SE INVALIDE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO, SE EFECTUARÁ EL PAGO TOMANDO COMO REFERENCIA EL ÚLTIMO SUELDO TABULAR MENSUAL DE ACUERDO A LA FECHA DE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.</p> <p>SE CONSIDERA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE COMO LA PÉRDIDA DE FACULTADES O APTITUDES QUE IMPOSIBILITEN AL ASEGURADO PARA PODER DESEMPEÑAR CUALQUIER TRABAJO QUE PUEDA GENERARLE INGRESOS PROPIOS.</p> <p>LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PODRÁ GENERARSE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE EL ASEGURADO PUEDA SUFRIR COMO LESIONES ORGÁNICAS, PERTURBACIÓN FUNCIONAL O CUALQUIER ESTADO PATOLÓGICO. EN CASO DE DARSE UN SINIESTRO CAUSADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA INVALIDEZ DEBERÁ ESTAR DICTAMINADA POR EL I.S.S.S.T.E.P Y/O DIVERSAS ENTIDADES MÉDICAS</p> <p>LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE ES SIN PERÍODO DE ESPERA, SIN IMPORTAR SI EL ASEGURADO CONTINUA VIGENTE POSTERIOR A LA FECHA DE INICIO DEL ESTADO DE INVALIDEZ O DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO EMITIDO POR EL I.S.S.S.T.E.P. Y/O DIVERSAS ENTIDADES MÉDICAS</p> <p>SE AMPARA LA COBERTURA DE PADECIMIENTOS PREEEXISTENTES, YA QUE SON VÁLIDOS RECLAMOS DE INVALIDEZ CON PREEEXISTENCIAS.</p> <p>PARA LOS INCISOS A) Y B) ANTERIORMENTE MENCIONADOS Y CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL UNIVERSO DE ASEGURADOS LA CONTRATANTE REPORTARÁ LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES LAS NÓMINAS DEL PERSONAL, VÍA CORREO ELECTRÓNICO SIN EXISTIR LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>PARA EFECTOS INFORMATIVOS LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR, MEDIANTE OFICIO, EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL (USB), DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LISTADO COMPLEMENTARIO AL ANEXO 2 (DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SENSIBLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS).</p> <p>EN EL CASO DE NO CONTAR CON EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA (ORIGINAL) O ESTE NO CONTENGA ACEPTACIÓN DEL ASEGURADO, SE TOMARÁ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA QUE DEBERÁ HACER MENCIÓN ESPECÍFICA DEL SEGURO DE VIDA COMO PRESTACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR.</p> <p>CONSENTIMIENTOS:</p> <p>ESTA ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTO, SOLO SERÁ VÁLIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO.</p> <p>PARA QUE DICHOS CONSENTIMIENTOS SEAN VÁLIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL ASEGURADO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<ul style="list-style-type: none"> DEBERÁN CONTENER LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. EN CASO DE SINIESTRO, LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, A LOS BENEFICIARIOS QUE CONSTEN EN LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE ESTÉ EN SU PODER Y SEA AVALADO POR LA CONTRATANTE, QUEDANDO LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD SI POSTERIORMENTE A DICHO PAGO, RECIBE NUEVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. <p>TODOS LOS ASEGURADOS CUENTAN CON EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA. EN CUALQUIER MOMENTO PUEDEN CAMBIAR DE BENEFICIARIO ÚNICAMENTE MEDIANTE ESTE FORMATO (ANEXO 4).</p> <p>CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO O SOLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ESTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, DETERMINADA POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.</p> <p>CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, LA PARTE DEL QUE FALLEZCA, ACRECENTARÁ POR PARTE PROPORCIONALMENTE IGUALES LA DE LOS DEMÁS</p> <p>EL PROVEEDOR LO CONSIDERARÁ COMO VÁLIDOS LOS ORIGINALES DE LOS CONSENTIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO.</p> <p>LA CONTRATANTE, EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN SINIESTRO, SERÁ LA ENCARGADA DE ENTREGAR AL PROVEEDOR LOS FORMATOS ORIGINALES DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (ANEXO 4).</p> <p>PARA CUALQUIER TIPO DE RECLAMO AL PROVEEDOR DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE HABRÁ CASOS EN LOS QUE TANTO EN LOS CONSENTIMIENTOS, CERTIFICADOS Y/O EN LAS IDENTIFICACIONES PODRÁN VENIR ÚNICAMENTE CON HUELLA DIGITAL, ASÍ MISMO EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CUANDO LA FIRMA NO COINCIDA CON LA ACTUAL POR CUESTIONES DE DETERIORO, SALUD Y VEJEZ, DEBERÁN SER ACEPTADAS EN CUALQUIERA DE LOS CASOS.</p> <p>LA CONTRATANTE NO FIRMARÁ FORMATOS PARA CERTIFICAR O VALIDAR HUELLAS O FIRMAS.</p> <p>ENDOSOS:</p> <p>A) ENDOSO DE ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS- CERTIFICADOS INDIVIDUALES:</p> <p>EL PROVEEDOR ACEPTE Y ASUME COMO PROPIOS LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONSENTIMIENTOS O CERTIFICADOS INDIVIDUALES), QUE HAYAN SIDO EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PREVIAMENTE HUBIERAN CUBIERTO LOS RIESGOS AL PERSONAL ASEGURADO.</p> <p>B) ENDOSO DE EDADES DE ACEPTACIÓN E INDISPONIBILIDAD:</p> <p>I. NO DEBE EXISTIR LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN NI DE CANCELACIÓN PARA LOS ASEGURADOS.</p> <p>II. EL CONTRATO DE SEGURO SERÁ INDISPONIBLE DESDE EL PRIMER DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O CERTIFICADO INDIVIDUAL.</p> <p>C) ENDOSO DE SUICIDIO:</p> <p>EL PROVEEDOR RENUNCIA AL DERECHO A NEGAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO CUANDO ESTE HECHO TENGA SU ORIGEN EN EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR QUE LOS HECHOS SE PRESENTEN ANTES DE QUE SE CUMPLA EL PERÍODO DE UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O LA INCLUSIÓN DEL ASEGURADO AL GRUPO ASEGURADO.</p> <p>MONEDA:</p> <p>TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA QUE HAGA EL PROVEEDOR SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.</p> <p>UNIVERSO DE ASEGURADOS: EL UNIVERSO DE ASEGURADOS ES DE 34,881 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO), PERSONAS, DEL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN EL LISTADO DE ASEGURADOS.</p> <p>LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO SON PARA TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO ACTIVO, QUEDANDO ASEGURADO AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD O ESTADO FÍSICO SIENDO ACREDOR A COBERTURAS Y BENEFICIOS DE LA PÓLIZA.</p> <p>LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL ACTIVO, QUE SE PRESENTA COMO ANEXO 2, Y EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD COMO ANEXO 3, DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONTIENE LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA PARA REALIZAR LAS PROPUESTAS.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>LA CONTRATANTE DARÁ A CONOCER AL PROVEEDOR EL PERSONAL DADO DE BAJA UNA VEZ QUE LOS ASEGURADOS PRESENTEN SU DICTAMEN DE INHABILITACIÓN .EN ESE SENTIDO EL ASEGURADO, NO PODRÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A LA CONTRATANTE, AUNQUE TENGA INCAPACIDAD MÉDICA HASTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL L.S.S.T.E.P. HAYA APROBADO SU PENSIÓN POR INVALIDEZ. POR LO QUE, EL ASEGURADO CONTINUARÁ VIGENTE EN LA PÓLIZA Y EN ACTIVO.</p> <p>EL PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO NO APARECE EN LA POBLACIÓN ASEGURABLE, EN CASO DE REANUDAR LABORES SE CONSIDERARÁ COMO MIEMBRO DE LA PÓLIZA VIGENTE.</p> <p>SINIESTROS:</p> <p>EN CASO DE SINIESTROS, LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS, O LO DETERMINADO POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA O BIEN LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 2, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.</p> <p>EL O LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE EN EL HORARIO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS. EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE RECLAMO CORRESPONDIENTE.</p> <p>LA CONTRATANTE DEBERÁ COTEJAR QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PRESENTE EL BENEFICIARIO, SE TRATE DE LA DESIGNACIÓN QUE TENGA EN SU PODER Y SEA LA ÚLTIMA QUE HAYA FIRMADO EL ASEGURADO.</p> <p>EL PROVEEDOR POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ RECIBIR EXPEDIENTES PARA RECLAMO DE SINIESTRO QUE NO SEAN TURNADOS POR LA CONTRATANTE.</p> <p>ACEPTANDO PARA EL RECLAMO DE PAGO, LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS REQUISITADA POR EL ASEGURADO (ANEXO 4) O LA ÚLTIMA CON QUE SE CUENTE EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATANTE O COPIA CERTIFICADA POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRATANTE, EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, PUEDE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIDA Y CERTIFICADA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 82 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTS. 501 Y 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).</p> <p>PAGO DE SUMA ASEGURADA:</p> <p>A) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES EN TODO RECLAMO POR FALLECIMIENTO, LA CONTRATANTE ENVÍARÁ AL PROVEEDOR, EN ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO CUANDO SE SUSCITE UN RECLAMO DE SINIESTRO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTE DE RECLAMO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE RECLAMACIÓN (EN ORIGINAL); • ACTA DE DEFUNCIÓN (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA); • ACTA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO Y DE LOS BENEFICIARIOS (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA); • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FALLECIDO Y DE LOS BENEFICIARIOS (EN COPIA SIMPLE); • COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LOS BENEFICIARIOS, NO MAYOR A TRES MESES (EN COPIA SIMPLE); • ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO DE NÓMINA DEL FALLECIDO (EN COPIA SIMPLE); • ACTA DE MATRIMONIO O CONSTANCIA DE CONCUBINATO EXPEDIDA POR NOTARIO PÚBLICO O POR AUTORIDAD JUDICIAL QUE CORRESPONDA, PARA ACREDITAR EL PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS (EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE). • EN CASO DE QUE LOS BENEFICIARIOS SEAN MENORES DE EDAD, ANEXAR DOCUMENTOS DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA DETERMINADA POR EL JUEZ COMPETENTE, SALVO QUE SEA DESIGNADO OTRO BENEFICIARIO POR EL ASEGURADO. • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO O COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE ANTE JUZGADO COMPETENTE Y COPIA CERTIFICADA DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO CIVIL (EN CASO DE QUÉ APLIQUE). • COPIA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CERTIFICADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO AL TIPO DE SINIESTRO. EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL NO SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN QUE NO FORME PARTE DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE NO ESTÉN ESTIPULADAS EN LA RELACIÓN DE REQUISITOS PARA EL PAGO DE SUMA ASEGURADA. • DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN ORIGINAL, O COPIA CERTIFICADA POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRATANTE, EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PUEDE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIDA Y CERTIFICADA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 82 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTS. 501 Y 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO). <p>B) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES EN TODO RECLAMO POR INVALIDEZ, LA CONTRATANTE ENVÍARÁ AL PROVEEDOR, EN ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO CUANDO SE SUSCITE UN RECLAMO DE SINIESTRO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTE DE RECLAMO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO, ACTUALIZADA; • COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ASEGURADO; • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO DE NÓMINA DEL ASEGURADO Y/O COPIA DE LA NÓMINA DE PAGO CERTIFICADA POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRATANTE;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>• COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LOS BENEFICIARIOS, NO MAYOR A TRES MESES;</p> <p>• ORIGINAL DEL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA (ANEXO 4).</p> <p>• COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ QUE DEBERÁ SER EXPEDIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA PERTENECIENTE AL I.S.S.S.T.E.P Y/O DIVERSAS ENTIDADES MEDICAS</p> <p>COMPETENCIA:</p> <p>EN CASO DE CONTROVERSIAS, EL ASEGURADO Y/O SUS BENEFICIARIOS DEBERÁ ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN LAS DE SU DELEGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SI DICHO ORGANISMO NO ES DESIGNADO ÁRBITRO, SE PODRÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.</p> <p>CLÁUSULA DE PRELACIÓN:</p> <p>LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE ASEGURAMIENTO, (ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO) PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EN TODO LO QUE PUDIERAN OPOSERSE, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.</p> <p>PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCritos DENTRO DE LA PÓLIZA OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE VIDA DEL PROVEEDOR PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE, SIEMPRE Y CUANDO EN NINGÚN MOMENTO LIMITEN, PERJUDIQUEN O SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>DISPUTABILIDAD:</p> <p>ESTA PÓLIZA SERÁ INDISPUTABLE.</p> <p>PREScripción:</p> <p>TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.</p> <p>(EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉSTE, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN).</p> <p>CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES:</p> <p>QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN NO PERJUDICARÁ EN LOS INTERESES DEL ASEGURADO.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN EJECUTIVO, EXCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN PERSONALIZADA DE LA CUENTA, A NIVEL GERENCIAL, DESIGNADO A ESTE PROCEDIMIENTO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>Dicho PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO DE SEGUROS DE VIDA Y SINIESTROS, CON PERfil PROFESIONAL EN LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN CONTADURÍA, LICENCIATURA EN ECONOMÍA, LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ACTUARÍA O LICENCIATURA EN DERECHO, COMPROBABLE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON RESIDENCIA Y CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA O ZONA CONURBADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DESTINADO PARA TODO LO RELACIONADO A SEGUROS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y DIRECTA, PERSONALIZADA CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE VIDA Y SINIESTROS, PARA DAR TRATO ESPECIAL A LA CUENTA DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA CONTRATANTE Y EL(OS) BENEFICIARIO(S).</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. PARA EL CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, SE ENTENDERÁ POR PREEEXISTENTE A LA LESIÓN O ENFERMEDAD CUYO ORIGEN TUVO LUGAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. POR LO QUE, SE SOLICITA QUE SE AMPARE LA PREEEXISTENCIA, EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO HAYA SIDO DICTAMINADO EN VIGENCIA ANTERIOR Y DESCONOZA SU SITUACIÓN MÉDICA PARA TENER DERECHO AL PAGO DE ESTE BENEFICIO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>2. SE CUBRIRÁN SINIESTROS OCURRIDOS Y/O DICTAMINADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN ESE SENTIDO, NO SE PAGARÁN SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DE DICHA VIGENCIA.</p> <p>3. LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GÉNERO DE LOS ASEGURADOS.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA REPORTAR EL SINESTRO DE TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE UN CONTRATO DE SEGURO, ESTAS PRESCRIBIRÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA Y EN DOS AÑOS, EN LOS DEMÁS CASOS. - EN TODOS LOS CASOS, LOS PLAZOS SERÁN CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, NO ASÍ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL; Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN. <p>5. NO SE DEBERÁ CANCELAR LA PÓLIZA POR PARTE DEL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, SIN IMPORTAR LA SINIESTRALIDAD QUE PRESENTE, ES DECIR LOS FALLECIMIENTOS E INHABILITACIÓN DE ASEGURADOS. POR OTRA PARTE, LA CONTRATANTE PODRÁ CANCELARLA EN CUALQUIER MOMENTO Y LAS PRIMAS PAGADAS NO DEVENGADAS LE SERÁN DEVUELTAS A LA CONTRATANTE A PRORRATA.</p> <p>VII. ENTREGABLES.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA COBERTURA ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, AMPARANDO LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA QUE CONTEMPLA ESTE PROCEDIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA LA CORRECTA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA CON BASE EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.</p> <p>B) 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA EN FORMA IMPRESA.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS LA ENTREGA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN HORARIO DE 9:00 A.M. A 15:00 P.M., DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES), TEL. DE CONTACTO: 222 229 69 00 EXT. 1170.</p>
2	1	POLIZA	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA:</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. VIGENCIA DE LA PÓLIZA:</p> <p>SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2026 Y HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA PÓLIZA.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>LA COBERTURA SE PAGARÁ SIN IMPORTAR LA FECHA DEL ORIGEN O PRIMER SÍNTOMA, EN EL CASO DE CUALQUIER ENFERMEDAD, SIN CONSIDERAR SU GÉNERO, EDAD U OCUPACIÓN ÚNICAMENTE QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>TOTAL DE ASEGURADOS: 50,183 (CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES), DESCritos EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN SU CASO TODO AQUEL TRABAJADOR QUE AL MOMENTO DEL DECESO SE PUEDA ACREDITAR SU CALIDAD COMO EMPLEADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>LA PÓLIZA SÓLO AMPARARÁ AL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) (PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO ACTIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA).</p> <p>LAS COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS, SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COBERTURAS: <p>A) FALLECIMIENTO (POR CUALQUIER CAUSA).</p> <p>B) PAGO ANTICIPADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

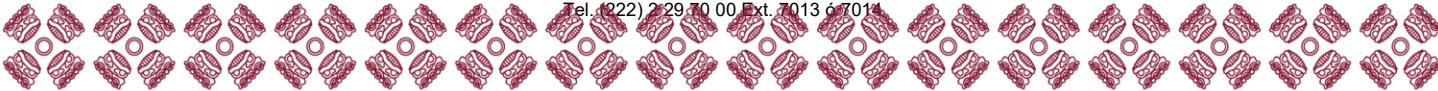
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<ul style="list-style-type: none"> • SUMAS ASEGURADAS: <p>A) FALLECIMIENTO:</p> <p>40 MESES DEL ÚLTIMO SUELDO TABULAR SEÑALADO EN EL ANEXO 2, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE DEFUNCIÓN.</p> <p>B) INVALIDEZ:</p> <p>40 MESES DEL ÚLTIMO SUELDO TABULAR SEÑALADO EN EL ANEXO 2, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE INVALIDEZ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LAS SIGUIENTES ASISTENCIAS SIN COSTO ADICIONAL A LA PRIMA DEL SEGURO: <ul style="list-style-type: none"> - ASISTENCIA FUNERARIA. - ASISTENCIA TANATOLÓGICA. - ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA. - ASISTENCIA TELEFÓNICA Y SERVICIOS MÉDICOS <p>IV. COBERTURAS</p> <p>A) FALLECIMIENTO:</p> <p>EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO FALLEZCA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO, EL PAGO SE EFECTUARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL ÚLTIMO SUELDO TABULAR MENSUAL DE ACUERDO A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO.</p> <p>COBERTURA POR MUERTE NATURAL CAUSADA POR ENFERMEDAD O POR PROCESOS DEGENERATIVOS PROPIOS DEL ENVEJECIMIENTO, INCLUYENDO LAS INFECCIONES CAUSADAS POR VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS INCLUYENDO LAS DEL TRACTO RESPIRATORIO ALTO Y/O BAJO.</p> <p>MUERTE POR ACCIDENTE DE CUALQUIER TIPO.</p> <p>MUERTE VIOLENTA CAUSADA POR HOMICIDIO O SUICIDIO, SIN PERÍODO DE ESPERA.</p> <p>SE AMPARA LA COBERTURA DE SUICIDIO COMO MUERTE VIOLENTA, SIN PERÍODO DE ESPERA, CUANDO ÉSTE OCURRA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO SU CAUSA Y EL ESTADO MENTAL O FÍSICO DEL ASEGURADO.</p> <p>EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE AMPARE LA COBERTURA POR MUERTE ACCIDENTAL (INCLUYENDO EL HOMICIDIO), SE DEBERÁ EXTENDER EL BENEFICIO PARA CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN A CONSECUENCIA DE USO DE: A) MOTOCICLETA, MOTONETA Y OTROS VEHÍCULOS SIMILARES DE MOTOR DE GASOLINA Y/O ELÉCTRICOS COMO MEDIO DE TRANSPORTE YA SEA COMO CONDUCTOR O COMO ACOMPAÑANTE.</p> <p>SE ENTENDERÁ POR MUERTE ACCIDENTAL, LA OCASIONADA POR LESIONES CORPORALES SUFRIDAS INVOLUNTARIAMENTE POR EL ASEGURADO, POR LA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERNA.</p> <p>QUEDARÁN CUBIERTOS LAS Y LOS ASEGURADOS QUE SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, TAL COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE EN ESTOS CASOS LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA FECHA CIERTA DE LA MUERTE DE UNA PERSONA DESAPARECIDA, LA FECHA QUE SE TOMARÁ PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO, EN PARTICULAR, ES AQUELLA EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DETERMINE.</p> <p>B) PAGO ANTICIPADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE:</p> <p>EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO SE INVALIDE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO, SE EFECTUARÁ EL PAGO TOMANDO COMO REFERENCIA EL ÚLTIMO SUELDO TABULAR MENSUAL DE ACUERDO A LA FECHA DE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.</p> <p>SE CONSIDERA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE COMO LA PÉRDIDA DE FACULTADES O APTITUDES QUE IMPOSIBILITEN AL ASEGURADO PARA PODER DESEMPEÑAR CUALQUIER TRABAJO QUE PUEDA GENERARLE INGRESOS PROPIOS.</p> <p>LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PODRÁ GENERARSE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE EL ASEGURADO PUEDA SUFRIR, COMO LESIONES ÓRGÁNICAS, PERTURBACIÓN FUNCIONAL O CUALQUIER ESTADO PATOLÓGICO. EN CASO DE DARSE UN SINIESTRO CAUSADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA INVALIDEZ DEBERÁ ESTAR DICTAMINADA POR EL L.S.S.S.T.E. Y/O DIVERSAS ENTIDADES MÉDICAS.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE ES SIN PERÍODO DE ESPERA, SIN IMPORTAR SI EL ASEGURADO CONTINUA VIGENTE POSTERIOR A LA FECHA DE INICIO DEL ESTADO DE INVALIDEZ O DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO EMITIDO POR EL I.S.S.S.T.E. Y/O DIVERSAS ENTIDADES MEDICAS.</p> <p>SE AMPARA LA COBERTURA DE PADECIMIENTOS PREEXISTENTES, YA QUE SON VÁLIDOS LOS RECLAMOS DE INVALIDEZ CON PREEXISTENCIAS.</p> <p>PARA LOS INCISOS A) Y B) ANTERIORMENTE MENCIONADOS Y CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL UNIVERSO DE ASEGURADOS LA CONTRATANTE REPORTARA LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES LAS NÓMINAS DEL PERSONAL, VÍA CORREO ELECTRÓNICO SIN EXISTIR LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>PARA EFECTOS INFORMATIVOS LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR, MEDIANTE OFICIO, EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL (USB), DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LISTADO COMPLEMENTARIO AL ANEXO 2 (DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SENSIBLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS).</p> <p>EN EL CASO DE NO CONTAR CON EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA (ORIGINAL) O ESTE NO CONTENGA ACEPTACIÓN DEL ASEGURADO, SE TOMARÁ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA QUE DEBERÁ HACER MENCIÓN ESPECÍFICA DEL SEGURO DE VIDA COMO PRESTACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR.</p> <p>CONSENTIMIENTOS:</p> <p>ESTA ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTO, SOLO SERÁ VÁLIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO.</p> <p>PARA QUE DICHOS CONSENTIMIENTOS SEAN VÁLIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL ASEGURADO. • DEBERÁN CONTENER LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. • EN CASO DE SINIESTRO, LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, A LOS BENEFICIARIOS QUE CONSTEN EN LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE ESTÉ EN SU PODER Y SEA AVALADO POR LA CONTRATANTE, QUEDANDO LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD SI POSTERIORMENTE A DICHO PAGO, RECIBE NUEVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. <p>TODOS LOS ASEGURADOS CUENTAN CON EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA. EN CUALQUIER MOMENTO PUEDEN CAMBIAR DE BENEFICIARIO ÚNICAMENTE MEDIANTE ESTE FORMATO (ANEXO 4).</p> <p>CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO O SOLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ESTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, DETERMINADA POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.</p> <p>CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, LA PARTE DEL QUE FALLEZCA ACRECENTARÁ POR PARTE PROPORCIONALMENTE IGUALES AL DE LOS DEMÁS.</p> <p>EL PROVEEDOR SOLO CONSIDERARÁ COMO VÁLIDOS LOS ORIGINALES DE LOS CONSENTIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO.</p> <p>LA CONTRATANTE, EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN SINIESTRO, SERÁ LA ENCARGADA DE ENTREGAR A LA ASEGURADORA LOS FORMATOS ORIGINALES DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (ANEXO 4).</p> <p>PARA CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE HABRÁ CASOS EN LOS QUE TANTO EN LOS CONSENTIMIENTOS, CERTIFICADOS Y/O EN LAS IDENTIFICACIONES PODRÁN VENIR ÚNICAMENTE CON HUELLA DIGITAL, ASÍ MISMO EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CUANDO LA FIRMA NO COINCIDA CON LA ACTUAL POR CUESTIONES DE DETERIORO, SALUD Y VEJEZ, DEBERÁN SER ACEPTADAS EN CUALQUIERA DE LOS CASOS.</p> <p>LA CONTRATANTE NO FIRMARÁ FORMATOS PARA CERTIFICAR O VALIDAR HUELLAS O FIRMAS.</p> <p>ENDOSOS:</p> <p>A) ENDOSO DE ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS- CERTIFICADOS INDIVIDUALES:</p> <p>EL PROVEEDOR ACEPTA Y ASUME COMO PROPIOS LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONSENTIMIENTOS O CERTIFICADOS INDIVIDUALES), QUE HAYAN SIDO EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PREVIAMENTE HUBIERAN CUBIERTO LOS RIESGOS AL PERSONAL ASEGURADO.</p> <p>B) ENDOSO DE EDADES DE ACEPTACIÓN E INDISPONIBILIDAD:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>I. NO DEBE EXISTIR LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN NI DE CANCELACIÓN PARA LOS ASEGURADOS.</p> <p>II. EL CONTRATO DE SEGURO SERÁ INDISPUTABLE DESDE EL PRIMER DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O CERTIFICADO INDIVIDUAL.</p> <p>C) ENDOSO DE SUICIDIO:</p> <p>LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA RENUNCIA AL DERECHO A NEGAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO CUANDO ESTE HECHO TENGA SU ORIGEN EN EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR QUE LOS HECHOS SE PRESENTEN ANTES DE QUE SE CUMPLA EL PERÍODO DE UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O LA INCLUSIÓN DEL ASEGURADO AL GRUPO ASEGURADO.</p> <p>MONEDA:</p> <p>TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA QUE HAGA LA ASEGURADORA SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL. UNIVERSO DE ASEGURADOS: 50,183 (CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES) PERSONAS, DEL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN EL LISTADO DE ASEGURADOS.</p> <p>LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO SON PARA TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO ACTIVO, QUEDANDO ASEGURADO AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD O ESTADO FÍSICO SIENDO ACREDITADOR A COBERTURAS Y BENEFICIOS DE LA PÓLIZA.</p> <p>LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL ACTIVO, QUE SE PRESENTA COMO ANEXO 2, Y EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD COMO ANEXO 3, DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONTIENE LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA PARA REALIZAR LAS PROPUESTAS.</p> <p>LA CONTRATANTE DARÁ A CONOCER AL PROVEEDOR EL PERSONAL DADO DE BAJA UNA VEZ QUE LOS ASEGURADOS PRESENTEN SU DICTAMEN DE INHABILITACIÓN. EN ESE SENTIDO EL ASEGURADO, NO PODRÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A LA CONTRATANTE, AUNQUE TENGA INCAPACIDAD MÉDICA HASTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL L.S.S.S.T.E. HAYA APROBADO SU PENSIÓN POR INVALIDEZ. POR LO QUE, EL ASEGURADO CONTINUARÁ VIGENTE EN LA PÓLIZA Y EN ACTIVO.</p> <p>EL PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO NO APARECE EN LA POBLACIÓN ASEGURABLE, EN CASO DE REANUDAR LABORES SE CONSIDERARÁ COMO MIEMBRO DE LA PÓLIZA VIGENTE.</p> <p>SINIESTROS:</p> <p>EN CASO DE SINIESTROS, LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS, O LO DETERMINADO POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA O BIEN LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 2, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.</p> <p>EL O LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE EN EL HORARIO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE RECLAMO CORRESPONDIENTE.</p> <p>LA CONTRATANTE DEBERÁ COTEJAR QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PRESENTE EL BENEFICIARIO SE TRATE DE LA DESIGNACIÓN QUE TENGA EN SU PODER Y SEA LA ÚLTIMA QUE HAYA FIRMADO EL ASEGURADO.</p> <p>EL PROVEEDOR POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ RECIBIR EXPEDIENTES PARA RECLAMO DE SINIESTRO QUE NO SEAN TURNADOS POR LA CONTRATANTE.</p> <p>ACEPTANDO PARA EL RECLAMO DE PAGO, LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS REQUISITADA POR EL ASEGURADO (ANEXO 4) O LA ÚLTIMA CON QUE SE CUENTE EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATANTE, O COPIA CERTIFICADA POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRATANTE, EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, PUEDE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIDA Y CERTIFICADA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 82 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTS. 501 Y 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).</p> <p>PAGO DE SUMA ASEGURADA:</p> <p>A) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES EN TODO RECLAMO POR FALLECIMIENTO, LA CONTRATANTE ENVIARÁ A LA ASEGURADORA, EN ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO CUANDO SE SUSCITE UN RECLAMO DE SINIESTRO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTE DE RECLAMO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE RECLAMACIÓN (EN ORIGINAL); • ACTA DE DEFUNCIÓN (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA); • ACTA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO Y DE LOS BENEFICIARIOS (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA); • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FALLECIDO Y DE LOS BENEFICIARIOS (EN COPIA SIMPLE); • COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LOS BENEFICIARIOS, NO MAYOR A TRES MESES (EN COPIA SIMPLE); • ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO DE NÓMINA DEL FALLECIDO (EN COPIA SIMPLE);





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

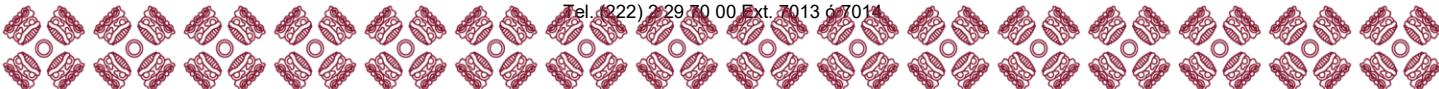
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>• COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA DE MATRIMONIO O CONSTANCIA DE CONCUBINATO EXPEDIDA POR NOTARIO PÚBLICO O POR AUTORIDAD JUDICIAL QUE CORRESPONDA, PARA ACREDITAR EL PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS (EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE).</p> <p>• EN CASO DE QUE LOS BENEFICIARIOS SEAN MENORES DE EDAD, ANEXAR DOCUMENTOS DE QUIENES EJERZAN LA PATRÍA POTESTAD O TUTELA DETERMINADA POR EL JUEZ COMPETENTE, SALVO QUE SEA DESIGNADO OTRO BENEFICIARIO POR EL ASEGURADO. (EN COPIA SIMPLE);</p> <p>• COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO O COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE ANTE JUZGADO COMPETENTE Y COPIA CERTIFICADA DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO CIVIL (EN CASO DE QUÉ APLIQUE).</p> <p>• COPIA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CERTIFICADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO AL TIPO DE SINIESTRO. EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL NO SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN QUE NO FORME PARTE DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE NO ESTÉN ESTIPULADAS EN LA RELACIÓN DE REQUISITOS PARA EL PAGO DE SUMA ASEGURADA.</p> <p>• DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN ORIGINAL, O COPIA CERTIFICADA POR LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. PÚBLICA, EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PUEDE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIDA Y CERTIFICADA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 82 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTS. 501 Y 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).</p> <p>B) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES EN TODO RECLAMO POR INVALIDEZ, LA CONTRATANTE ENVIARÁ A LA ASEGURADORA, EN ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO (COPIAS SIMPLES LEGIBLES) CUANDO SE SUSCITE UN RECLAMO DE SINIESTRO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTE DE RECLAMO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO, ACTUALIZADA; • COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ASEGURADO; • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO DE NÓMINA DEL ASEGURADO Y/O COPIA DE LA NÓMINA DE PAGO CERTIFICADA POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRATANTE; • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LOS BENEFICIARIOS, NO MAYOR A TRES MESES; • ORIGINAL DEL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA (ANEXO 4). • COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ QUE DEBERÁ SER EXPEDIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA PERTENECIENTE AL I.S.S.S.T.E. Y/O DIVERSAS ENTIDADES MEDICAS <p>COMPETENCIA:</p> <p>EN CASO DE CONTROVERSIAS, EL ASEGURADO Y/O SUS BENEFICIARIOS DEBERÁ ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN LAS DE SU DELEGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SI DICHO ORGANISMO NO ES DESIGNADO ÁRBITRO, SE PODRÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.</p> <p>CLÁUSULA DE PRELACIÓN:</p> <p>LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE ASEGURAMIENTO, (ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO) PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EN TODO LO QUE PUDIERAN OPOSERSE, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.</p> <p>PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCritos DENTRO DE LA PÓLIZA, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE VIDA DE LA ASEGURADORA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE, SIEMPRE Y CUANDO EN NINGÚN MOMENTO LIMITEN, PERJUDIQUEN O SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>DISPUTABILIDAD:</p> <p>ESTA PÓLIZA SERÁ INDISPUTABLE.</p> <p>PRESCRIPCIÓN:</p> <p>TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS, TRATANDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO DE LOS SEGUROS DE VIDA, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.</p> <p>(EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA ASEGURADORA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉSTE, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN).</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES:</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN NO PERJUDICARÁ EN LOS INTERESES DEL ASEGURADO.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN EJECUTIVO, EXCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN PERSONALIZADA DE LA CUENTA, A NIVEL GERENCIAL, DESIGNADO A ESTE PROCEDIMIENTO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO DE SEGUROS DE VIDA Y SINIESTROS, CON PERFIL PROFESIONAL EN LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN CONTADURÍA, LICENCIATURA EN ECONOMÍA, LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ACTUARÍA O LICENCIATURA EN DERECHO, COMPROBABLE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON RESIDENCIA Y CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA O ZONA CONURBADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DESTINADO PARA TODO LO RELACIONADO A SEGUROS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y DIRECTA, PERSONALIZADA CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE VIDA Y SINIESTROS, PARA DAR TRATO ESPECIAL A LA CUENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA CONTRATANTE Y EL(OS) BENEFICIARIO(S).</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. PARA EL CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, SE ENTENDERÁ POR PREEEXISTENTE A LA LESIÓN O ENFERMEDAD CUYO ORIGEN TUVO LUGAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. POR LO QUE, SE SOLICITA QUE SE AMPARE LA PREEEXISTENCIA, EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO HAYA SIDO DICTAMINADO EN VIGENCIA ANTERIOR Y DESCONOZCA SU SITUACIÓN MÉDICA PARA TENER DERECHO AL PAGO DE ESTE BENEFICIO.</p> <p>2. SE CUBRIRÁN SINIESTROS OCURRIDOS Y/O DICTAMINADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN ESE SENTIDO, NO SE PAGARÁN SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DE DICHA VIGENCIA.</p> <p>3. LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GÉNERO DE LOS ASEGURADOS.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA REPORTAR EL SINESTRO DE TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE UN CONTRATO DE SEGURO, ESTAS PRESCRIBIRÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA Y EN DOS AÑOS, EN LOS DEMÁS CASOS. - EN TODOS LOS CASOS, LOS PLAZOS SERÁN CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, NO ASÍ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL; Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN. <p>5. NO SE DEBERÁ CANCELAR LA PÓLIZA POR PARTE DEL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, SIN IMPORTAR LA SINIESTRALIDAD QUE PRESENTE, ES DECIR LOS FALLECIMIENTOS E INHABILITACIÓN DE ASEGURADOS. POR OTRA PARTE, LA CONTRATANTE PODRÁ CANCELARLA EN CUALQUIER MOMENTO Y LAS PRIMAS PAGADAS NO DEVENGADAS LE SERÁN DEVUELTAS A LA CONTRATANTE A PRORRATA.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA COBERTURA ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, AMPARANDO LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA QUE CONTEMPLA ESTE PROCEDIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA LA CORRECTA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA CON BASE EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.</p> <p>B) 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA A FAVOR DEL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA EN FORMA IMPRESA, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS REYES HEROLES S/N, COLONIA NUEVA AURORA, PUEBLA.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS LA ENTREGA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN HORARIO DE 9:00 A.M. A 15:00 P.M., DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES), TEL. DE CONTACTO: 222 229 6900 EXT. 1170.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA:</p>
3	1	POLIZA	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

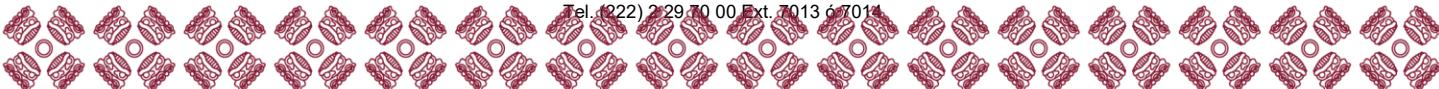
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JUBILADO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. VIGENCIA DE LA PÓLIZA:</p> <p>SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2026 Y HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA PÓLIZA.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JUBILADO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>LA COBERTURA SE PAGARÁ SIN IMPORTAR LA FECHA DEL ORIGEN O PRIMER SÍNTOMA, EN EL CASO DE CUALQUIER ENFERMEDAD, SIN CONSIDERAR SU GÉNERO, EDAD U OCUPACIÓN ÚNICAMENTE QUE SE ENCUENTRE JUBILADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>TOTAL DE ASEGURADOS: 20,443 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES) PERSONAS, DESCritos EN EL ANEXO 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN SU CASO TODO AQUEL TRABAJADOR QUE AL MOMENTO DEL DECESO SE PUEDA ACREDITAR SU CALIDAD COMO JUBILADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. <p>LA PÓLIZA SÓLO AMPARARÁ AL PERSONAL FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) (PERSONAL QUE SE ENCUENTRE JUBILADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA).</p> <p>LAS COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>COBERTURAS.</p> <p>A) FALLECIMIENTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUERTE NATURAL. - MUERTE VIOLENTA. - MUERTE ACCIDENTAL. <p>• SUMA ASEGURADA:</p> <p>A) FALLECIMIENTO:</p> <p>18 MESES DE PENSIÓN, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE DEFUNCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LAS SIGUIENTES ASISTENCIAS SIN COSTO ADICIONAL A LA PRIMA DEL SEGURO: - ASISTENCIA FUNERARIA. - ASISTENCIA TANATOLÓGICA. - ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA. - ASISTENCIA TELEFÓNICA Y SERVICIOS MÉDICOS <p>IV. CONDICIONES GENERALES</p> <p>A) FALLECIMIENTO:</p> <p>EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO FALLEZCA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO, EL PAGO SE EFECTUARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA LA ÚLTIMA PENSIÓN MENSUAL DE ACUERDO CON LA FECHA DEL FALLECIMIENTO.</p> <p>COBERTURA POR MUERTE NATURAL CAUSADA POR ENFERMEDAD O POR PROCESOS DEGENERATIVOS PROPIOS DEL ENVEJECIMIENTO, INCLUYENDO LAS INFECCIONES CAUSADAS POR VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS INCLUYENDO LAS DEL TRACTO RESPIRATORIO ALTO Y/O BAJO.</p> <p>MUERTE POR ACCIDENTE DE CUALQUIER TIPO.</p> <p>MUERTE VIOLENTA CAUSADA POR HOMICIDIO O SUICIDIO, SIN PERÍODO DE ESPERA</p> <p>SE AMPARA LA COBERTURA DE SUICIDIO COMO MUERTE VIOLENTA, SIN PERÍODO DE ESPERA, CUANDO ÉSTE OCURRA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO SU CAUSA Y EL ESTADO MENTAL O FÍSICO DEL ASEGURADO.</p> <p>EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE AMPARE LA COBERTURA POR MUERTE ACCIDENTAL (INCLUYENDO EL HOMICIDIO), SE DEBERÁ EXTENDER EL BENEFICIO PARA CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN A CONSECUENCIA DE USO DE: A) MOTOCICLETA, MOTONETA Y OTROS VEHÍCULOS</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>SIMILARES DE MOTOR DE GASOLINA Y/O ELÉCTRICOS COMO MEDIO DE TRANSPORTE YA SEA COMO CONDUCTOR O COMO ACOMPAÑANTE.</p> <p>SE ENTENDERÁ POR MUERTE ACCIDENTAL, LA OCASIONADA POR LESIONES CORPORALES SUFRIDAS INVOLUNTARIAMENTE POR EL ASEGURADO, POR LA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERNA.</p> <p>QUEDARÁN CUBIERTOS LAS Y LOS ASEGURADOS QUE SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, TAL COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE EN ESTOS CASOS LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA FECHA CIERTA DE LA MUERTE DE UNA PERSONA DESAPARECIDA, LA FECHA QUE SE TOMARÁ PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO, EN PARTICULAR, ES AQUELLA EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DETERMINE.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL UNIVERSO DE ASEGURADOS LA CONTRATANTE REPORTARA LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES LAS NÓMINAS DEL PERSONAL, VÍA CORREO ELECTRÓNICO SIN EXISTIR LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>PARA EFECTOS INFORMATIVOS LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR, MEDIANTE OFICIO, EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL (USB), DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LISTADO COMPLEMENTARIO AL ANEXO 2 (DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SENSIBLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS).</p> <p>EL ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN QUE SE UTILIZARÁ PARA LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONSENTIMIENTOS O CERTIFICADOS INDIVIDUALES) CONSISTE EN QUE EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) RESGUARDARÁ LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS REQUISITADAS POR LOS ASEGURADOS Y EN CASO DE PRESENTARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO, ENVÍARÁ EL ORIGINAL DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS A LA CONTRATANTE, HACIENDO CONSTAR QUE ES LA ÚLTIMA QUE ELABORÓ EL ASEGURADO.</p> <p>EN EL CASO DE NO CONTAR CON EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA (ORIGINAL) O ESTE NO CONTENGA ACEPTACIÓN DEL ASEGURADO, SE TOMARÁ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA QUE DEBERÁ HACER MENCIÓN ESPECÍFICA DEL SEGURO DE VIDA COMO PRESTACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR.</p> <p>LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA ASEGURADORA.</p> <p>CONSENTIMIENTOS:</p> <p>ESTA ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTO, SOLO SERÁ VÁLIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO.</p> <p>PARA QUE DICHOS CONSENTIMIENTOS SEAN VÁLIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL ASEGURADO. • DEBERÁN CONTENER LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. • EN CASO DE SINIESTRO, LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, A LOS BENEFICIARIOS QUE CONSTEN EN LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE ESTÉ EN SU PODER Y SEA AVALADO POR EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), QUEDANDO LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD SI POSTERIORMENTE A DICHO PAGO, RECIBE NUEVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. <p>TODOS LOS ASEGURADOS CUENTAN CON EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA. EN CUALQUIER MOMENTO PUEDEN CAMBIAR DE BENEFICIARIO ÚNICAMENTE MEDIANTE ESTE FORMATO (ANEXO 4).</p> <p>CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO O SOLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ESTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, DETERMINADA POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.</p> <p>CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, LA PARTE DEL QUE FALLEZCA, ACRECENTARÁ POR PARTE PROPORCIONALMENTE IGUALES LA DE LOS DEMÁS</p> <p>EL PROVEEDOR LO CONSIDERARÁ COMO VÁLIDOS LOS ORIGINALES DE LOS CONSENTIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO.</p> <p>LA CONTRATANTE, EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN SINIESTRO, SERÁ LA ENCARGADA DE ENTREGAR A LA ASEGURADORA LOS FORMATOS ORIGINALES DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (ANEXO 4).</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>PARA CUALQUIER TIPO DE RECLAMO LA ASEGURADORA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE HABRÁ CASOS EN LOS QUE TANTO EN LOS CONSENTIMIENTOS, CERTIFICADOS Y/O EN LAS IDENTIFICACIONES PODRÁN VENIR ÚNICAMENTE CON HUELLA DIGITAL, ASÍ MISMO EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CUANDO LA FIRMA NO COINCIDA CON LA ACTUAL POR CUESTIONES DE DETERIORO, SALUD Y VEJEZ, DEBERÁN SER ACEPTADAS EN CUALQUIERA DE LOS CASOS.</p> <p>LA CONTRATANTE NO FIRMARÁ FORMATOS PARA CERTIFICAR O VALIDAR HUELLAS O FIRMAS.</p> <p>ENDOSOS:</p> <p>A) ENDOSO DE ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS- CERTIFICADOS INDIVIDUALES:</p> <p>LA ASEGURADORA ACEPTA Y ASUME COMO PROPIOS LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONSENTIMIENTOS O CERTIFICADOS INDIVIDUALES), QUE HAYAN SIDO EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PREVIAMENTE HUBIERAN CUBIERTO LOS RIESGOS AL PERSONAL ASEGURADO.</p> <p>B) ENDOSO DE EDADES DE ACEPTACIÓN E INDISPUTABILIDAD:</p> <p>I. NO DEBE EXISTIR LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN NI DE CANCELACIÓN PARA LOS ASEGURADOS.</p> <p>II. EL CONTRATO DE SEGURO SERÁ INDISPUTABLE DESDE EL PRIMER DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O CERTIFICADO INDIVIDUAL.</p> <p>C) ENDOSO DE SUICIDIO:</p> <p>LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA RENUNCIA AL DERECHO A NEGAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO CUANDO ESTE HECHO TENGA SU ORIGEN EN EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR QUE LOS HECHOS SE PRESENTEN ANTES DE QUE SE CUMPLA EL PERÍODO DE UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O LA INCLUSIÓN DEL ASEGURADO AL GRUPO ASEGURADO.</p> <p>MONEDA:</p> <p>TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA QUE HAGA LA ASEGURADORA SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.</p> <p>UNIVERSO DE ASEGURADOS: EL UNIVERSO DE ASEGURADOS ES DE 20,443 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES) PERSONAS, DEL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN EL LISTADO DE ASEGURADOS.</p> <p>LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO SON PARA TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE JUBILADO, QUEDANDO ASEGURADO AL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD O ESTADO FÍSICO SIENDO ACREDOR A COBERTURAS Y BENEFICIOS DE LA PÓLIZA.</p> <p>LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL JUBILADO, QUE SE PRESENTA COMO ANEXO 2, Y EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD COMO ANEXO 3, DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONTIENE LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA PARA REALIZAR LAS PROPUESTAS</p> <p>SINIESTROS:</p> <p>EN CASO DE SINIESTROS, LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS, O LO DETERMINADO POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA O BIEN LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 2, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.</p> <p>EL O LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE EN EL HORARIO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS. EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE RECLAMO CORRESPONDIENTE.</p> <p>LA ASEGURADORA POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ RECIBIR EXPEDIENTES PARA RECLAMO DE SINIESTRO QUE NO SEAN TURNADOS POR LA CONTRATANTE.</p> <p>ACEPTANDO PARA EL RECLAMO DE PAGO, LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS REQUISITADA POR EL ASEGURADO (ANEXO 4) O LA ÚLTIMA CON QUE SE CUENTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, PUEDE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIDA Y CERTIFICADA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 82 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTS. 501 Y 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).</p> <p>PAGO DE SUMA ASEGURADA:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

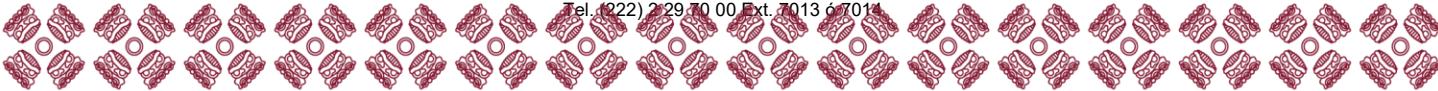
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>A) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES EN TODO RECLAMO POR FALLECIMIENTO, LA CONTRATANTE ENVIARÁ A LA ASEGURADORA, EN ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO CUANDO SE SUSCITE UN RECLAMO DE SINIESTRO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTE DE RECLAMO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE RECLAMACIÓN (EN ORIGINAL); • ACTA DE DEFUNCIÓN (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA); • ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO Y DE LOS BENEFICIARIOS (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA); • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ASEGURADO Y DE LOS BENEFICIARIOS (EN COPIA SIMPLE); • COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LOS BENEFICIARIOS, NO MAYOR A TRES MESES (EN COPIA SIMPLE); • ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO DE NÓMINA DEL ASEGURADO (EN COPIA SIMPLE); • ACTA DE MATRIMONIO O CONSTANCIA DE CONCUBINATO EXPEDIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL QUE CORRESPONDA, PARA ACREDITAR EL PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS (EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE). • EN CASO DE QUE LOS BENEFICIARIOS SEAN MENORES DE EDAD, ANEXAR DOCUMENTOS DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA DETERMINADA POR EL JUEZ COMPETENTE, SALVO QUE SEA DESIGNADO OTRO BENEFICIARIO POR EL ASEGURADO. • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO O COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE ANTE JUZGADO COMPETENTE Y COPIA CERTIFICADA DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO CIVIL (EN CASO DE QUÉ APLIQUE). • COPIA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CERTIFICADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO AL TIPO DE SINIESTRO. EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL NO SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN QUE NO FORME PARTE DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE NO ESTÉN ESTIPULADAS EN LA RELACIÓN DE REQUISITOS PARA EL PAGO DE SUMA ASEGURADA. • DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN ORIGINAL, O COPIA CERTIFICADA POR EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PUEDE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIDA Y CERTIFICADA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 82 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTS. 501 Y 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO). <p>COMPETENCIA:</p> <p>EN CASO DE CONTROVERSIAS, EL ASEGURADO Y/O SUS BENEFICIARIOS DEBERÁ ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN LAS DE SU DELEGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SI DICHO ORGANISMO NO ES DESIGNADO ÁRBITRO, SE PODRÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.</p> <p>CLÁUSULA DE PRELACIÓN:</p> <p>LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE ASEGURAMIENTO, (ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO) PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EN TODO LO QUE PUDIERAN OPOSERSE, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.</p> <p>PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCritos DENTRO DE LA PÓLIZA OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE VIDA DE LA ASEGURADORA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE, SIEMPRE Y CUANDO EN NINGÚN MOMENTO LIMITEN, PERJUDIQUEN O SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>DISPUTABILIDAD:</p> <p>ESTA PÓLIZA SERÁ INDISPUTABLE.</p> <p>PRESCRIPCIÓN:</p> <p>TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.</p> <p>(EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA ASEGURADORA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉSTE, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN Dicha REALIZACIÓN).</p> <p>CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES:</p> <p>QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN NO PERJUDICARÁ EN LOS INTERESES DEL ASEGURADO.</p> <p>V. PERSONAL.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

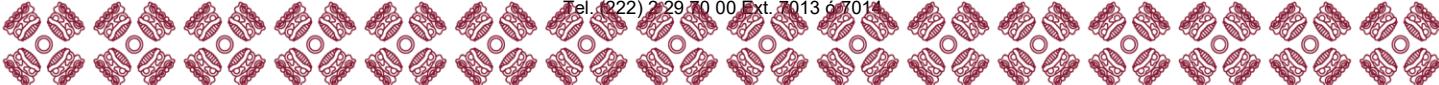
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN EJECUTIVO, EXCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN PERSONALIZADA DE LA CUENTA, A NIVEL GERENCIAL, DESIGNADO A ESTE PROCEDIMIENTO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO DE SEGUROS DE VIDA Y SINIESTROS, CON PERFIL PROFESIONAL EN LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN CONTADURÍA, LICENCIATURA EN ECONOMÍA, LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ACTUARIA O LICENCIATURA EN DERECHO, COMPROBABLE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON RESIDENCIA Y CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA O ZONA CONURBADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DESTINADO PARA TODO LO RELACIONADO A SEGUROS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y DIRECTA, PERSONALIZADA CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE VIDA Y SINIESTROS, PARA DAR TRATO ESPECIAL A LA CUENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA CONTRATANTE Y EL(OS) BENEFICIARIO(S).</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. PARA EL CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, SE ENTENDERÁ POR PREEEXISTENTE A LA LESIÓN O ENFERMEDAD CUYO ORIGEN TUVO LUGAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. POR LO QUE, SE SOLICITA QUE SE AMPARE LA PREEEXISTENCIA, EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO HAYA SIDO DICTAMINADO EN VIGENCIA ANTERIOR Y DESCONOZCA SU SITUACIÓN MÉDICA PARA TENER DERECHO AL PAGO DE ESTE BENEFICIO.</p> <p>2. SE CUBRIRÁN SINIESTROS OCURRIDOS Y/O DICTAMINADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN ESE SENTIDO, NO SE PAGARÁN SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DE DICHA VIGENCIA.</p> <p>3. LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GÉNERO DE LOS ASEGURADOS.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA REPORTAR EL SINESTRO DE TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE UN CONTRATO DE SEGURO, ESTAS PRESCRIBIRÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA Y EN DOS AÑOS, EN LOS DEMÁS CASOS. - EN TODOS LOS CASOS, LOS PLAZOS SERÁN CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, NO ASÍ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL; Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN. <p>5. NO SE DEBERÁ CANCELAR LA PÓLIZA POR PARTE DEL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, SIN IMPORTAR LA SINIESTRALIDAD QUE PRESENTE, ES DECIR LOS FALLECIMIENTOS E INHABILITACIÓN DE ASEGURADOS. POR OTRA PARTE, LA CONTRATANTE PODRÁ CANCELARLA EN CUALQUIER MOMENTO Y LAS PRIMAS PAGADAS NO DEVENGADAS LE SERÁN DEVUeltas A LA CONTRATANTE A PRORRATA.</p> <p>VII. ENTREGABLES.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA COBERTURA ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, AMPARANDO LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA QUE CONTEMPLA ESTE PROCEDIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA LA CORRECTA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA CON BASE EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.</p> <p>B) 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JUBILADO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA EN FORMA IMPRESA.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS LA ENTREGA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN HORARIO DE 9:00 A.M. A 15:00 P.M., DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES), TEL. DE CONTACTO: 222 229 69 00 EXT. 1170.</p>
4	1	POLIZA	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA:</p> <p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JUBILADO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. VIGENCIA DE LA PÓLIZA:</p> <p>SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2026 Y HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA PÓLIZA.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JUBILADO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE CUBRIR LO SIGUIENTE:</p> <p>LA COBERTURA SE PAGARÁ SIN IMPORTAR LA FECHA DEL ORIGEN O PRIMER SÍNTOMA, EN EL CASO DE CUALQUIER ENFERMEDAD, SIN CONSIDERAR SU GÉNERO, EDAD U OCUPACIÓN ÚNICAMENTE QUE SE ENCUENTRE ACTIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>TOTAL DE ASEGURADOS: 6,972 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS), DESCritos EN EL ANEXO 2.</p> <p>EN SU CASO TODO AQUEL TRABAJADOR QUE AL MOMENTO DEL DECESO SE PUEDA ACREDITAR SU CALIDAD COMO JUBILADO DE SOSTENIMIENTO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>LA PÓLIZA SÓLO AMPARARÁ AL PERSONAL JUBILADO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL (PERSONAL QUE SE ENCUENTRE JUBILADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA).</p> <p>LAS COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS, SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COBERTURAS <p>A) FALLECIMIENTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUERTE NATURAL. - MUERTE VIOLENTA. - MUERTE ACCIDENTAL. <ul style="list-style-type: none"> • SUMA ASEGURADA <p>A) FALLECIMIENTO:</p> <p>34 MESES DE PENSIÓN MENSUAL, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE DEFUNCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LAS SIGUIENTES ASISTENCIAS SIN COSTO ADICIONAL A LA PRIMA DEL SEGURO: - ASISTENCIA FUNERARIA. - ASISTENCIA DE TANATOLOGÍA. - ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA. - ASISTENCIA TELEFÓNICA Y SERVICIOS MÉDICOS <p>IV. CONDICIONES GENERALES</p> <p>SE REQUIERE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO PROPORCIONE LAS SIGUIENTES COBERTURAS CON LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:</p> <p>A) FALLECIMIENTO:</p> <p>EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO FALLEZCA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO, EL PAGO SE EFECTUARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA LA ÚLTIMA PENSIÓN MENSUAL DE ACUERDO A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL UNIVERSO DE ASEGURADOS LA CONTRATANTE DEBERÁ REPORTAR DE MANERA MENSUAL LAS NÓMINAS DEL PERSONAL, SIN EXISTIR LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE PROPORCIONARÁ A LA ASEGURADORA, MEDIANTE OFICIO, EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL (CD), A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LISTADO INICIAL QUE CONTIENE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO 2 (DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SENSIBLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS).</p> <p>COBERTURA POR MUERTE NATURAL CAUSADA POR ENFERMEDAD O POR PROCESOS DEGENERATIVOS PROPIOS DEL ENVEJECIMIENTO, INCLUYENDO LAS INFECCIONES CAUSADAS POR VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS INCLUYENDO LAS DEL TRACTO RESPIRATORIO ALTO Y/O BAJO.</p> <p>MUERTE POR ACCIDENTE DE CUALQUIER TIPO.</p> <p>MUERTE VIOLENTA CAUSADA POR HOMICIDIO O SUICIDIO, SIN PERÍODO DE ESPERA.</p> <p>SE AMPARA LA COBERTURA DE SUICIDIO COMO MUERTE VIOLENTA, SIN PERÍODO DE ESPERA, CUANDO ÉSTE OCURRA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO SU CAUSA Y EL ESTADO MENTAL O FÍSICO DEL ASEGURADO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EN CASO DE RECLAMACIÓN LAS COBERTURAS OPERAN EN CUALQUIERA QUE SEA SU MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.</p> <p>SE ENTENDERÁ POR MUERTE ACCIDENTAL, LA OCASIONADA POR LESIONES CORPORALES SUFRIDAS INVOLUNTARIAMENTE POR EL ASEGURADO, POR LA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA DE UNA FUERZA EXTERNA.</p> <p>QUEDARÁN CUBIERTOS LAS Y LOS ASEGURADOS QUE SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, TAL COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE EN ESTOS CASOS LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA FECHA CIERTA DE LA MUERTE DE UNA PERSONA DESAPARECIDA, LA FECHA QUE SE TOMARÁ PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO, EN PARTICULAR, ES AQUELLA EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DETERMINE.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL UNIVERSO DE ASEGURADOS LA CONTRATANTE REPORTARA LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES LAS NÓMINAS DEL PERSONAL, VÍA CORREO ELECTRÓNICO SIN EXISTIR LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>PARA EFECTOS INFORMATIVOS LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR, MEDIANTE OFICIO, EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL (USB), DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LISTADO COMPLEMENTARIO AL ANEXO 2 (DATOS PERSONALES E INFORMACION SENSIBLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS).</p> <p>EL ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN QUE SE UTILIZARÁ PARA LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONSENTIMIENTOS O CERTIFICADOS INDIVIDUALES) CONSISTE EN QUE, EL TITULAR DEL ÁREA DE SEGUROS DE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 51 RESGUARDARÁ LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS REQUISITADAS POR LOS ASEGURADOS, Y EN CASO DE PRESENTARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO, ENVIARÁ AL CONTRATANTE EL ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS HACIENDO CONSTAR QUE ES LA ÚLTIMA QUE ELABORÓ EL ASEGURADO.</p> <p>EN EL CASO DE NO CONTAR CON EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA (ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA) O ESTE NO CONTENGA ACEPTACIÓN DEL ASEGURADO, SE TOMARÁ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA QUE DEBERÁ HACER MENCIÓN ESPECÍFICA DEL SEGURO DE VIDA COMO PRESTACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR.</p> <p>LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA ASEGURADORA.</p> <p>CONSENTIMIENTOS:</p> <p>ESTA ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTO SOLO SERÁ VÁLIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA QUE DICHOS CONSENTIMIENTOS SEAN VÁLIDOS: • DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL ASEGURADO. • DEBERÁN CONTENER LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. • EN CASO DE SINIESTRO, LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, A LOS BENEFICIARIOS QUE CONSTEN EN LA ÚLTIMA <p>DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE ESTÉ EN SU PODER Y SEA AVALADO POR EL TITULAR DEL ÁREA DE SEGUROS DE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 51, QUEDANDO LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD SI POSTERIORMENTE A DICHO PAGO, RECIBE NUEVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.</p> <p>CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO O SOLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ESTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, DETERMINADA POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.</p> <p>TODOS LOS ASEGURADOS CUENTAN CON EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA. EN CUALQUIER MOMENTO PUEDEN CAMBIAR DE BENEFICIARIO ÚNICAMENTE MEDIANTE ESTE FORMATO (ANEXO 4).</p> <p>CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO O SOLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ESTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, DETERMINADA POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.</p> <p>CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, LA PARTE DEL QUE FALLEZCA, ACRECENTARÁ POR PARTE PROPORCIONALMENTE IGUALES LA DE LOS DEMÁS.</p> <p>EL PROVEEDOR SOLO CONSIDERARÁ COMO VÁLIDOS LOS ORIGINALES DE LOS CONSENTIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO.</p>

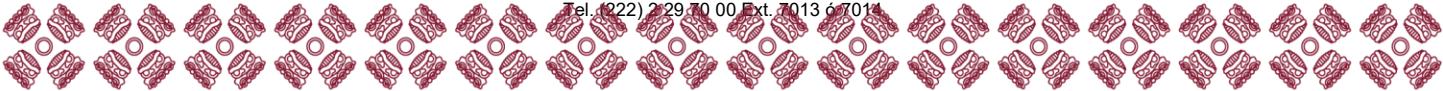




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>LA CONTRATANTE, EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN SINIESTRO, SERÁ LA ENCARGADA DE ENTREGAR A LA ASEGURADORA LOS FORMATOS ORIGINALES DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA (ANEXO 4).</p> <p>PARA CUALQUIER TIPO DE RECLAMO LA ASEGURADORA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE HABRÁ CASOS EN LOS QUE TANTO EN LOS CONSENTIMIENTOS, CERTIFICADOS Y/O EN LAS IDENTIFICACIONES PODRÁN VENIR ÚNICAMENTE CON HUELLA DIGITAL, ASÍ MISMO EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CUANDO LA FIRMA NO COINCIDA CON LA ACTUAL POR CUESTIONES DE DETERIORO, SALUD Y VEJEZ, DEBERÁN SER ACEPTADAS EN CUALQUIERA DE LOS CASOS.</p> <p>LA CONTRATANTE NO FIRMARÁ FORMATOS PARA CERTIFICAR O VALIDAR HUELLAS O FIRMAS.</p> <p>ENDOSOS:</p> <p>A) ENDOSO DE ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS- CERTIFICADOS INDIVIDUALES:</p> <p>LA ASEGURADORA ACEPTA Y ASUME COMO PROPIOS LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA (CONSENTIMIENTOS O CERTIFICADOS INDIVIDUALES), QUE HAYAN SIDO EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PREVIAMENTE HUBIERAN CUBIERTO LOS RIESGOS AL PERSONAL ASEGURADO.</p> <p>B) ENDOSO DE EDAD DE ACEPTACIÓN E INDISPONIBILIDAD:</p> <p>I. NO DEBE EXISTIR LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN NI DE CANCELACIÓN PARA LOS ASEGURADOS.</p> <p>II. EL CONTRATO DE SEGURO SERÁ INDISPONIBLE DESDE EL PRIMER DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O CERTIFICADO INDIVIDUAL.</p> <p>C) ENDOSO DE SUICIDIO:</p> <p>LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA RENUNCIA AL DERECHO A NEGAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO CUANDO ESTE HECHO TENGA SU ORIGEN EN EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR QUE LOS HECHOS SE PRESENTEN ANTES DE QUE SE CUMPLA EL PERÍODO DE UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O LA INCLUSIÓN DEL ASEGURADO AL GRUPO ASEGURADO.</p> <p>MONEDA:</p> <p>TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA QUE HAGA LA ASEGURADORA SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL. UNIVERSO DE ASEGURADOS:</p> <p>EL UNIVERSO DE ASEGURADOS ES DE 6,972 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS) DE PERSONAS, DEL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN EL LISTADO DE ASEGURADOS.</p> <p>LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO SON PARA TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE JUBILADO, QUEDANDO ASEGURADO AL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD O ESTADO FÍSICO SIENDO ACREEDOR A COBERTURAS Y BENEFICIOS DE LA PÓLIZA.</p> <p>LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL JUBILADO, QUE SE PRESENTA COMO ANEXO 2, Y EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD COMO ANEXO 3, DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONTIENE LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA PARA REALIZAR LAS PROPUESTAS.</p> <p>SINIESTROS:</p> <p>EN CASO DE SINIESTROS, LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS, O LO DETERMINADO POR EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, MEDIANTE SENTENCIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA O BIEN LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 2, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.</p> <p>EL O LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE EN EL HORARIO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS. EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE RECLAMO CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL PROVEEDOR POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ RECIBIR EXPEDIENTES PARA RECLAMO DE SINIESTRO QUE NO SEAN TURNADOS POR LA CONTRATANTE</p> <p>ACEPTANDO PARA EL RECLAMO DE PAGO, LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS REQUISITADA POR EL ASEGURADO (ANEXO 4) O LA ÚLTIMA CON QUE SE CUENTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISSSTE, EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, PUEDE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIDA Y CERTIFICADA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 82 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTS. 501 Y 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO</p> <p>PAGO DE SUMA ASEGURADA:</p>

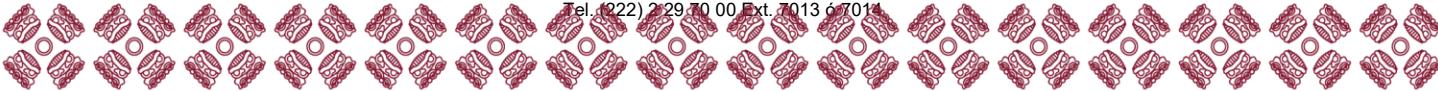




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

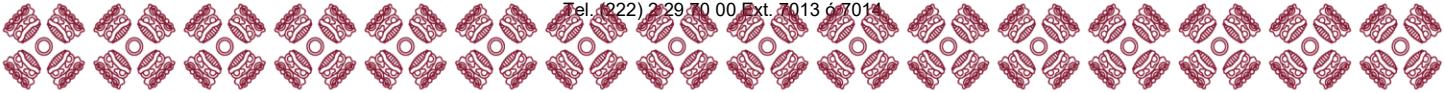
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>A) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES EN TODO RECLAMO POR FALLECIMIENTO, LA CONTRATANTE ENVIARÁ A LA ASEGURADORA, EN ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO CUANDO SE SUSCITE UN RECLAMO DE SINIESTRO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTE DE RECLAMO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE RECLAMACIÓN (EN ORIGINAL); • ACTA DE DEFUNCIÓN (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA); • ACTA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO Y DE LOS BENEFICIARIOS (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA); • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FALLECIDO Y DE LOS BENEFICIARIOS (EN COPIA SIMPLE); • COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LOS BENEFICIARIOS, NO MAYOR A TRES MESES (EN COPIA SIMPLE); • ÚLTIMO TALÓN O RECIBO DE PAGO DE NÓMINA DEL FALLECIDO (EN COPIA SIMPLE); • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA DE MATRIMONIO O CONSTANCIA DE CONCUBINATO EXPEDIDA POR NOTARIO PÚBLICO O POR AUTORIDAD JUDICIAL QUE CORRESPONDA, PARA ACREDITAR EL PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS (EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE). • EN CASO DE QUE LOS BENEFICIARIOS SEAN MENORES DE EDAD, ANEXAR DOCUMENTOS DE QUIENES EJERZAN LA PATRÍA POTESTAD O TUTELA DETERMINADA POR EL JUEZ COMPETENTE, SALVO QUE SEA DESIGNADO OTRO BENEFICIARIO POR EL ASEGURADO (EN COPIA SIMPLE). • COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO O COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE ANTE JUZGADO COMPETENTE Y COPIA CERTIFICADA DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO CIVIL (EN CASO DE QUÉ APLIQUE). • COPIA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CERTIFICADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO AL TIPO DE SINIESTRO. EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL NO SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN QUE NO FORME PARTE DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE NO ESTÉN ESTIPULADAS EN LA RELACIÓN DE REQUISITOS PARA EL PAGO DE SUMA ASEGURADA. • DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN ORIGINAL, O COPIA CERTIFICADA POR EL TITULAR DEL ÁREA DE SEGUROS DEL SNTSE SECCIÓN 51 PUEBLA, EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PUEDE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIDA Y CERTIFICADA POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 82 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTS. 501 Y 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO). <p>COMPETENCIA:</p> <p>EN CASO DE CONTROVERSIAS, EL ASEGURADO Y/O SUS BENEFICIARIOS DEBERÁ ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN LAS DE SU DELEGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SI DICHO ORGANISMO NO ES DESIGNADO ÁRBITRO, SE PODRÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.</p> <p>CLÁUSULA DE PRELACIÓN:</p> <p>LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE ASEGURAMIENTO, (ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO) PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EN TODO LO QUE PUDIERAN OPONERSE, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS DENTRO DE LA PÓLIZA OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE VIDA DE LA ASEGURADORA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE, SIEMPRE Y CUANDO EN NINGÚN MOMENTO LIMITEN, PERJUDIQUEN O SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES DE LA CONTRATANTE</p> <p>DISPUTABILIDAD:</p> <p>ESTA PÓLIZA SERÁ INDISPUTABLE.</p> <p>PRESCRIPCIÓN:</p> <p>TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN I, DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.</p> <p>(EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA ASEGURADORA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉSTE, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN).</p> <p>CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES:</p> <p>QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN NO PERJUDICARÁ EN LOS INTERESES DEL ASEGURADO.</p> <p>V. PERSONAL</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN EJECUTIVO, EXCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN PERSONALIZADA DE LA CUENTA, A NIVEL GERENCIAL, DESIGNADO A ESTE PROCEDIMIENTO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO DE SEGUROS DE VIDA Y SINIESTROS, CON PERFIL PROFESIONAL EN LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN CONTADURÍA, LICENCIATURA EN ECONOMÍA, LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN ACTUARÍA O LICENCIATURA EN DERECHO, COMPROBABLE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON RESIDENCIA Y CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA O ZONA CONURBADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DESTINADO PARA TODO LO RELACIONADO A SEGUROS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y DIRECTA, PERSONALIZADA CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE VIDA Y SINIESTROS, PARA DAR TRATO ESPECIAL A LA CUENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA CONTRATANTE Y EL(OS) BENEFICIARIO(S).</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. PARA EL CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, SE ENTENDERÁ POR PREEEXISTENTE A LA LESIÓN O ENFERMEDAD CUYO ORIGEN TUVO LUGAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. POR LO QUE, SE SOLICITA QUE SE AMPARE LA PREEEXISTENCIA, EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO HAYA SIDO DICTAMINADO EN VIGENCIA ANTERIOR Y DESCONOZCA SU SITUACIÓN MÉDICA PARA TENER DERECHO AL PAGO DE ESTE BENEFICIO.</p> <p>2. SE CUBRIRÁN SINIESTROS OCURRIDOS Y/O DICTAMINADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN ESE SENTIDO, NO SE PAGARÁN SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DE DICHA VIGENCIA.</p> <p>3. LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GÉNERO DE LOS ASEGURADOS.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA REPORTAR EL SINESTRO DE TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE UN CONTRATO DE SEGURO, ESTAS PRESCRIBIRÁN:</p> <p>- EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA Y EN DOS AÑOS, EN LOS DEMÁS CASOS.</p> <p>- EN TODOS LOS CASOS, LOS PLAZOS SERÁN CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, NO ASÍ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL; Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN.</p> <p>5. NO SE DEBERÁ CANCELAR LA PÓLIZA POR PARTE DEL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, SIN IMPORTAR LA SINIESTRALIDAD QUE PRESENTE, ES DECIR LOS FALLECIMIENTOS E INHABILITACIÓN DE ASEGURADOS. POR OTRA PARTE, LA CONTRATANTE PODRÁ CANCELARLA EN CUALQUIER MOMENTO Y LAS PRIMAS PAGADAS NO DEVENGADAS LE SERÁN DEVUELTAS A LA CONTRATANTE A PRORRATA.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA COBERTURA ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, AMPARANDO LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA QUE CONTEMPLA ESTE PROCEDIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA LA CORRECTA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA CON BASE EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.</p> <p>B) 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JUBILADO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA EN FORMA IMPRESA.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS LA ENTREGA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN HORARIO DE 9:00 A.M. A 15:00 P.M., DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES), TEL. DE CONTACTO: 222 229 69 00 EXT. 1170.</p>





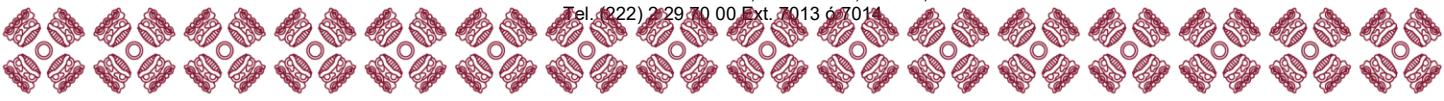
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL
(APLICA PARA LA PARTIDA 1)

**DERIVADO DE LA EXTENSIÓN DEL ANEXO, ESTE SE
ENVIARÁ POR CORREO EN LA COMPRA DE BASES**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**UNIVERSO DE ASEGURADOS PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN
(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

**DERIVADO DE LA EXTENSIÓN DEL ANEXO ESTE SE
ENVIARÁ POR CORREO EN LA COMPRA DE BASES**





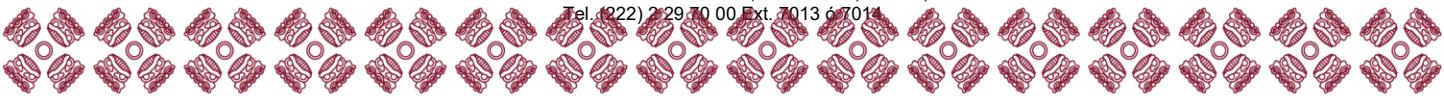
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

UNIVERSO DE ASEGURADOS PERSONAL JUBILADO FEDERAL Y UPN
(APLICA PARA LA PARTIDA 3)

**DERIVADO DE LA EXTENSIÓN DEL ANEXO ESTE SE
ENVIARÁ POR CORREO EN LA COMPRA DE BASES**





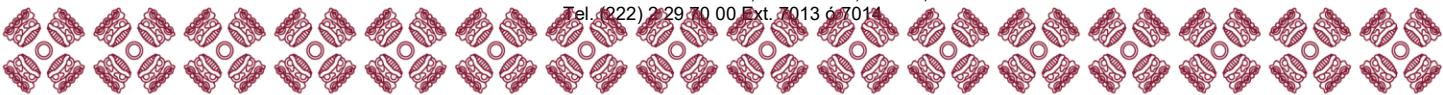
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

UNIVERSO DE ASEGURADOS PERSONAL JUBILADO ESTATAL
(APLICA PARA LA PARTIDA 4)

**DERIVADO DE LA EXTENSIÓN DEL ANEXO ESTE SE
ENVIARÁ POR CORREO EN LA COMPRA DE BASES**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)

(APLICA PARA LA PARTIDA 1)

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL 2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (50 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
1	DEFUNCIÓN	15.09.2020	\$747,585.00	ESTATAL
2	DEFUNCIÓN	30.07.2020	\$541,424.00	ESTATAL
3	DEFUNCIÓN	28.09.2020	\$420,069.00	ESTATAL
4	DEFUNCIÓN	09.04.2020	\$831,880.00	ESTATAL
5	DEFUNCIÓN	18.02.2020	\$571,305.00	ESTATAL
6	DEFUNCIÓN	19.06.2020	\$655,500.00	ESTATAL
7	DEFUNCIÓN	13.08.2020	\$317,683.00	ESTATAL
8	DEFUNCIÓN	21.05.2020	\$83,576.00	ESTATAL
9	DEFUNCIÓN	15.06.2020	\$765,536.00	ESTATAL
10	DEFUNCIÓN	13.07.2020	\$422,244.00	ESTATAL
11	DEFUNCIÓN	31.05.2020	\$765,536.00	ESTATAL
12	DEFUNCIÓN	19.07.2020	\$317,683.00	ESTATAL
13	DEFUNCIÓN	15.04.2020	\$250,728.00	ESTATAL
14	DEFUNCIÓN	20.07.2020	\$655,500.00	ESTATAL
15	DEFUNCIÓN	22.07.2020	\$571,305.00	ESTATAL
16	DEFUNCIÓN	28.05.2020	\$891,300.00	ESTATAL
17	DEFUNCIÓN	17.06.2020	\$694,706.00	ESTATAL
18	DEFUNCIÓN	21.04.2020	\$317,683.00	ESTATAL
19	DEFUNCIÓN	31.10.2020	\$1,096,433.00	ESTATAL
20	DEFUNCIÓN	13.06.2020	\$765,536.00	ESTATAL
21	DEFUNCIÓN	02.07.2020	\$571,305.00	ESTATAL
22	DEFUNCIÓN	19.05.2020	\$1,247,820.00	ESTATAL
23	DEFUNCIÓN	16.01.2020	\$571,305.00	ESTATAL
24	DEFUNCIÓN	17.07.2020	\$571,305.00	ESTATAL
25	DEFUNCIÓN	03.07.2020	\$347,353.00	ESTATAL
26	DEFUNCIÓN	12.08.2020	\$62,682.00	ESTATAL
27	DEFUNCIÓN	18.07.2020	\$317,683.00	ESTATAL
28	DEFUNCIÓN	02.03.2020	\$327,750.00	ESTATAL
29	DEFUNCIÓN	12.01.2020	\$1,835,400.00	ESTATAL
30	DEFUNCIÓN	24.08.2020	\$420,069.00	ESTATAL
31	DEFUNCIÓN	07.09.2020	\$1,531,998.00	ESTATAL
32	DEFUNCIÓN	08.09.2020	\$459,668.00	ESTATAL
33	DEFUNCIÓN	25.06.2020	\$635,366.00	ESTATAL
34	DEFUNCIÓN	08.06.2020	\$1,531,998.00	ESTATAL
35	DEFUNCIÓN	17.10.2020	\$420,069.00	ESTATAL
36	DEFUNCIÓN	03.06.2020	\$758,729.00	ESTATAL
37	DEFUNCIÓN	09.01.2020	\$250,728.00	ESTATAL
38	DEFUNCIÓN	10.06.2020	\$635,366.00	ESTATAL
39	DEFUNCIÓN	31.08.2020	\$1,096,433.00	ESTATAL
40	DEFUNCIÓN	18.07.2020	\$420,069.00	ESTATAL
41	DEFUNCIÓN	29.06.2020	\$79,624.00	ESTATAL
42	DEFUNCIÓN	25.08.2020	\$43,700.00	ESTATAL
43	DEFUNCIÓN	26.05.2020	\$208,940.00	ESTATAL
44	DEFUNCIÓN	19.10.2020	\$752,184.00	ESTATAL
45	DEFUNCIÓN	19.11.2020	\$208,940.00	ESTATAL
46	DEFUNCIÓN	22.02.2020	\$623,910.00	ESTATAL
47	DEFUNCIÓN	31.03.2020	\$807,788.00	ESTATAL
48	DEFUNCIÓN	26.02.2020	\$218,500.00	ESTATAL
49	DEFUNCIÓN	12.05.2020	\$131,100.00	ESTATAL
50	DEFUNCIÓN	07.04.2020	\$541,424.00	ESTATAL
51	DEFUNCIÓN	10.05.2020	\$571,305.00	ESTATAL
52	DEFUNCIÓN	12.06.2020	\$1,010,504.00	ESTATAL
53	DEFUNCIÓN	25.05.2020	\$62,682.00	ESTATAL
54	DEFUNCIÓN	22.08.2020	\$1,531,998.00	ESTATAL
55	DEFUNCIÓN	28.07.2020	\$736,855.00	ESTATAL
56	DEFUNCIÓN	16.08.2020	\$1,426,488.00	ESTATAL
57	DEFUNCIÓN	03.07.2020	\$420,069.00	ESTATAL
58	DEFUNCIÓN	09.07.2020	\$1,010,504.00	ESTATAL
59	DEFUNCIÓN	03.07.2020	\$347,353.00	ESTATAL
60	DEFUNCIÓN	08.05.2020	\$655,500.00	ESTATAL
61	DEFUNCIÓN	30.03.2020	\$1,148,999.00	ESTATAL
62	DEFUNCIÓN	29.03.2020	\$501,456.00	ESTATAL
63	DEFUNCIÓN	07.07.2020	\$571,305.00	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (50 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
64	DEFUNCIÓN	14.09.2020	\$571,305.00	ESTATAL
65	DEFUNCIÓN	05.07.2020	\$87,400.00	ESTATAL
66	DEFUNCIÓN	11.09.2020	\$365,020.00	ESTATAL
67	DEFUNCIÓN	06.10.2020	\$1,531,998.00	ESTATAL
68	DEFUNCIÓN	04.06.2020	\$271,622.00	ESTATAL
69	DEFUNCIÓN	22.09.2020	\$317,683.00	ESTATAL
70	DEFUNCIÓN	20.02.2020	\$420,069.00	ESTATAL
71	DEFUNCIÓN	29.07.2020	\$571,305.00	ESTATAL
72	DEFUNCIÓN	19.09.2020	\$1,893,973.00	ESTATAL
73	DEFUNCIÓN	29.07.2020	\$420,069.00	ESTATAL
74	DEFUNCIÓN	02.08.2020	\$625,849.00	ESTATAL
75	DEFUNCIÓN	19.11.2020	\$546,250.00	ESTATAL
76	DEFUNCIÓN	20.02.2020	\$317,683.00	ESTATAL
77	DEFUNCIÓN	15.06.2020	\$571,305.00	ESTATAL
78	DEFUNCIÓN	08.08.2020	\$327,750.00	ESTATAL
79	DEFUNCIÓN	29.07.2020	\$971,995.00	ESTATAL
80	DEFUNCIÓN	22.08.2020	\$1,969,747.00	ESTATAL
81	DEFUNCIÓN	20.07.2020	\$2,137,596.00	ESTATAL
82	DEFUNCIÓN	24.08.2020	\$317,683.00	ESTATAL
83	DEFUNCIÓN	16.06.2020	\$1,913,700.00	ESTATAL
84	DEFUNCIÓN	29.06.2020	\$541,424.00	ESTATAL
85	DEFUNCIÓN	03.08.2020	\$317,683.00	ESTATAL
86	DEFUNCIÓN	09.06.2020	\$541,805.00	ESTATAL
87	DEFUNCIÓN	15/01/2020	\$420,069.00	CONVENIO FEDERAL
88	DEFUNCIÓN	15/01/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
89	DEFUNCIÓN	15/03/2020	\$600,690.00	CONVENIO FEDERAL
90	DEFUNCIÓN	30/04/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
91	DEFUNCIÓN	15/05/2020	\$2,702,969.00	CONVENIO FEDERAL
92	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$891,300.00	CONVENIO FEDERAL
93	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$400,460.00	CONVENIO FEDERAL
94	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$400,460.00	CONVENIO FEDERAL
95	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$1,269,005.00	CONVENIO FEDERAL
96	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$420,069.00	CONVENIO FEDERAL
97	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$317,683.00	CONVENIO FEDERAL
98	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
99	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
100	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
101	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$1,010,504.00	CONVENIO FEDERAL
102	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$891,300.00	CONVENIO FEDERAL
103	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$891,300.00	CONVENIO FEDERAL
104	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
105	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$765,536.00	CONVENIO FEDERAL
106	DEFUNCIÓN	15/05/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
107	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$317,683.00	CONVENIO FEDERAL
108	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
109	DEFUNCIÓN	31/10/2020	\$1,655,617.00	CONVENIO FEDERAL
110	DEFUNCIÓN	15/10/2020	\$655,500.00	CONVENIO FEDERAL
111	DEFUNCIÓN	12.02.2021	\$434,352.00	ESTATAL
112	DEFUNCIÓN	18.04.2021	\$328,484.00	ESTATAL
113	DEFUNCIÓN	26.06.2021	\$677,790.00	ESTATAL
114	DEFUNCIÓN	12.01.2021	\$559,833.00	ESTATAL
115	DEFUNCIÓN	02.03.2021	\$316,302.00	ESTATAL
116	DEFUNCIÓN	17.01.2021	\$328,484.00	ESTATAL
117	DEFUNCIÓN	07.01.2021	\$566,231.00	ESTATAL
118	DEFUNCIÓN	17.09.2021	\$259,260.00	ESTATAL
119	DEFUNCIÓN	07.08.2021	\$1,234,980.00	ESTATAL
120	DEFUNCIÓN	19.01.2021	\$559,833.00	ESTATAL
121	DEFUNCIÓN	16.01.2021	\$514,116.00	ESTATAL
122	DEFUNCIÓN	13.02.2021	\$519,639.00	ESTATAL
123	DEFUNCIÓN	31.01.2021	\$736,758.00	ESTATAL
124	DEFUNCIÓN	19.01.2021	\$590,730.00	ESTATAL
125	DEFUNCIÓN	02.02.2021	\$677,790.00	ESTATAL
126	DEFUNCIÓN	03.03.2021	\$1,536,014.00	ESTATAL
127	DEFUNCIÓN	07.02.2021	\$434,352.00	ESTATAL
128	DEFUNCIÓN	12.03.2021	\$503,322.00	ESTATAL
129	DEFUNCIÓN	22.10.2021	\$590,730.00	ESTATAL
130	DEFUNCIÓN	11.03.2021	\$377,431.00	ESTATAL
131	DEFUNCIÓN	20.02.2021	\$2,289,476.00	ESTATAL
132	DEFUNCIÓN	21.08.2021	\$434,352.00	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (50 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
133	DEFUNCIÓN	10.01.2021	\$582,130.00	ESTATAL
134	DEFUNCIÓN	09.04.2021	\$434,352.00	ESTATAL
135	DEFUNCIÓN	09.02.2021	\$328,484.00	ESTATAL
136	DEFUNCIÓN	23.03.2021	\$434,352.00	ESTATAL
137	DEFUNCIÓN	23.01.2021	\$1,584,086.00	ESTATAL
138	DEFUNCIÓN	19.01.2021	\$1,133,712.00	ESTATAL
139	DEFUNCIÓN	15.01.2021	\$328,484.00	ESTATAL
140	DEFUNCIÓN	23.01.2021	\$5,025,215.00	ESTATAL
141	DEFUNCIÓN	15.01.2021	\$434,352.00	ESTATAL
142	DEFUNCIÓN	21.01.2021	\$2,282,658.00	ESTATAL
143	DEFUNCIÓN	02.03.2021	\$434,352.00	ESTATAL
144	DEFUNCIÓN	18.01.2021	\$590,730.00	ESTATAL
145	DEFUNCIÓN	19.03.2021	\$501,416.00	ESTATAL
146	DEFUNCIÓN	04.01.2021	\$2,027,538.00	ESTATAL
147	DEFUNCIÓN	04.02.2021	\$677,790.00	ESTATAL
148	DEFUNCIÓN	07.03.2021	\$271,116.00	ESTATAL
149	DEFUNCIÓN	17.02.2021	\$328,484.00	ESTATAL
150	DEFUNCIÓN	01.05.2021	\$434,352.00	ESTATAL
151	DEFUNCIÓN	05.01.2021	\$712,965.00	ESTATAL
152	DEFUNCIÓN	20.01.2021	\$129,630.00	ESTATAL
153	DEFUNCIÓN	18.09.2021	\$434,352.00	ESTATAL
154	DEFUNCIÓN	22.01.2021	\$434,352.00	ESTATAL
155	DEFUNCIÓN	24.01.2021	\$590,730.00	ESTATAL
156	DEFUNCIÓN	20.08.2021	\$434,352.00	ESTATAL
157	DEFUNCIÓN	30.07.2021	\$590,730.00	ESTATAL
158	DEFUNCIÓN	11.01.2021	\$1,309,800.00	ESTATAL
159	DEFUNCIÓN	15.02.2021	\$345,680.00	ESTATAL
160	DEFUNCIÓN	24.02.2021	\$677,790.00	ESTATAL
161	DEFUNCIÓN	22.04.2021	\$434,352.00	ESTATAL
162	DEFUNCIÓN	12.03.2021	\$420,463.00	ESTATAL
163	DEFUNCIÓN	17.04.2021	\$328,484.00	ESTATAL
164	DEFUNCIÓN	29.01.2021	\$359,163.00	ESTATAL
165	DEFUNCIÓN	15.02.2021	\$401,151.00	ESTATAL
166	DEFUNCIÓN	26.01.2021	\$1,255,234.00	ESTATAL
167	DEFUNCIÓN	23.01.2021	\$648,150.00	ESTATAL
168	DEFUNCIÓN	16.01.2021	\$1,584,086.00	ESTATAL
169	DEFUNCIÓN	17.01.2021	\$604,940.00	ESTATAL
170	DEFUNCIÓN	12.01.2021	\$434,352.00	ESTATAL
171	DEFUNCIÓN	15.08.2021	\$559,833.00	ESTATAL
172	DEFUNCIÓN	25.06.2021	\$982,345.00	ESTATAL
173	DEFUNCIÓN	26.04.2021	\$1,234,980.00	ESTATAL
174	DEFUNCIÓN	17.03.2021	\$359,163.00	ESTATAL
175	DEFUNCIÓN	29.04.2021	\$590,730.00	ESTATAL
176	DEFUNCIÓN	02.06.2021	\$590,730.00	ESTATAL
177	DEFUNCIÓN	28.04.2021	\$328,484.00	ESTATAL
178	DEFUNCIÓN	04.03.2021	\$517,049.00	ESTATAL
179	DEFUNCIÓN	20.01.2021	\$791,564.00	ESTATAL
180	DEFUNCIÓN	14.01.2021	\$1,340,058.00	ESTATAL
181	DEFUNCIÓN	04.03.2021	\$559,833.00	ESTATAL
182	DEFUNCIÓN	07.02.2021	\$434,352.00	ESTATAL
183	DEFUNCIÓN	28.03.2021	\$1,007,614.00	ESTATAL
184	DEFUNCIÓN	23.07.2021	\$216,050.00	ESTATAL
185	DEFUNCIÓN	09.02.2021	\$654,900.00	ESTATAL
186	DEFUNCIÓN	04.02.2021	\$566,231.00	ESTATAL
187	DEFUNCIÓN	11.03.2021	\$259,260.00	ESTATAL
188	DEFUNCIÓN	16.01.2021	\$328,484.00	ESTATAL
189	DEFUNCIÓN	02.06.2021	\$194,445.00	ESTATAL
190	DEFUNCIÓN	29.12.2021	\$559,833.00	ESTATAL
191	DEFUNCIÓN	26.01.2021	\$1,646,640.00	ESTATAL
192	DEFUNCIÓN	26.01.2021	\$743,619.00	ESTATAL
193	DEFUNCIÓN	21.01.2021	\$590,730.00	ESTATAL
194	DEFUNCIÓN	12.01.2021	\$1,625,350.00	ESTATAL
195	DEFUNCIÓN	05.05.2021	\$496,915.00	ESTATAL
196	DEFUNCIÓN	06.01.2021	\$564,825.00	ESTATAL
197	DEFUNCIÓN	30.03.2021	\$1,584,086.00	ESTATAL
198	DEFUNCIÓN	15.07.2021	\$769,527.00	ESTATAL
199	DEFUNCIÓN	06.08.2021	\$434,352.00	ESTATAL
200	DEFUNCIÓN	24.01.2021	\$677,790.00	ESTATAL
201	DEFUNCIÓN	08.08.2021	\$1,044,861.00	ESTATAL

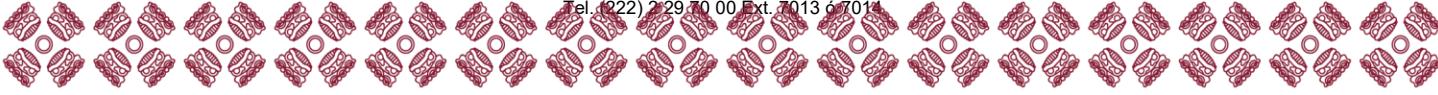




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (50 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
202	DEFUNCIÓN	16.02.2021	\$384,081.00	ESTATAL
203	DEFUNCIÓN	20.05.2021	\$881,936.00	ESTATAL
204	DEFUNCIÓN	27.04.2021	\$2,027,538.00	ESTATAL
205	DEFUNCIÓN	02.02.2021	\$434,352.00	ESTATAL
206	DEFUNCIÓN	11.01.2021	\$903,720.00	ESTATAL
207	DEFUNCIÓN	11.04.2021	\$1,584,086.00	ESTATAL
208	DEFUNCIÓN	26.01.2021	\$677,790.00	ESTATAL
209	DEFUNCIÓN	02.03.2021	\$565,829.00	ESTATAL
210	DEFUNCIÓN	17.02.2021	\$677,790.00	ESTATAL
211	DEFUNCIÓN	20.04.2021	\$813,348.00	ESTATAL
212	DEFUNCIÓN	14.02.2021	\$736,758.00	ESTATAL
213	DEFUNCIÓN	02.03.2021	\$1,479,213.00	ESTATAL
214	DEFUNCIÓN	21.09.2021	\$289,208.00	ESTATAL
215	DEFUNCIÓN	04.05.2021	\$328,484.00	ESTATAL
216	DEFUNCIÓN	24.01.2021	\$434,352.00	ESTATAL
217	DEFUNCIÓN	10.05.2021	\$523,021.00	ESTATAL
218	DEFUNCIÓN	26.01.2021	\$410,495.00	ESTATAL
219	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$921,600.00	CONVENIO FEDERAL
220	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$677,790.00	CONVENIO FEDERAL
221	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$1,234,980.00	CONVENIO FEDERAL
222	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$921,600.00	CONVENIO FEDERAL
223	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$921,600.00	CONVENIO FEDERAL
224	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$590,730.00	CONVENIO FEDERAL
225	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$677,790.00	CONVENIO FEDERAL
226	DEFUNCIÓN	15/10/2021	\$590,730.00	CONVENIO FEDERAL
227	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$921,600.00	CONVENIO FEDERAL
228	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$435,552.00	CONVENIO FEDERAL
229	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$392,491.00	ESTATAL
230	DEFUNCIÓN	11/05/2022	\$613,769.00	ESTATAL
231	DEFUNCIÓN	16/05/2022	\$202,032.00	ESTATAL
232	DEFUNCIÓN	26/02/2022	\$623,402.00	ESTATAL
233	DEFUNCIÓN	29/07/2022	\$1,044,240.00	ESTATAL
234	DEFUNCIÓN	26/06/2022	\$1,392,321.00	ESTATAL
235	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$1,326,772.00	ESTATAL
236	DEFUNCIÓN	09/02/2022	\$806,445.00	ESTATAL
237	DEFUNCIÓN	29/04/2022	\$451,292.00	ESTATAL
238	DEFUNCIÓN	26/03/2022	\$883,446.00	ESTATAL
239	DEFUNCIÓN	10/01/2022	\$671,512.00	ESTATAL
240	DEFUNCIÓN	21/06/2022	\$451,292.00	ESTATAL
241	DEFUNCIÓN	14/07/2022	\$469,480.00	ESTATAL
242	DEFUNCIÓN	29/06/2022	\$1,020,657.00	ESTATAL
243	DEFUNCIÓN	21/02/2022	\$451,292.00	ESTATAL
244	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$458,665.00	ESTATAL
245	DEFUNCIÓN	14/09/2022	\$3,829,577.00	ESTATAL
246	DEFUNCIÓN	26/01/2022	\$341,295.00	ESTATAL
247	DEFUNCIÓN	16/06/2022	\$328,636.00	ESTATAL
248	DEFUNCIÓN	01/04/2022	\$832,836.00	ESTATAL
249	DEFUNCIÓN	14/04/2022	\$453,629.00	ESTATAL
250	DEFUNCIÓN	08/07/2022	\$426,512.00	ESTATAL
251	DEFUNCIÓN	09/07/2022	\$444,161.00	ESTATAL
252	DEFUNCIÓN	16/03/2022	\$451,292.00	ESTATAL
253	DEFUNCIÓN	16/05/2022	\$1,392,321.00	ESTATAL
254	DEFUNCIÓN	05/03/2022	\$593,776.00	ESTATAL
255	DEFUNCIÓN	21/03/2022	\$451,292.00	ESTATAL
256	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$1,341,606.00	ESTATAL
257	DEFUNCIÓN	12/01/2022	\$2,739,848.00	ESTATAL
258	DEFUNCIÓN	26/07/2022	\$907,253.00	ESTATAL
259	DEFUNCIÓN	18/03/2022	\$451,292.00	ESTATAL
260	DEFUNCIÓN	19/04/2022	\$493,856.00	ESTATAL
261	DEFUNCIÓN	16/01/2022	\$224,480.00	ESTATAL
262	DEFUNCIÓN	22/01/2022	\$392,151.00	ESTATAL
263	DEFUNCIÓN	02/01/2022	\$1,645,866.00	ESTATAL
264	DEFUNCIÓN	04/09/2022	\$655,661.00	ESTATAL
265	DEFUNCIÓN	05/02/2022	\$765,492.00	ESTATAL
266	DEFUNCIÓN	01/02/2022	\$451,292.00	ESTATAL
267	DEFUNCIÓN	23/05/2022	\$704,223.00	ESTATAL
268	DEFUNCIÓN	04/02/2022	\$458,665.00	ESTATAL
269	DEFUNCIÓN	26/01/2022	\$1,044,240.00	ESTATAL
270	DEFUNCIÓN	27/01/2022	\$164,318.00	ESTATAL

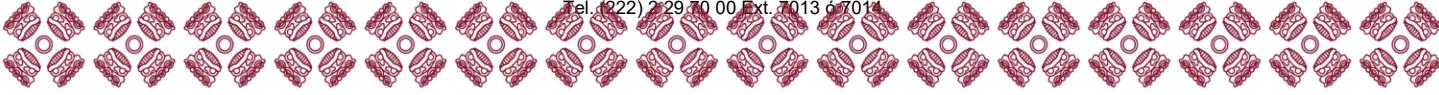




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (50 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
271	DEFUNCIÓN	13/09/2022	\$1,645,866.00	ESTATAL
272	DEFUNCIÓN	31/05/2022	\$451,292.00	ESTATAL
273	DEFUNCIÓN	21/04/2022	\$492,954.00	ESTATAL
274	DEFUNCIÓN	03/01/2022	\$798,116.00	ESTATAL
275	DEFUNCIÓN	27/03/2022	\$902,584.00	ESTATAL
276	DEFUNCIÓN	14/09/2022	\$1,645,866.00	ESTATAL
277	DEFUNCIÓN	01/04/2022	\$258,214.00	ESTATAL
278	DEFUNCIÓN	22/08/2022	\$451,292.00	ESTATAL
279	DEFUNCIÓN	13/03/2022	\$341,295.00	ESTATAL
280	DEFUNCIÓN	15/05/2022	\$328,484.00	CONVENIO FEDERAL
281	DEFUNCIÓN	30/09/2022	\$677,790.00	CONVENIO FEDERAL
282	DEFUNCIÓN	15/05/2022	\$677,790.00	CONVENIO FEDERAL
283	DEFUNCIÓN	15/04/2022	\$921,600.00	CONVENIO FEDERAL
284	DEFUNCIÓN	15/06/2022	\$677,790.00	CONVENIO FEDERAL
285	DEFUNCIÓN	15/07/2022	\$590,730.00	CONVENIO FEDERAL
286	DEFUNCIÓN	31/08/2022	\$1,481,976.00	CONVENIO FEDERAL
287	DEFUNCIÓN	30/09/2022	\$1,105,920.00	CONVENIO FEDERAL
288	DEFUNCIÓN	31/03/2022	\$429,267.00	CONVENIO FEDERAL
289	DEFUNCIÓN	15/03/2022	\$434,352.00	CONVENIO FEDERAL
290	DEFUNCIÓN	30/11/2022	\$490,100.00	CONVENIO FEDERAL
291	DEFUNCIÓN	15/12/2022	\$435,552.00	CONVENIO FEDERAL
292	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$490,100.00	CONVENIO FEDERAL
293	DEFUNCIÓN	03/01/2023	\$862,181.00	ESTATAL
294	DEFUNCIÓN	03/01/2023	\$435,552.00	ESTATAL
295	DEFUNCIÓN	05/01/2023	\$1,072,726.00	ESTATAL
296	DEFUNCIÓN	05/01/2023	\$759,930.00	ESTATAL
297	DEFUNCIÓN	07/02/2023	\$490,100.00	ESTATAL
298	DEFUNCIÓN	28/01/2023	\$886,585.00	ESTATAL
299	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$422,244.00	ESTATAL
300	DEFUNCIÓN	09/02/2023	\$490,100.00	ESTATAL
301	DEFUNCIÓN	30/04/2023	\$1,063,902.00	ESTATAL
302	DEFUNCIÓN	14/01/2023	\$490,100.00	ESTATAL
303	DEFUNCIÓN	04/03/2023	\$650,550.00	ESTATAL
304	DEFUNCIÓN	14/03/2023	\$1,066,586.00	ESTATAL
305	DEFUNCIÓN	04/03/2023	\$1,719,930.00	ESTATAL
306	DEFUNCIÓN	30/03/2023	\$490,100.00	ESTATAL
307	DEFUNCIÓN	03/04/2023	\$490,100.00	ESTATAL
308	DEFUNCIÓN	17/04/2023	\$886,585.00	ESTATAL
309	DEFUNCIÓN	16/01/2023	\$759,930.00	ESTATAL
310	DEFUNCIÓN	21/04/2023	\$490,100.00	ESTATAL
311	DEFUNCIÓN	06/05/2023	\$744,946.00	ESTATAL
312	DEFUNCIÓN	03/03/2023	\$1,719,930.00	ESTATAL
313	DEFUNCIÓN	30/06/2023	\$638,201.00	ESTATAL
314	DEFUNCIÓN	26/01/2023	\$1,719,930.00	ESTATAL
315	DEFUNCIÓN	17/03/2023	\$435,552.00	ESTATAL
316	DEFUNCIÓN	04/06/2023	\$435,552.00	ESTATAL
317	DEFUNCIÓN	18/06/2023	\$490,100.00	ESTATAL
318	DEFUNCIÓN	17/05/2023	\$759,930.00	ESTATAL
319	DEFUNCIÓN	28/05/2023	\$607,944.00	ESTATAL
320	DEFUNCIÓN	13/07/2023	\$961,079.00	ESTATAL
321	DEFUNCIÓN	29/04/2023	\$435,552.00	ESTATAL
322	DEFUNCIÓN	12/05/2023	\$253,310.00	ESTATAL
323	DEFUNCIÓN	06/05/2023	\$759,930.00	ESTATAL
324	DEFUNCIÓN	09/07/2023	\$638,201.00	ESTATAL
325	DEFUNCIÓN	02/07/2023	\$227,979.00	ESTATAL
326	DEFUNCIÓN	17/08/2023	\$731,061.00	ESTATAL
327	DEFUNCIÓN	07/07/2023	\$1,454,975.00	ESTATAL
328	DEFUNCIÓN	28/07/2023	\$499,367.00	ESTATAL
329	DEFUNCIÓN	07/01/2023	\$435,552.00	ESTATAL
330	DEFUNCIÓN	29/08/2023	\$759,930.00	ESTATAL
331	DEFUNCIÓN	31/07/2023	\$481,289.00	ESTATAL
332	DEFUNCIÓN	16/09/2023	\$1,719,930.00	ESTATAL
333	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$435,552.00	CONVENIO FEDERAL
334	DEFUNCIÓN	28/02/2023	\$759,930.00	CONVENIO FEDERAL
335	DEFUNCIÓN	31/03/2023	\$759,930.00	CONVENIO FEDERAL
336	DEFUNCIÓN	15/04/2023	\$490,100.00	CONVENIO FEDERAL
337	DEFUNCIÓN	31/05/2023	\$759,930.00	CONVENIO FEDERAL
338	DEFUNCIÓN	15/05/2023	\$759,930.00	CONVENIO FEDERAL
339	DEFUNCIÓN	15/08/2023	\$759,930.00	CONVENIO FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (50 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
340	DEFUNCIÓN	31/07/2023	\$490,100.00	CONVENIO FEDERAL
341	DEFUNCIÓN	31/08/2023	\$490,100.00	CONVENIO FEDERAL
342	INHABILITACIÓN	15/11/2023	\$898,953.00	ESTATAL
343	INHABILITACIÓN	31/12/2023	\$461,685.00	ESTATAL
344	INHABILITACIÓN	15/11/2023	\$528,756.00	ESTATAL
345	INHABILITACIÓN	15/11/2023	\$528,756.00	ESTATAL
346	INHABILITACIÓN	31/10/2023	\$528,756.00	ESTATAL
347	INHABILITACIÓN	30/11/2023	\$528,756.00	ESTATAL
348	INHABILITACIÓN	31/08/2023	\$528,756.00	ESTATAL
349	DEFUNCIÓN	29/01/2024	\$1,314,040.00	ESTATAL
350	DEFUNCIÓN	05/02/2024	\$673,422.00	ESTATAL
351	DEFUNCIÓN	31/01/2024	\$552,644.00	ESTATAL
352	DEFUNCIÓN	04/01/2024	\$528,756.00	ESTATAL
353	DEFUNCIÓN	26/01/2024	\$451,620.00	ESTATAL
354	DEFUNCIÓN	11/01/2024	\$679,296.00	ESTATAL
355	DEFUNCIÓN	25/02/2024	\$528,756.00	ESTATAL
356	DEFUNCIÓN	16/02/2024	\$486,723.00	ESTATAL
357	DEFUNCIÓN	18/02/2024	\$461,685.00	ESTATAL
358	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$572,061.00	ESTATAL
359	DEFUNCIÓN	14/01/2024	\$1,317,384.00	ESTATAL
360	DEFUNCIÓN	01/04/2024	\$977,655.00	ESTATAL
361	DEFUNCIÓN	07/03/2024	\$463,372.00	ESTATAL
362	DEFUNCIÓN	17/02/2024	\$528,756.00	ESTATAL
363	DEFUNCIÓN	09/04/2024	\$626,543.00	ESTATAL
364	DEFUNCIÓN	24/02/2024	\$1,823,126.00	ESTATAL
365	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$528,756.00	ESTATAL
366	DEFUNCIÓN	02/03/2024	\$528,756.00	ESTATAL
367	DEFUNCIÓN	13/03/2024	\$827,173.00	ESTATAL
368	DEFUNCIÓN	19/03/2024	\$528,756.00	ESTATAL
369	DEFUNCIÓN	03/02/2024	\$519,506.00	ESTATAL
370	DEFUNCIÓN	04/02/2024	\$1,139,331.00	ESTATAL
371	DEFUNCIÓN	11/04/2024	\$1,097,820.00	ESTATAL
372	DEFUNCIÓN	09/04/2024	\$528,756.00	ESTATAL
373	DEFUNCIÓN	10/06/2024	\$898,953.00	ESTATAL
374	DEFUNCIÓN	13/05/2024	\$461,685.00	ESTATAL
375	DEFUNCIÓN	21/02/2024	\$232,263.00	ESTATAL
376	DEFUNCIÓN	22/05/2024	\$637,944.00	ESTATAL
377	DEFUNCIÓN	19/11/2024	\$1,314,040.00	ESTATAL
378	DEFUNCIÓN	12/06/2024	\$398,715.00	ESTATAL
379	DEFUNCIÓN	27/04/2024	\$1,629,720.00	ESTATAL
380	DEFUNCIÓN	13/01/2024	\$1,086,036.00	ESTATAL
381	DEFUNCIÓN	11/09/2024	\$680,441.00	ESTATAL
382	DEFUNCIÓN	17/06/2024	\$785,799.00	ESTATAL
383	DEFUNCIÓN	19/06/2024	\$2,637,760.00	ESTATAL
384	DEFUNCIÓN	08/07/2024	\$480,152.00	ESTATAL
385	DEFUNCIÓN	19/07/2024	\$265,810.00	ESTATAL
386	DEFUNCIÓN	25/08/2024	\$1,040,631.00	ESTATAL
387	DEFUNCIÓN	15/05/2024	\$515,692.00	ESTATAL
388	DEFUNCIÓN	19/09/2024	\$1,416,730.00	ESTATAL
389	DEFUNCIÓN	30/11/2023	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
390	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
391	DEFUNCIÓN	29/02/2024	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
392	DEFUNCIÓN	15/01/2024	\$587,376.00	CONVENIO FEDERAL
393	DEFUNCIÓN	30/04/2024	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
394	DEFUNCIÓN	15/03/2024	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
395	DEFUNCIÓN	31/07/2024	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
396	DEFUNCIÓN	15/08/2024	\$587,376.00	CONVENIO FEDERAL
397	DEFUNCIÓN	30/09/2024	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
398	DEFUNCIÓN	30/09/2024	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
399	INHABILITACIÓN	15/01/2024	\$486,723.00	ESTATAL
400	INHABILITACIÓN	15/01/2024	\$461,685.00	ESTATAL
401	INHABILITACIÓN	31/12/2024	\$1,823,126.00	ESTATAL
402	INHABILITACIÓN	15/02/2024	\$528,756.00	ESTATAL
403	INHABILITACIÓN	31/01/2024	\$817,230.00	ESTATAL
404	INHABILITACIÓN	15/04/2024	\$673,422.00	ESTATAL
405	INHABILITACIÓN	15/05/2024	\$1,097,820.00	ESTATAL
406	INHABILITACIÓN	15/05/2024	\$817,230.00	ESTATAL
407	INHABILITACIÓN	30/04/2024	\$871,712.00	ESTATAL
408	INHABILITACIÓN	31/05/2024	\$528,756.00	ESTATAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

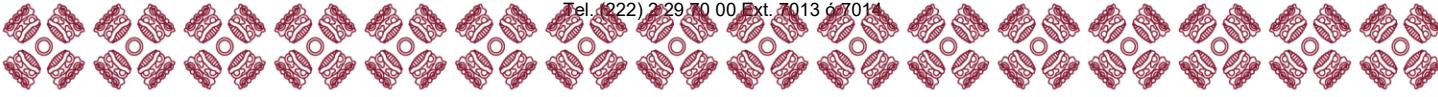
SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (50 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
409	INHABILITACIÓN	31/05/2024	\$528,756.00	ESTATAL
410	INHABILITACIÓN	18/06/2024	\$999,310.50	ESTATAL
411	INHABILITACIÓN	15/05/2024	\$528,756.00	ESTATAL
412	INHABILITACIÓN	15/06/2024	\$528,756.00	ESTATAL
413	INHABILITACIÓN	15/06/2024	\$528,756.00	ESTATAL
414	INHABILITACIÓN	15/06/2024	\$1,823,126.00	ESTATAL
415	INHABILITACIÓN	30/06/2024	\$626,543.00	ESTATAL
416	INHABILITACIÓN	15/06/2024	\$461,685.00	ESTATAL
417	INHABILITACIÓN	30/06/2024	\$817,230.00	ESTATAL
418	INHABILITACIÓN	15/07/2024	\$461,685.00	ESTATAL
419	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$480,152.00	ESTATAL
420	INHABILITACIÓN	31/08/2024	\$480,152.00	ESTATAL
421	INHABILITACIÓN	15/07/2024	\$480,152.00	ESTATAL
422	INHABILITACIÓN	15/07/2024	\$480,152.00	ESTATAL
423	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$491,407.00	ESTATAL
424	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$785,799.00	ESTATAL
425	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$785,799.00	ESTATAL
426	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$1,375,875.00	ESTATAL
427	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$781,207.00	ESTATAL
428	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$1,629,720.00	ESTATAL
429	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$491,407.00	ESTATAL
430	INHABILITACIÓN	30/06/2024	\$1,915,011.00	ESTATAL
431	INHABILITACIÓN	30/06/2024	\$2,308,333.00	ESTATAL
432	INHABILITACIÓN	30/06/2024	\$587,376.00	ESTATAL
433	INHABILITACIÓN	31/08/2024	\$1,915,011.00	ESTATAL
434	INHABILITACIÓN	15/05/2024	\$587,376.00	ESTATAL
435	INHABILITACIÓN	31/07/2024	\$814,482.00	ESTATAL
436	INHABILITACIÓN	30/06/2024	\$904,980.00	ESTATAL
437	INHABILITACIÓN	15/07/2024	\$478,458.00	ESTATAL
438	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$1,224,193.00	ESTATAL
439	INHABILITACIÓN	31/07/2024	\$560,302.00	ESTATAL
440	INHABILITACIÓN	15/07/2024	\$916,799.00	ESTATAL
441	INHABILITACIÓN	15/07/2024	\$1,195,312.00	ESTATAL
442	INHABILITACIÓN	15/07/2024	\$1,587,188.00	ESTATAL
443	INHABILITACIÓN	31/07/2024	\$532,960.00	ESTATAL
444	INHABILITACIÓN	15/10/2024	\$318,972.00	ESTATAL
445	INHABILITACIÓN	30/09/2024	\$621,721.00	ESTATAL
446	INHABILITACIÓN	15/07/2024	\$345,553.00	ESTATAL
447	INHABILITACIÓN	31/07/2024	\$735,634.00	ESTATAL
448	INHABILITACIÓN	31/07/2024	\$587,376.00	ESTATAL
449	INHABILITACIÓN	15/09/2024	\$723,984.00	ESTATAL
450	INHABILITACIÓN	31/08/2024	\$1,915,011.00	ESTATAL
451	INHABILITACIÓN	31/07/2024	\$587,376.00	ESTATAL
452	INHABILITACIÓN	15/08/2024	\$452,490.00	ESTATAL
453	INHABILITACIÓN	31/01/2024	\$980,676.00	CONVENIO FEDERAL
454	INHABILITACIÓN	15/04/2024	\$817,230.00	CONVENIO FEDERAL
455	INHABILITACIÓN	31/03/2024	\$817,230.00	CONVENIO FEDERAL
456	INHABILITACIÓN	31/03/2024	\$1,317,384.00	CONVENIO FEDERAL
457	INHABILITACIÓN	30/06/2024	\$817,230.00	CONVENIO FEDERAL
458	INHABILITACIÓN	30/06/2024	\$817,230.00	CONVENIO FEDERAL
459	INHABILITACIÓN	15/09/2024	\$980,676.00	CONVENIO FEDERAL
460	INHABILITACIÓN	31/07/2024	\$587,376.00	CONVENIO FEDERAL
461	DEFUNCIÓN	28/02/2025	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
462	DEFUNCIÓN	15/04/2025	\$587,376.00	CONVENIO FEDERAL
463	DEFUNCIÓN	31/03/2025	\$587,376.00	CONVENIO FEDERAL
464	DEFUNCIÓN	25/02/2025	\$904,980.00	CONVENIO FEDERAL
465	DEFUNCIÓN	11/08/2025	\$961,470.00	CONVENIO FEDERAL
466	DEFUNCIÓN	31/07/2025	\$961,470.00	CONVENIO FEDERAL
467	DEFUNCIÓN	01/08/2025	\$961,470.00	CONVENIO FEDERAL
468	DEFUNCIÓN	07/08/2025	\$480,152.00	ESTATAL
469	DEFUNCIÓN	01/01/2025	\$1,733,209.00	ESTATAL
470	DEFUNCIÓN	02/05/2025	\$480,152.00	ESTATAL
471	DEFUNCIÓN	03/12/2025	\$1,389,634.00	ESTATAL
472	DEFUNCIÓN	03/01/2025	\$318,972.00	ESTATAL
473	DEFUNCIÓN	25/07/2025	\$797,430.00	ESTATAL
474	DEFUNCIÓN	25/07/2025	\$797,430.00	ESTATAL
475	DEFUNCIÓN	01/01/2025	\$1,733,209.00	ESTATAL
476	DEFUNCIÓN	05/01/2025	\$1,915,011.00	ESTATAL
477	DEFUNCIÓN	04/11/2025	\$587,376.00	ESTATAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y CONVENIO FEDERAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (50 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
478	DEFUNCIÓN	02/09/2025	\$480,152.00	ESTATAL
479	DEFUNCIÓN	24/02/2025	\$735,634.00	ESTATAL
480	DEFUNCIÓN	14/01/2025	\$785,799.00	ESTATAL
481	DEFUNCIÓN	06/07/2025	\$480,152.00	ESTATAL
482	DEFUNCIÓN	22/01/2025	\$480,152.00	ESTATAL
483	DEFUNCIÓN	28/02/2025	\$587,376.00	ESTATAL
484	DEFUNCIÓN	18/01/2025	\$1,040,601.00	ESTATAL
485	DEFUNCIÓN	13/02/2025	\$587,376.00	ESTATAL
486	DEFUNCIÓN	06/11/2025	\$1,087,600.00	ESTATAL
487	DEFUNCIÓN	22/03/2025	\$480,152.00	ESTATAL
488	DEFUNCIÓN	14/03/2025	\$587,376.00	ESTATAL
489	DEFUNCIÓN	02/05/2025	\$1,214,340.00	ESTATAL
490	DEFUNCIÓN	08/04/2025	\$5,088,924.00	ESTATAL
491	DEFUNCIÓN	19/07/2025	\$480,152.00	ESTATAL
492	DEFUNCIÓN	22/03/2025	\$1,915,011.00	ESTATAL
493	DEFUNCIÓN	16/03/2025	\$1,224,193.00	ESTATAL
494	DEFUNCIÓN	06/04/2025	\$717,687.00	ESTATAL
495	DEFUNCIÓN	06/04/2025	\$717,687.00	ESTATAL
496	DEFUNCIÓN	06/04/2025	\$717,687.00	ESTATAL
497	DEFUNCIÓN	06/04/2025	\$717,687.00	ESTATAL
498	DEFUNCIÓN	26/02/2025	\$710,109.00	ESTATAL
499	DEFUNCIÓN	22/05/2025	\$491,407.00	ESTATAL
500	DEFUNCIÓN	01/02/2025	\$480,152.00	ESTATAL
501	DEFUNCIÓN	25/03/2025	\$480,152.00	ESTATAL
502	DEFUNCIÓN	03/05/2025	\$1,750,541.00	ESTATAL
503	DEFUNCIÓN	25/03/2025	\$480,152.00	ESTATAL
504	DEFUNCIÓN	21/05/2025	\$1,915,011.00	ESTATAL
505	DEFUNCIÓN	21/03/2025	\$587,376.00	ESTATAL
506	DEFUNCIÓN	09/05/2025	\$587,376.00	ESTATAL
507	DEFUNCIÓN	03/05/2025	\$452,490.00	ESTATAL
508	DEFUNCIÓN	03/05/2025	\$452,490.00	ESTATAL
509	DEFUNCIÓN	31/10/2025	\$735,634.00	ESTATAL
510	DEFUNCIÓN	01/06/2025	\$558,834.00	ESTATAL
511	DEFUNCIÓN	11/01/2025	\$480,152.00	ESTATAL
512	DEFUNCIÓN	05/05/2025	\$710,109.00	ESTATAL
513	DEFUNCIÓN	18/03/2025	\$710,109.00	ESTATAL
514	DEFUNCIÓN	07/04/2025	\$710,109.00	ESTATAL
515	DEFUNCIÓN	07/04/2025	\$710,109.00	ESTATAL
516	DEFUNCIÓN	29/04/2025	\$587,376.00	ESTATAL
517	DEFUNCIÓN	29/04/2025	\$904,980.00	ESTATAL
518	DEFUNCIÓN	20/04/2025	\$748,513.00	ESTATAL
519	DEFUNCIÓN	07/07/2025	\$581,187.00	ESTATAL
520	DEFUNCIÓN	07/07/2025	\$82,932.00	ESTATAL
521	DEFUNCIÓN	29/06/2025	\$1,991,611.00	ESTATAL
522	DEFUNCIÓN	22/07/2025	\$1,991,611.00	ESTATAL
523	DEFUNCIÓN	12/07/2025	\$499,358.00	ESTATAL
524	DEFUNCIÓN	06/08/2025	\$326,523.00	ESTATAL
525	DEFUNCIÓN	28/05/2025	\$843,348.00	ESTATAL
526	DEFUNCIÓN	01/08/2025	\$679,749.00	ESTATAL
527	DEFUNCIÓN	01/08/2025	\$150,830.00	ESTATAL
528	DEFUNCIÓN	09/07/2025	\$1,991,611.00	ESTATAL
529	DEFUNCIÓN	03/07/2025	\$499,358.00	ESTATAL
530	DEFUNCIÓN	21/09/2025	\$1,020,320.00	ESTATAL
531	DEFUNCIÓN	16/09/2025	\$376,668.00	ESTATAL
532	DEFUNCIÓN	16/08/2025	\$1,202,404.00	ESTATAL
533	DEFUNCIÓN	16/08/2025	\$1,202,404.00	ESTATAL
534	DEFUNCIÓN	16/08/2025	\$1,202,404.00	ESTATAL
535	DEFUNCIÓN	16/08/2025	\$1,202,404.00	ESTATAL
536	DEFUNCIÓN	16/08/2025	\$1,202,404.00	ESTATAL
537	DEFUNCIÓN	16/08/2025	\$41,568.00	ESTATAL
538	DEFUNCIÓN	31/07/2025	\$720,952.00	ESTATAL
539	DEFUNCIÓN	22/09/2025	\$552,880.00	ESTATAL
540	DEFUNCIÓN	22/09/2025	\$552,880.00	ESTATAL
541	DEFUNCIÓN	22/09/2025	\$552,880.00	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

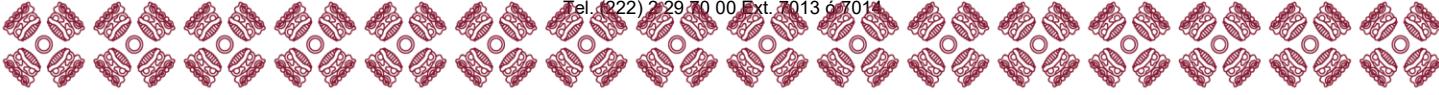
(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)

(APLICA PARA LA PARTIDA 2)

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN

2020-2025

CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
1	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$262,165.60	FEDERAL
2	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$2,148,082.40	FEDERAL
3	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$451,592.00	FEDERAL
4	DEFUNCIÓN	15/04/2020	\$384,560.00	FEDERAL
5	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$262,787.20	FEDERAL
6	DEFUNCIÓN	29/02/2020	\$254,146.40	FEDERAL
7	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$244,720.00	FEDERAL
8	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$845,726.40	FEDERAL
9	DEFUNCIÓN	15/10/2020	\$650,678.40	FEDERAL
10	DEFUNCIÓN	15/04/2020	\$433,139.20	FEDERAL
11	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$1,380,005.60	FEDERAL
12	DEFUNCIÓN	15/11/2020	\$447,866.40	FEDERAL
13	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$325,309.60	FEDERAL
14	DEFUNCIÓN	15/11/2020	\$320,920.80	FEDERAL
15	DEFUNCIÓN	30/11/2020	\$274,912.80	FEDERAL
16	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$279,520.00	FEDERAL
17	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$336,055.20	FEDERAL
18	DEFUNCIÓN	15/05/2020	\$336,055.20	FEDERAL
19	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$324,655.20	FEDERAL
20	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$336,055.20	FEDERAL
21	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$336,055.20	FEDERAL
22	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$324,655.20	FEDERAL
23	DEFUNCIÓN	15/10/2020	\$472,584.00	FEDERAL
24	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
25	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
26	DEFUNCIÓN	30/04/2020	\$324,655.20	FEDERAL
27	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$347,481.60	FEDERAL
28	DEFUNCIÓN	30/04/2020	\$254,146.40	FEDERAL
29	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$301,944.80	FEDERAL
30	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$699,200.00	FEDERAL
31	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$1,723,182.40	FEDERAL
32	DEFUNCIÓN	15/02/2020	\$460,016.00	FEDERAL
33	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$737,280.00	FEDERAL
34	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$342,659.20	FEDERAL
35	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$542,232.00	FEDERAL
36	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$301,944.80	FEDERAL
37	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$254,146.40	FEDERAL
38	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$367,080.00	FEDERAL
39	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$265,872.80	FEDERAL
40	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$332,120.00	FEDERAL
41	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$254,146.40	FEDERAL
42	DEFUNCIÓN	15/11/2020	\$180,744.00	FEDERAL
43	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$108,446.40	FEDERAL
44	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$262,787.20	FEDERAL
45	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$2,088,716.80	FEDERAL
46	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$451,860.00	FEDERAL
47	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$162,669.60	FEDERAL
48	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$681,720.00	FEDERAL
49	DEFUNCIÓN	15/11/2020	\$262,787.20	FEDERAL
50	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$472,584.00	FEDERAL
51	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$276,456.00	FEDERAL
52	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$262,787.20	FEDERAL
53	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$262,787.20	FEDERAL
54	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$262,787.20	FEDERAL
55	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$336,055.20	FEDERAL
56	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$254,146.40	FEDERAL
57	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$336,055.20	FEDERAL
58	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$1,034,768.80	FEDERAL
59	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$457,044.00	FEDERAL
60	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$262,787.20	FEDERAL
61	DEFUNCIÓN	31/03/2020	\$254,146.40	FEDERAL
62	DEFUNCIÓN	30/04/2020	\$457,044.00	FEDERAL
63	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
64	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$457,044.00	FEDERAL
65	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$633,251.20	FEDERAL
66	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$612,428.80	FEDERAL
67	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$262,787.20	FEDERAL
68	DEFUNCIÓN	15/01/2020	\$457,044.00	FEDERAL
69	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$265,872.80	FEDERAL
70	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$457,044.00	FEDERAL
71	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$694,963.20	FEDERAL
72	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$1,072,046.40	FEDERAL
73	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$347,481.60	FEDERAL
74	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$347,481.60	FEDERAL
75	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$347,481.60	FEDERAL
76	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$336,055.20	FEDERAL
77	DEFUNCIÓN	30/11/2020	\$335,693.60	FEDERAL
78	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$347,481.60	FEDERAL
79	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
80	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$472,584.00	FEDERAL
81	DEFUNCIÓN	31/03/2020	\$336,055.20	FEDERAL
82	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$347,481.60	FEDERAL
83	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
84	DEFUNCIÓN	15/10/2020	\$347,481.60	FEDERAL
85	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
86	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$457,044.00	FEDERAL
87	DEFUNCIÓN	30/11/2020	\$262,787.20	FEDERAL
88	DEFUNCIÓN	31/03/2020	\$336,055.20	FEDERAL
89	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
90	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$262,787.20	FEDERAL
91	DEFUNCIÓN	15/04/2020	\$612,428.80	FEDERAL
92	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$347,481.60	FEDERAL
93	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$262,787.20	FEDERAL
94	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$824,931.20	FEDERAL
95	DEFUNCIÓN	29/02/2020	\$612,428.80	FEDERAL
96	DEFUNCIÓN	15/01/2020	\$457,044.00	FEDERAL
97	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$347,481.60	FEDERAL
98	DEFUNCIÓN	15/03/2020	\$433,444.00	FEDERAL
99	DEFUNCIÓN	15/04/2020	\$254,146.40	FEDERAL
100	DEFUNCIÓN	15/05/2020	\$457,044.00	FEDERAL
101	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$472,584.00	FEDERAL
102	DEFUNCIÓN	15/01/2020	\$589,484.00	FEDERAL
103	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$457,044.00	FEDERAL
104	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$835,888.80	FEDERAL
105	DEFUNCIÓN	15/10/2020	\$472,584.00	FEDERAL
106	DEFUNCIÓN	30/11/2020	\$347,481.60	FEDERAL
107	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$1,069,951.20	FEDERAL
108	DEFUNCIÓN	31/10/2020	\$262,787.20	FEDERAL
109	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$347,481.60	FEDERAL
110	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
111	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$609,526.40	FEDERAL
112	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$457,044.00	FEDERAL
113	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
114	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
115	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
116	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$347,481.60	FEDERAL
117	DEFUNCIÓN	15/01/2020	\$457,044.00	FEDERAL
118	DEFUNCIÓN	29/02/2020	\$336,055.20	FEDERAL
119	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
120	DEFUNCIÓN	30/04/2020	\$347,481.60	FEDERAL
121	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$262,787.20	FEDERAL
122	DEFUNCIÓN	30/04/2020	\$457,044.00	FEDERAL
123	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$609,526.40	FEDERAL
124	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$633,251.20	FEDERAL
125	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$254,146.40	FEDERAL
126	DEFUNCIÓN	15/03/2020	\$336,055.20	FEDERAL
127	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$835,888.80	FEDERAL
128	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$347,481.60	FEDERAL
129	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$336,055.20	FEDERAL
130	DEFUNCIÓN	30/11/2020	\$262,787.20	FEDERAL
131	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$347,481.60	FEDERAL
132	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$347,481.60	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
133	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$254,146.40	FEDERAL
134	DEFUNCIÓN	29/02/2020	\$336,055.20	FEDERAL
135	DEFUNCIÓN	31/10/2020	\$347,481.60	FEDERAL
136	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$347,481.60	FEDERAL
137	DEFUNCIÓN	31/03/2020	\$457,044.00	FEDERAL
138	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$633,251.20	FEDERAL
139	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$262,787.20	FEDERAL
140	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$759,124.80	FEDERAL
141	DEFUNCIÓN	15/11/2020	\$931,027.20	FEDERAL
142	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$611,800.00	FEDERAL
143	DEFUNCIÓN	30/11/2020	\$262,787.20	FEDERAL
144	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$262,787.20	FEDERAL
145	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$336,370.40	FEDERAL
146	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$325,339.20	FEDERAL
147	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$2,172,281.60	FEDERAL
148	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$451,860.00	FEDERAL
149	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$664,240.00	FEDERAL
150	DEFUNCIÓN	15/11/2020	\$708,224.00	FEDERAL
151	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$611,800.00	FEDERAL
152	DEFUNCIÓN	15/04/2020	\$209,760.00	FEDERAL
153	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$379,562.40	FEDERAL
154	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$611,800.00	FEDERAL
155	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$489,440.00	FEDERAL
156	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$632,604.00	FEDERAL
157	DEFUNCIÓN	15/05/2020	\$348,172.80	FEDERAL
158	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$1,645,668.80	FEDERAL
159	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$488,008.80	FEDERAL
160	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$262,787.20	FEDERAL
161	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$542,232.00	FEDERAL
162	DEFUNCIÓN	30/04/2020	\$254,146.40	FEDERAL
163	DEFUNCIÓN	15/03/2020	\$254,146.40	FEDERAL
164	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$254,146.40	FEDERAL
165	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$1,255,242.40	FEDERAL
166	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$737,280.00	FEDERAL
167	DEFUNCIÓN	29/02/2020	\$524,400.00	FEDERAL
168	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$262,787.20	FEDERAL
169	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$542,232.00	FEDERAL
170	DEFUNCIÓN	31/12/2020	\$542,232.00	FEDERAL
171	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$524,400.00	FEDERAL
172	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$542,232.00	FEDERAL
173	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$542,232.00	FEDERAL
174	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$524,400.00	FEDERAL
175	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$1,255,242.40	FEDERAL
176	DEFUNCIÓN	15/05/2020	\$1,176,639.20	FEDERAL
177	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$274,912.80	FEDERAL
178	DEFUNCIÓN	29/02/2020	\$1,176,639.20	FEDERAL
179	DEFUNCIÓN	30/04/2020	\$2,220,724.00	FEDERAL
180	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$2,842,527.20	FEDERAL
181	DEFUNCIÓN	29/02/2020	\$265,872.80	FEDERAL
182	DEFUNCIÓN	30/11/2020	\$2,919,468.80	FEDERAL
183	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$1,710,796.80	FEDERAL
184	DEFUNCIÓN	15/02/2020	\$2,183,998.40	FEDERAL
185	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$274,912.80	FEDERAL
186	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$835,888.80	FEDERAL
187	DEFUNCIÓN	31/05/2020	\$350,457.60	FEDERAL
188	DEFUNCIÓN	15/10/2020	\$362,373.60	FEDERAL
189	DEFUNCIÓN	15/09/2020	\$362,373.60	FEDERAL
190	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$335,693.60	FEDERAL
191	DEFUNCIÓN	15/07/2020	\$262,787.20	FEDERAL
192	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$2,055,640.80	FEDERAL
193	DEFUNCIÓN	31/08/2020	\$2,055,640.80	FEDERAL
194	DEFUNCIÓN	31/01/2020	\$961,552.00	FEDERAL
195	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$1,644,361.60	FEDERAL
196	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$1,629,375.20	FEDERAL
197	DEFUNCIÓN	30/09/2020	\$471,635.20	FEDERAL
198	DEFUNCIÓN	15/10/2020	\$274,912.80	FEDERAL
199	DEFUNCIÓN	15/06/2020	\$336,055.20	FEDERAL
200	INVALIDEZ	15/08/2020	\$320,920.80	FEDERAL
201	INVALIDEZ	29/02/2020	\$336,055.20	FEDERAL

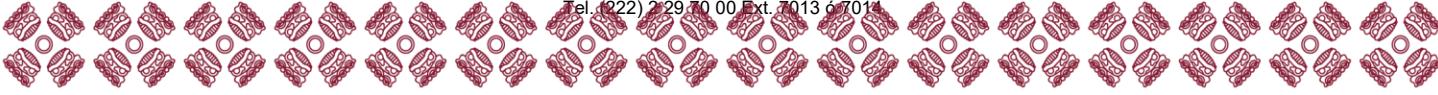




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
202	INVALIDEZ	31/01/2020	\$669,024.00	FEDERAL
203	INVALIDEZ	15/02/2020	\$672,110.40	FEDERAL
204	INVALIDEZ	31/10/2020	\$472,584.00	FEDERAL
205	INVALIDEZ	30/06/2020	\$612,428.80	FEDERAL
206	INVALIDEZ	30/06/2020	\$612,428.80	FEDERAL
207	INVALIDEZ	15/03/2020	\$998,256.00	FEDERAL
208	INVALIDEZ	30/09/2020	\$1,333,036.80	FEDERAL
209	INVALIDEZ	31/10/2020	\$650,678.40	FEDERAL
210	INVALIDEZ	15/02/2020	\$524,400.00	FEDERAL
211	INVALIDEZ	15/05/2020	\$254,146.40	FEDERAL
212	INVALIDEZ	30/06/2020	\$1,176,639.20	FEDERAL
213	DEFUNCIÓN	15/04/2021	\$320,920.80	FEDERAL
214	DEFUNCIÓN	15/12/2021	\$273,036.00	FEDERAL
215	DEFUNCIÓN	15/04/2021	\$347,481.60	FEDERAL
216	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$615,621.60	FEDERAL
217	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$274,912.80	FEDERAL
218	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$361,033.60	FEDERAL
219	DEFUNCIÓN	30/04/2021	\$1,361,238.40	FEDERAL
220	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$361,033.60	FEDERAL
221	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
222	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
223	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$335,693.60	FEDERAL
224	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
225	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$361,033.60	FEDERAL
226	DEFUNCIÓN	31/05/2021	\$335,693.60	FEDERAL
227	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$868,488.80	FEDERAL
228	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$335,693.60	FEDERAL
229	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$1,369,526.40	FEDERAL
230	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$361,033.60	FEDERAL
231	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$578,380.80	FEDERAL
232	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$983,040.00	FEDERAL
233	DEFUNCIÓN	31/12/2021	\$18,779.20	FEDERAL
234	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$979,358.40	FEDERAL
235	DEFUNCIÓN	31/05/2021	\$1,826,126.40	FEDERAL
236	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$1,378,284.80	FEDERAL
237	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$488,259.20	FEDERAL
238	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$397,636.80	FEDERAL
239	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$1,460,508.00	FEDERAL
240	DEFUNCIÓN	15/10/2021	\$273,036.00	FEDERAL
241	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$1,383,177.60	FEDERAL
242	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$262,787.20	FEDERAL
243	DEFUNCIÓN	15/05/2021	\$262,787.20	FEDERAL
244	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$1,032,192.00	FEDERAL
245	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$860,160.00	FEDERAL
246	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$273,036.00	FEDERAL
247	DEFUNCIÓN	30/11/2021	\$273,036.00	FEDERAL
248	DEFUNCIÓN	15/06/2021	\$262,787.20	FEDERAL
249	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$1,582,361.60	FEDERAL
250	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$281,688.00	FEDERAL
251	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$525,817.60	FEDERAL
252	DEFUNCIÓN	30/04/2021	\$868,460.00	FEDERAL
253	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$289,190.40	FEDERAL
254	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$516,096.00	FEDERAL
255	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$469,934.40	FEDERAL
256	DEFUNCIÓN	30/04/2021	\$274,912.80	FEDERAL
257	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$1,645,668.80	FEDERAL
258	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$1,844,275.20	FEDERAL
259	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
260	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$333,436.80	FEDERAL
261	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$320,920.80	FEDERAL
262	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$273,036.00	FEDERAL
263	DEFUNCIÓN	15/06/2021	\$262,787.20	FEDERAL
264	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$273,036.00	FEDERAL
265	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$361,033.60	FEDERAL
266	DEFUNCIÓN	15/07/2021	\$273,036.00	FEDERAL
267	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$472,584.00	FEDERAL
268	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$657,948.00	FEDERAL
269	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
270	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$472,584.00	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
271	DEFUNCIÓN	15/11/2021	\$865,675.20	FEDERAL
272	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$361,033.60	FEDERAL
273	DEFUNCIÓN	15/10/2021	\$273,036.00	FEDERAL
274	DEFUNCIÓN	30/04/2021	\$262,787.20	FEDERAL
275	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$361,033.60	FEDERAL
276	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$262,787.20	FEDERAL
277	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
278	DEFUNCIÓN	15/11/2021	\$273,036.00	FEDERAL
279	DEFUNCIÓN	30/04/2021	\$347,481.60	FEDERAL
280	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$657,948.00	FEDERAL
281	DEFUNCIÓN	31/12/2021	\$361,033.60	FEDERAL
282	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
283	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$492,857.60	FEDERAL
284	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
285	DEFUNCIÓN	30/11/2021	\$1,316,692.80	FEDERAL
286	DEFUNCIÓN	15/04/2021	\$347,481.60	FEDERAL
287	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$361,033.60	FEDERAL
288	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$472,584.00	FEDERAL
289	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$633,251.20	FEDERAL
290	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$361,033.60	FEDERAL
291	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$335,693.60	FEDERAL
292	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
293	DEFUNCIÓN	15/07/2021	\$361,033.60	FEDERAL
294	DEFUNCIÓN	15/04/2021	\$361,033.60	FEDERAL
295	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$1,000,664.80	FEDERAL
296	DEFUNCIÓN	15/05/2021	\$577,766.40	FEDERAL
297	DEFUNCIÓN	31/07/2021	\$361,033.60	FEDERAL
298	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$361,033.60	FEDERAL
299	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$273,036.00	FEDERAL
300	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$633,251.20	FEDERAL
301	DEFUNCIÓN	30/11/2021	\$361,033.60	FEDERAL
302	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$361,033.60	FEDERAL
303	DEFUNCIÓN	31/12/2021	\$348,785.60	FEDERAL
304	DEFUNCIÓN	31/12/2021	\$361,033.60	FEDERAL
305	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$335,693.60	FEDERAL
306	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
307	DEFUNCIÓN	31/03/2021	\$633,251.20	FEDERAL
308	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$452,663.20	FEDERAL
309	DEFUNCIÓN	30/11/2021	\$491,015.20	FEDERAL
310	DEFUNCIÓN	15/12/2021	\$605,003.20	FEDERAL
311	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$824,931.20	FEDERAL
312	DEFUNCIÓN	31/03/2021	\$1,369,526.40	FEDERAL
313	DEFUNCIÓN	30/06/2021	\$835,888.80	FEDERAL
314	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$361,033.60	FEDERAL
315	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$347,481.60	FEDERAL
316	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
317	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$982,030.40	FEDERAL
318	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$472,584.00	FEDERAL
319	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
320	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$2,983,866.40	FEDERAL
321	DEFUNCIÓN	15/07/2021	\$361,033.60	FEDERAL
322	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$361,033.60	FEDERAL
323	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$452,663.20	FEDERAL
324	DEFUNCIÓN	31/07/2021	\$361,033.60	FEDERAL
325	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
326	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
327	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$361,033.60	FEDERAL
328	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$577,766.40	FEDERAL
329	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$835,888.80	FEDERAL
330	DEFUNCIÓN	15/10/2021	\$657,948.00	FEDERAL
331	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$472,584.00	FEDERAL
332	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
333	DEFUNCIÓN	31/03/2021	\$262,787.20	FEDERAL
334	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$361,033.60	FEDERAL
335	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$491,015.20	FEDERAL
336	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$982,030.40	FEDERAL
337	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
338	DEFUNCIÓN	15/04/2021	\$1,369,526.40	FEDERAL
339	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$273,036.00	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
340	DEFUNCIÓN	15/10/2021	\$361,033.60	FEDERAL
341	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
342	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$491,015.20	FEDERAL
343	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$347,481.60	FEDERAL
344	DEFUNCIÓN	15/04/2021	\$941,070.40	FEDERAL
345	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$824,931.20	FEDERAL
346	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$738,434.40	FEDERAL
347	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$273,036.00	FEDERAL
348	DEFUNCIÓN	15/05/2021	\$452,663.20	FEDERAL
349	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
350	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
351	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
352	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
353	DEFUNCIÓN	31/12/2021	\$361,033.60	FEDERAL
354	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$633,251.20	FEDERAL
355	DEFUNCIÓN	15/11/2021	\$2,331,135.20	FEDERAL
356	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
357	DEFUNCIÓN	15/10/2021	\$361,033.60	FEDERAL
358	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$452,663.20	FEDERAL
359	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$361,033.60	FEDERAL
360	DEFUNCIÓN	15/06/2021	\$945,168.00	FEDERAL
361	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
362	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$361,033.60	FEDERAL
363	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$865,675.20	FEDERAL
364	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$361,033.60	FEDERAL
365	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
366	DEFUNCIÓN	15/10/2021	\$361,033.60	FEDERAL
367	DEFUNCIÓN	30/11/2021	\$273,036.00	FEDERAL
368	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$273,036.00	FEDERAL
369	DEFUNCIÓN	31/03/2021	\$824,931.20	FEDERAL
370	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
371	DEFUNCIÓN	15/06/2021	\$347,481.60	FEDERAL
372	DEFUNCIÓN	31/12/2021	\$361,033.60	FEDERAL
373	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
374	DEFUNCIÓN	31/07/2021	\$491,015.20	FEDERAL
375	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$800,144.80	FEDERAL
376	DEFUNCIÓN	30/04/2021	\$347,481.60	FEDERAL
377	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$262,787.20	FEDERAL
378	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$615,621.60	FEDERAL
379	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
380	DEFUNCIÓN	15/07/2021	\$273,036.00	FEDERAL
381	DEFUNCIÓN	31/07/2021	\$361,033.60	FEDERAL
382	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$347,481.60	FEDERAL
383	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$835,888.80	FEDERAL
384	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$800,144.80	FEDERAL
385	DEFUNCIÓN	31/05/2021	\$262,787.20	FEDERAL
386	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$472,584.00	FEDERAL
387	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$347,481.60	FEDERAL
388	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$347,481.60	FEDERAL
389	DEFUNCIÓN	31/05/2021	\$216,892.80	FEDERAL
390	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$704,901.60	FEDERAL
391	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$300,467.20	FEDERAL
392	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$262,787.20	FEDERAL
393	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$216,892.80	FEDERAL
394	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
395	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$253,041.60	FEDERAL
396	DEFUNCIÓN	15/07/2021	\$431,921.60	FEDERAL
397	DEFUNCIÓN	15/06/2021	\$658,656.00	FEDERAL
398	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$451,860.00	FEDERAL
399	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$273,036.00	FEDERAL
400	DEFUNCIÓN	15/10/2021	\$488,259.20	FEDERAL
401	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$591,073.60	FEDERAL
402	DEFUNCIÓN	15/11/2021	\$273,036.00	FEDERAL
403	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$354,309.60	FEDERAL
404	DEFUNCIÓN	31/12/2021	\$375,584.00	FEDERAL
405	DEFUNCIÓN	31/03/2021	\$144,595.20	FEDERAL
406	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$162,669.60	FEDERAL
407	DEFUNCIÓN	30/04/2021	\$301,944.80	FEDERAL
408	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$619,713.60	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
409	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
410	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$273,036.00	FEDERAL
411	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$1,353,460.80	FEDERAL
412	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$343,413.60	FEDERAL
413	DEFUNCIÓN	15/04/2021	\$300,467.20	FEDERAL
414	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$676,051.20	FEDERAL
415	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$542,232.00	FEDERAL
416	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$737,280.00	FEDERAL
417	DEFUNCIÓN	30/04/2021	\$262,787.20	FEDERAL
418	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$542,232.00	FEDERAL
419	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$542,232.00	FEDERAL
420	DEFUNCIÓN	15/11/2021	\$563,376.00	FEDERAL
421	DEFUNCIÓN	31/07/2021	\$563,376.00	FEDERAL
422	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$542,232.00	FEDERAL
423	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$1,070,820.00	FEDERAL
424	DEFUNCIÓN	15/11/2021	\$1,316,204.80	FEDERAL
425	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$1,518,652.80	FEDERAL
426	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$1,124,332.00	FEDERAL
427	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$1,258,479.20	FEDERAL
428	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$262,787.20	FEDERAL
429	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$1,276,735.20	FEDERAL
430	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$2,076,197.60	FEDERAL
431	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$1,258,479.20	FEDERAL
432	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$1,677,066.40	FEDERAL
433	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$1,346,581.60	FEDERAL
434	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$1,032,192.00	FEDERAL
435	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$274,912.80	FEDERAL
436	DEFUNCIÓN	31/12/2021	\$686,207.20	FEDERAL
437	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$274,912.80	FEDERAL
438	DEFUNCIÓN	31/03/2021	\$1,648,408.80	FEDERAL
439	DEFUNCIÓN	31/10/2021	\$1,971,743.20	FEDERAL
440	DEFUNCIÓN	30/09/2021	\$2,836,415.20	FEDERAL
441	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$274,912.80	FEDERAL
442	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$376,506.40	FEDERAL
443	DEFUNCIÓN	15/02/2021	\$362,373.60	FEDERAL
444	DEFUNCIÓN	15/04/2021	\$859,233.60	FEDERAL
445	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$2,076,197.60	FEDERAL
446	DEFUNCIÓN	31/08/2021	\$859,233.60	FEDERAL
447	DEFUNCIÓN	15/03/2021	\$1,228,811.20	FEDERAL
448	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$285,634.40	FEDERAL
449	DEFUNCIÓN	15/07/2021	\$1,709,850.40	FEDERAL
450	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$1,645,668.80	FEDERAL
451	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$2,511,975.20	FEDERAL
452	DEFUNCIÓN	15/05/2021	\$274,912.80	FEDERAL
453	INVALIDEZ	15/01/2021	\$141,644.80	FEDERAL
454	INVALIDEZ	30/11/2021	\$361,033.60	FEDERAL
455	INVALIDEZ	15/07/2021	\$273,036.00	FEDERAL
456	INVALIDEZ	30/11/2021	\$361,033.60	FEDERAL
457	INVALIDEZ	31/01/2021	\$737,280.00	FEDERAL
458	INVALIDEZ	15/12/2021	\$563,376.00	FEDERAL
459	DEFUNCIÓN	15/05/2021	\$345,680.00	UPN
460	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$302,206.40	UPN
461	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$164,854.40	UPN
462	DEFUNCIÓN	15/02/2022	\$134,619.20	UPN
463	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$563,376.00	FEDERAL
464	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$273,036.00	FEDERAL
465	DEFUNCIÓN	30/11/2022	\$795,380.80	FEDERAL
466	DEFUNCIÓN	15/05/2022	\$349,488.80	FEDERAL
467	DEFUNCIÓN	15/10/2022	\$348,785.60	FEDERAL
468	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$176,748.80	FEDERAL
469	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$898,344.00	FEDERAL
470	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$348,785.60	FEDERAL
471	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$348,785.60	FEDERAL
472	DEFUNCIÓN	30/11/2022	\$378,080.80	FEDERAL
473	DEFUNCIÓN	15/12/2022	\$392,080.00	FEDERAL
474	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$657,948.00	FEDERAL
475	DEFUNCIÓN	15/05/2022	\$273,036.00	FEDERAL
476	DEFUNCIÓN	30/09/2022	\$1,528,665.60	FEDERAL
477	DEFUNCIÓN	31/08/2022	\$1,120,728.00	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
478	DEFUNCIÓN	31/05/2022	\$413,142.40	FEDERAL
479	DEFUNCIÓN	30/06/2022	\$873,438.40	FEDERAL
480	DEFUNCIÓN	15/03/2022	\$619,713.60	FEDERAL
481	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$893,704.00	FEDERAL
482	DEFUNCIÓN	31/07/2022	\$273,036.00	FEDERAL
483	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$413,142.40	FEDERAL
484	DEFUNCIÓN	15/06/2022	\$356,804.80	FEDERAL
485	DEFUNCIÓN	31/08/2022	\$298,488.00	FEDERAL
486	DEFUNCIÓN	15/12/2022	\$348,441.60	FEDERAL
487	DEFUNCIÓN	31/10/2022	\$348,441.60	FEDERAL
488	DEFUNCIÓN	31/05/2022	\$277,214.40	FEDERAL
489	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$225,350.40	FEDERAL
490	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$367,312.00	FEDERAL
491	DEFUNCIÓN	15/04/2022	\$273,036.00	FEDERAL
492	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$1,080,480.00	FEDERAL
493	DEFUNCIÓN	30/11/2022	\$348,441.60	FEDERAL
494	DEFUNCIÓN	15/07/2022	\$2,360,990.40	FEDERAL
495	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$676,051.20	FEDERAL
496	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$273,036.00	FEDERAL
497	DEFUNCIÓN	15/09/2022	\$348,441.60	FEDERAL
498	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$361,033.60	FEDERAL
499	DEFUNCIÓN	15/08/2022	\$451,392.00	FEDERAL
500	DEFUNCIÓN	15/02/2022	\$273,036.00	FEDERAL
501	DEFUNCIÓN	15/05/2022	\$361,033.60	FEDERAL
502	DEFUNCIÓN	15/12/2022	\$348,441.60	FEDERAL
503	DEFUNCIÓN	31/10/2022	\$392,080.00	FEDERAL
504	DEFUNCIÓN	15/03/2022	\$491,015.20	FEDERAL
505	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$376,506.40	FEDERAL
506	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$1,316,692.80	FEDERAL
507	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$1,316,692.80	FEDERAL
508	DEFUNCIÓN	30/06/2022	\$348,785.60	FEDERAL
509	DEFUNCIÓN	31/10/2022	\$378,080.80	FEDERAL
510	DEFUNCIÓN	15/04/2022	\$491,015.20	FEDERAL
511	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$348,785.60	FEDERAL
512	DEFUNCIÓN	31/07/2022	\$361,033.60	FEDERAL
513	DEFUNCIÓN	15/09/2022	\$392,080.00	FEDERAL
514	DEFUNCIÓN	15/10/2022	\$392,080.00	FEDERAL
515	DEFUNCIÓN	31/08/2022	\$392,080.00	FEDERAL
516	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$1,111,679.20	FEDERAL
517	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$361,033.60	FEDERAL
518	DEFUNCIÓN	15/12/2022	\$392,080.00	FEDERAL
519	DEFUNCIÓN	15/12/2022	\$510,560.80	FEDERAL
520	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$361,033.60	FEDERAL
521	DEFUNCIÓN	15/11/2022	\$348,441.60	FEDERAL
522	DEFUNCIÓN	31/07/2022	\$491,015.20	FEDERAL
523	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$361,033.60	FEDERAL
524	DEFUNCIÓN	31/08/2022	\$377,280.00	FEDERAL
525	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$361,033.60	FEDERAL
526	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$361,033.60	FEDERAL
527	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$361,033.60	FEDERAL
528	DEFUNCIÓN	31/12/2022	\$348,441.60	FEDERAL
529	DEFUNCIÓN	15/05/2022	\$657,948.00	FEDERAL
530	DEFUNCIÓN	15/03/2022	\$361,033.60	FEDERAL
531	DEFUNCIÓN	31/05/2022	\$1,111,679.20	FEDERAL
532	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$361,033.60	FEDERAL
533	DEFUNCIÓN	31/10/2022	\$1,176,504.80	FEDERAL
534	DEFUNCIÓN	30/06/2022	\$1,857,023.20	FEDERAL
535	DEFUNCIÓN	30/06/2022	\$491,015.20	FEDERAL
536	DEFUNCIÓN	31/03/2022	\$361,033.60	FEDERAL
537	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$361,033.60	FEDERAL
538	DEFUNCIÓN	15/02/2022	\$361,033.60	FEDERAL
539	DEFUNCIÓN	15/08/2022	\$646,027.20	FEDERAL
540	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$361,033.60	FEDERAL
541	DEFUNCIÓN	15/11/2022	\$510,560.80	FEDERAL
542	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$491,015.20	FEDERAL
543	DEFUNCIÓN	15/09/2022	\$1,215,256.80	FEDERAL
544	DEFUNCIÓN	30/09/2022	\$348,441.60	FEDERAL
545	DEFUNCIÓN	31/05/2022	\$361,033.60	FEDERAL
546	DEFUNCIÓN	28/02/2022	\$1,422,938.40	FEDERAL

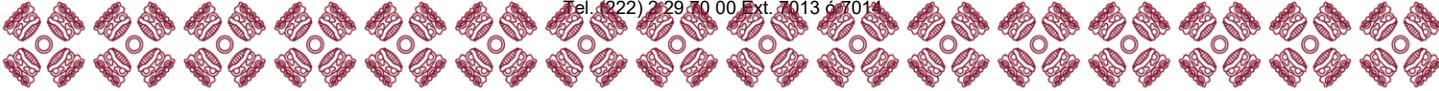




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
547	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$361,033.60	FEDERAL
548	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$491,015.20	FEDERAL
549	DEFUNCIÓN	31/05/2022	\$273,036.00	FEDERAL
550	DEFUNCIÓN	30/09/2022	\$783,914.40	FEDERAL
551	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$281,688.00	FEDERAL
552	DEFUNCIÓN	15/05/2022	\$890,731.20	FEDERAL
553	DEFUNCIÓN	30/09/2022	\$348,441.60	FEDERAL
554	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$781,838.40	FEDERAL
555	DEFUNCIÓN	15/06/2022	\$788,726.40	FEDERAL
556	DEFUNCIÓN	30/09/2022	\$445,825.60	FEDERAL
557	DEFUNCIÓN	31/12/2022	\$1,528,665.60	FEDERAL
558	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$306,472.80	FEDERAL
559	DEFUNCIÓN	15/07/2022	\$333,436.80	FEDERAL
560	DEFUNCIÓN	15/01/2023	\$348,441.60	FEDERAL
561	DEFUNCIÓN	31/03/2022	\$273,036.00	FEDERAL
562	DEFUNCIÓN	15/08/2022	\$450,700.80	FEDERAL
563	DEFUNCIÓN	31/07/2022	\$563,376.00	FEDERAL
564	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$1,626,307.20	FEDERAL
565	DEFUNCIÓN	15/07/2022	\$766,032.00	FEDERAL
566	DEFUNCIÓN	15/12/2022	\$527,910.40	FEDERAL
567	DEFUNCIÓN	15/02/2022	\$2,464,276.80	FEDERAL
568	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$273,036.00	FEDERAL
569	DEFUNCIÓN	15/07/2022	\$512,079.20	FEDERAL
570	DEFUNCIÓN	15/09/2022	\$2,299,552.00	FEDERAL
571	DEFUNCIÓN	31/10/2022	\$454,506.40	FEDERAL
572	DEFUNCIÓN	15/08/2022	\$439,556.00	FEDERAL
573	DEFUNCIÓN	30/04/2022	\$348,785.60	FEDERAL
574	DEFUNCIÓN	15/01/2023	\$1,627,627.20	FEDERAL
575	DEFUNCIÓN	15/01/2023	\$451,096.80	FEDERAL
576	DEFUNCIÓN	15/01/2023	\$605,491.40	FEDERAL
577	DEFUNCIÓN	15/02/2023	\$415,604.80	FEDERAL
578	DEFUNCIÓN	15/02/2023	\$503,856.00	FEDERAL
579	DEFUNCIÓN	15/03/2023	\$369,348.00	FEDERAL
580	DEFUNCIÓN	15/03/2023	\$2,704,556.00	FEDERAL
581	DEFUNCIÓN	15/04/2023	\$566,984.80	FEDERAL
582	DEFUNCIÓN	15/04/2023	\$714,170.40	FEDERAL
583	DEFUNCIÓN	15/05/2023	\$369,348.00	FEDERAL
584	DEFUNCIÓN	15/05/2023	\$369,348.00	FEDERAL
585	DEFUNCIÓN	15/05/2023	\$388,574.40	FEDERAL
586	DEFUNCIÓN	15/05/2023	\$415,604.80	FEDERAL
587	DEFUNCIÓN	15/05/2023	\$423,004.80	FEDERAL
588	DEFUNCIÓN	15/06/2023	\$415,604.80	FEDERAL
589	DEFUNCIÓN	15/06/2023	\$423,004.80	FEDERAL
590	DEFUNCIÓN	15/06/2023	\$348,812.80	FEDERAL
591	DEFUNCIÓN	15/07/2023	\$408,165.60	FEDERAL
592	DEFUNCIÓN	15/08/2023	\$423,004.80	FEDERAL
593	DEFUNCIÓN	15/09/2023	\$559,584.80	FEDERAL
594	DEFUNCIÓN	28/02/2023	\$566,984.80	FEDERAL
595	DEFUNCIÓN	28/02/2023	\$415,604.80	FEDERAL
596	DEFUNCIÓN	30/04/2023	\$756,070.40	FEDERAL
597	DEFUNCIÓN	30/06/2023	\$415,604.80	FEDERAL
598	DEFUNCIÓN	30/06/2023	\$415,604.80	FEDERAL
599	DEFUNCIÓN	30/06/2023	\$559,584.80	FEDERAL
600	DEFUNCIÓN	30/06/2023	\$476,417.60	FEDERAL
601	DEFUNCIÓN	30/09/2023	\$423,004.80	FEDERAL
602	DEFUNCIÓN	30/09/2023	\$369,348.00	FEDERAL
603	DEFUNCIÓN	30/09/2023	\$566,984.80	FEDERAL
604	DEFUNCIÓN	30/09/2023	\$369,348.00	FEDERAL
605	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$546,606.40	FEDERAL
606	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$369,348.00	FEDERAL
607	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$644,424.00	FEDERAL
608	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$473,513.60	FEDERAL
609	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$369,348.00	FEDERAL
610	DEFUNCIÓN	31/03/2023	\$415,604.80	FEDERAL
611	DEFUNCIÓN	31/03/2023	\$653,784.00	FEDERAL
612	DEFUNCIÓN	31/03/2023	\$653,784.00	FEDERAL
613	DEFUNCIÓN	31/03/2023	\$581,901.60	FEDERAL
614	DEFUNCIÓN	31/05/2023	\$423,004.80	FEDERAL
615	DEFUNCIÓN	31/05/2023	\$644,424.00	FEDERAL

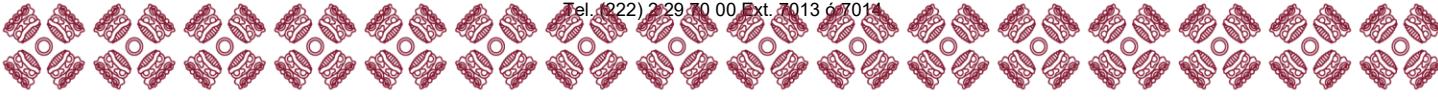




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUATIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
616	DEFUNCIÓN	31/05/2023	\$559,584.80	FEDERAL
617	DEFUNCIÓN	31/08/2023	\$566,984.80	FEDERAL
618	DEFUNCIÓN	31/08/2023	\$369,348.00	FEDERAL
619	DEFUNCIÓN	31/08/2023	\$559,584.80	FEDERAL
620	DEFUNCIÓN	31/08/2023	\$653,784.00	FEDERAL
621	DEFUNCIÓN	31/08/2023	\$566,984.80	FEDERAL
622	INVALIDEZ	15/01/2023	\$369,348.00	FEDERAL
623	INVALIDEZ	15/01/2023	\$744,496.80	FEDERAL
624	INVALIDEZ	15/04/2023	\$415,604.80	FEDERAL
625	INVALIDEZ	15/06/2023	\$415,604.80	FEDERAL
626	INVALIDEZ	15/06/2023	\$369,348.00	FEDERAL
627	INVALIDEZ	15/08/2023	\$751,896.80	FEDERAL
628	INVALIDEZ	15/08/2023	\$369,348.00	FEDERAL
629	INVALIDEZ	15/10/2023	\$369,348.00	FEDERAL
630	INVALIDEZ	28/02/2023	\$432,743.20	FEDERAL
631	INVALIDEZ	28/02/2023	\$369,348.00	FEDERAL
632	INVALIDEZ	30/04/2023	\$369,348.00	FEDERAL
633	INVALIDEZ	30/04/2023	\$323,827.20	FEDERAL
634	INVALIDEZ	30/09/2023	\$3,297,068.80	FEDERAL
635	INVALIDEZ	30/09/2023	\$369,348.00	FEDERAL
636	INVALIDEZ	31/01/2023	\$431,063.20	FEDERAL
637	INVALIDEZ	31/03/2023	\$513,960.00	FEDERAL
638	INVALIDEZ	31/07/2023	\$566,984.80	FEDERAL
639	INVALIDEZ	31/08/2023	\$415,604.80	FEDERAL
640	INVALIDEZ	31/08/2023	\$423,004.80	FEDERAL
641	INVALIDEZ	31/10/2023	\$653,784.00	FEDERAL
642	DEFUNCIÓN	31/05/2023	\$1,051,232.00	UPN
643	DEFUNCIÓN	30/11/2024	\$384,121.60	FEDERAL
644	DEFUNCIÓN	30/04/2024	\$369,348.00	FEDERAL
645	DEFUNCIÓN	15/08/2024	\$402,613.60	FEDERAL
646	DEFUNCIÓN	30/11/2024	\$469,900.80	FEDERAL
647	DEFUNCIÓN	15/05/2024	\$423,004.80	FEDERAL
648	DEFUNCIÓN	15/08/2024	\$419,196.00	FEDERAL
649	DEFUNCIÓN	31/08/2024	\$469,900.80	FEDERAL
650	DEFUNCIÓN	15/07/2024	\$469,900.80	FEDERAL
651	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$503,852.00	FEDERAL
652	DEFUNCIÓN	31/10/2024	\$3,177,297.60	FEDERAL
653	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$966,081.60	FEDERAL
654	DEFUNCIÓN	15/10/2024	\$1,703,408.80	FEDERAL
655	DEFUNCIÓN	15/11/2024	\$1,013,577.60	FEDERAL
656	DEFUNCIÓN	30/06/2024	\$762,748.00	FEDERAL
657	DEFUNCIÓN	15/06/2024	\$369,348.00	FEDERAL
658	DEFUNCIÓN	15/05/2024	\$719,162.40	FEDERAL
659	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$2,575,834.40	FEDERAL
660	DEFUNCIÓN	15/01/2024	\$323,827.20	FEDERAL
661	DEFUNCIÓN	15/10/2024	\$384,121.60	FEDERAL
662	DEFUNCIÓN	29/02/2024	\$566,984.80	FEDERAL
663	DEFUNCIÓN	15/09/2024	\$469,900.80	FEDERAL
664	DEFUNCIÓN	31/01/2024	\$423,004.80	FEDERAL
665	INVALIDEZ	31/08/2024	\$628,639.20	FEDERAL
666	DEFUNCIÓN	15/11/2024	\$469,900.80	FEDERAL
667	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$369,348.00	FEDERAL
668	INVALIDEZ	31/05/2024	\$384,121.60	FEDERAL
669	DEFUNCIÓN	31/08/2024	\$614,029.60	FEDERAL
670	DEFUNCIÓN	31/07/2024	\$772,768.00	FEDERAL
671	DEFUNCIÓN	15/10/2024	\$469,900.80	FEDERAL
672	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$423,004.80	FEDERAL
673	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$240,864.00	FEDERAL
674	DEFUNCIÓN	30/11/2024	\$469,900.80	FEDERAL
675	DEFUNCIÓN	31/08/2024	\$554,606.40	FEDERAL
676	DEFUNCIÓN	15/09/2024	\$469,900.80	FEDERAL
677	DEFUNCIÓN	15/07/2024	\$469,900.80	FEDERAL
678	DEFUNCIÓN	15/07/2024	\$1,089,624.00	FEDERAL
679	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$423,004.80	FEDERAL
680	DEFUNCIÓN	15/04/2024	\$423,004.80	FEDERAL
681	DEFUNCIÓN	15/06/2024	\$554,606.40	FEDERAL
682	DEFUNCIÓN	15/08/2024	\$628,639.20	FEDERAL
683	DEFUNCIÓN	31/12/2024	\$469,900.80	FEDERAL
684	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$423,004.80	FEDERAL

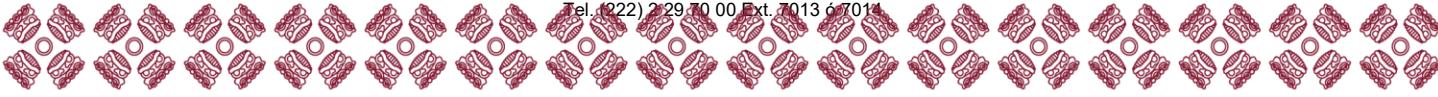




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
685	INVALIDEZ	31/10/2024	\$469,900.80	FEDERAL
686	DEFUNCIÓN	15/10/2024	\$469,900.80	FEDERAL
687	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$423,004.80	FEDERAL
688	DEFUNCIÓN	31/08/2024	\$469,900.80	FEDERAL
689	DEFUNCIÓN	31/12/2024	\$628,639.20	FEDERAL
690	DEFUNCIÓN	31/01/2024	\$423,004.80	FEDERAL
691	INVALIDEZ	15/12/2024	\$469,900.80	FEDERAL
692	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$423,004.80	FEDERAL
693	DEFUNCIÓN	15/03/2024	\$423,004.80	FEDERAL
694	DEFUNCIÓN	15/07/2024	\$469,900.80	FEDERAL
695	DEFUNCIÓN	15/07/2024	\$384,121.60	FEDERAL
696	DEFUNCIÓN	30/11/2024	\$469,900.80	FEDERAL
697	DEFUNCIÓN	29/02/2024	\$1,701,468.00	FEDERAL
698	DEFUNCIÓN	15/04/2024	\$423,004.80	FEDERAL
699	DEFUNCIÓN	15/12/2024	\$469,900.80	FEDERAL
700	DEFUNCIÓN	15/10/2024	\$384,121.60	FEDERAL
701	INVALIDEZ	31/03/2024	\$423,004.80	FEDERAL
702	DEFUNCIÓN	15/09/2024	\$469,900.80	FEDERAL
703	INVALIDEZ	30/11/2024	\$469,900.80	FEDERAL
704	INVALIDEZ	30/09/2024	\$628,639.20	FEDERAL
705	DEFUNCIÓN	15/04/2024	\$423,004.80	FEDERAL
706	DEFUNCIÓN	15/12/2024	\$469,900.80	FEDERAL
707	DEFUNCIÓN	15/08/2024	\$469,900.80	FEDERAL
708	INVALIDEZ	30/04/2024	\$985,112.80	FEDERAL
709	DEFUNCIÓN	15/04/2024	\$423,004.80	FEDERAL
710	INVALIDEZ	15/05/2024	\$423,004.80	FEDERAL
711	DEFUNCIÓN	30/09/2024	\$469,900.80	FEDERAL
712	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$554,606.40	FEDERAL
713	DEFUNCIÓN	15/05/2024	\$423,004.80	FEDERAL
714	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$423,004.80	FEDERAL
715	INVALIDEZ	15/04/2024	\$747,837.60	FEDERAL
716	DEFUNCIÓN	15/08/2024	\$384,121.60	FEDERAL
717	DEFUNCIÓN	31/08/2024	\$384,121.60	FEDERAL
718	DEFUNCIÓN	31/08/2024	\$469,900.80	FEDERAL
719	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$423,004.80	FEDERAL
720	DEFUNCIÓN	31/08/2024	\$469,900.80	FEDERAL
721	DEFUNCIÓN	29/02/2024	\$423,004.80	FEDERAL
722	DEFUNCIÓN	30/04/2024	\$566,984.80	FEDERAL
723	DEFUNCIÓN	15/07/2024	\$469,900.80	FEDERAL
724	DEFUNCIÓN	15/11/2024	\$778,908.00	FEDERAL
725	INVALIDEZ	31/05/2024	\$423,004.80	FEDERAL
726	DEFUNCIÓN	15/01/2024	\$130,756.80	FEDERAL
727	DEFUNCIÓN	15/04/2024	\$1,269,750.40	FEDERAL
728	DEFUNCIÓN	15/03/2024	\$545,020.00	FEDERAL
729	INVALIDEZ	15/08/2024	\$384,121.60	FEDERAL
730	DEFUNCIÓN	31/10/2024	\$458,705.60	FEDERAL
731	DEFUNCIÓN	15/12/2024	\$478,700.80	FEDERAL
732	DEFUNCIÓN	31/12/2024	\$1,064,681.60	FEDERAL
733	DEFUNCIÓN	15/10/2024	\$1,515,552.80	FEDERAL
734	DEFUNCIÓN	31/10/2024	\$954,990.40	FEDERAL
735	DEFUNCIÓN	31/01/2024	\$369,348.00	FEDERAL
736	DEFUNCIÓN	15/08/2024	\$289,708.80	FEDERAL
737	INVALIDEZ	15/06/2024	\$261,609.60	FEDERAL
738	DEFUNCIÓN	31/10/2024	\$289,708.80	FEDERAL
739	DEFUNCIÓN	31/01/2024	\$1,082,185.60	FEDERAL
740	DEFUNCIÓN	31/08/2024	\$482,848.00	FEDERAL
741	DEFUNCIÓN	15/03/2024	\$369,348.00	FEDERAL
742	DEFUNCIÓN	30/06/2024	\$369,348.00	FEDERAL
743	DEFUNCIÓN	29/02/2024	\$653,784.00	FEDERAL
744	DEFUNCIÓN	31/07/2024	\$723,984.00	FEDERAL
745	DEFUNCIÓN	31/05/2024	\$369,348.00	FEDERAL
746	DEFUNCIÓN	31/01/2024	\$878,256.00	FEDERAL
747	DEFUNCIÓN	15/01/2024	\$878,256.00	FEDERAL
748	DEFUNCIÓN	30/06/2024	\$369,348.00	FEDERAL
749	DEFUNCIÓN	31/05/2024	\$653,784.00	FEDERAL
750	INVALIDEZ	15/06/2024	\$653,784.00	FEDERAL
751	DEFUNCIÓN	30/06/2024	\$440,343.20	FEDERAL
752	DEFUNCIÓN	15/05/2024	\$440,343.20	FEDERAL
753	DEFUNCIÓN	30/04/2024	\$560,556.80	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
754	DEFUNCIÓN	31/01/2024	\$1,190,739.20	FEDERAL
755	DEFUNCIÓN	15/02/2024	\$1,618,892.00	FEDERAL
756	DEFUNCIÓN	31/10/2024	\$1,532,008.80	UPN
757	DEFUNCIÓN	31/05/2025	\$628,639.20	FEDERAL
758	DEFUNCIÓN	15/10/2025	\$507,496.00	FEDERAL
759	DEFUNCIÓN	30/06/2025	\$675,902.40	FEDERAL
760	DEFUNCIÓN	30/04/2025	\$456,806.40	FEDERAL
761	DEFUNCIÓN	30/04/2025	\$1,895,848.00	FEDERAL
762	DEFUNCIÓN	28/02/2025	\$477,495.20	FEDERAL
763	DEFUNCIÓN	31/10/2025	\$434,390.40	FEDERAL
764	DEFUNCIÓN	31/01/2025	\$516,832.00	FEDERAL
765	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$359,352.00	FEDERAL
766	DEFUNCIÓN	15/08/2025	\$1,691,756.80	FEDERAL
767	DEFUNCIÓN	30/09/2025	\$675,718.40	FEDERAL
768	DEFUNCIÓN	15/04/2025	\$352,363.20	FEDERAL
769	DEFUNCIÓN	31/10/2025	\$543,799.20	FEDERAL
770	DEFUNCIÓN	15/06/2025	\$1,346,559.20	FEDERAL
771	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$399,486.40	FEDERAL
772	DEFUNCIÓN	15/12/2025	\$384,121.60	FEDERAL
773	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$627,452.80	FEDERAL
774	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$440,218.40	FEDERAL
775	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$384,121.60	FEDERAL
776	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$384,121.60	FEDERAL
777	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$1,577,548.00	FEDERAL
778	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$482,656.00	FEDERAL
779	DEFUNCIÓN	15/11/2025	\$1,577,548.00	FEDERAL
780	DEFUNCIÓN	30/04/2025	\$337,859.20	FEDERAL
781	DEFUNCIÓN	30/09/2025	\$515,552.80	FEDERAL
782	DEFUNCIÓN	30/04/2025	\$628,639.20	FEDERAL
783	DEFUNCIÓN	30/04/2025	\$213,184.00	FEDERAL
784	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$507,496.00	FEDERAL
785	DEFUNCIÓN	15/12/2025	\$76,960.00	FEDERAL
786	DEFUNCIÓN	31/07/2025	\$798,972.80	FEDERAL
787	DEFUNCIÓN	15/11/2025	\$620,169.60	FEDERAL
788	DEFUNCIÓN	30/04/2025	\$399,486.40	FEDERAL
789	DEFUNCIÓN	15/09/2025	\$502,471.20	FEDERAL
790	DEFUNCIÓN	15/08/2025	\$675,902.40	FEDERAL
791	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$63,955.20	FEDERAL
792	DEFUNCIÓN	30/06/2025	\$892,184.00	FEDERAL
793	DEFUNCIÓN	15/03/2025	\$399,486.40	FEDERAL
794	DEFUNCIÓN	31/01/2025	\$1,053,532.80	FEDERAL
795	DEFUNCIÓN	30/09/2025	\$289,708.80	FEDERAL
796	DEFUNCIÓN	15/06/2025	\$1,532,008.80	FEDERAL
797	DEFUNCIÓN	31/10/2025	\$469,900.80	FEDERAL
798	DEFUNCIÓN	15/11/2025	\$469,900.80	FEDERAL
799	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$628,639.20	FEDERAL
800	DEFUNCIÓN	15/10/2025	\$507,496.00	FEDERAL
801	DEFUNCIÓN	31/12/2025	\$469,900.80	FEDERAL
802	DEFUNCIÓN	15/02/2025	\$507,496.00	FEDERAL
803	DEFUNCIÓN	15/07/2025	\$1,198,625.60	FEDERAL
804	DEFUNCIÓN	15/01/2025	\$469,900.80	FEDERAL
805	DEFUNCIÓN	31/01/2025	\$507,496.00	FEDERAL
806	DEFUNCIÓN	15/04/2025	\$628,639.20	FEDERAL
807	DEFUNCIÓN	15/12/2025	\$507,496.00	FEDERAL
808	DEFUNCIÓN	15/07/2025	\$384,121.60	FEDERAL
809	DEFUNCIÓN	31/05/2025	\$502,471.20	FEDERAL
810	DEFUNCIÓN	30/06/2025	\$778,908.00	FEDERAL
811	DEFUNCIÓN	30/11/2025	\$469,900.80	FEDERAL
812	DEFUNCIÓN	31/07/2025	\$469,900.80	FEDERAL
813	DEFUNCIÓN	31/07/2025	\$507,496.00	FEDERAL
814	DEFUNCIÓN	15/12/2025	\$1,014,992.00	FEDERAL
815	DEFUNCIÓN	15/04/2025	\$469,900.80	FEDERAL
816	DEFUNCIÓN	15/08/2025	\$384,121.60	FEDERAL
817	DEFUNCIÓN	30/04/2025	\$628,639.20	FEDERAL
818	DEFUNCIÓN	15/03/2025	\$507,496.00	FEDERAL
819	DEFUNCIÓN	15/12/2025	\$502,471.20	FEDERAL
820	DEFUNCIÓN	15/06/2025	\$502,471.20	FEDERAL
821	DEFUNCIÓN	15/07/2025	\$1,572,110.40	FEDERAL
822	DEFUNCIÓN	30/06/2025	\$469,900.80	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UPN				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (40 MESES DE SUELDO)	SOSTENIMIENTO
823	DEFUNCIÓN	15/06/2025	\$502,471.20	FEDERAL
824	DEFUNCIÓN	31/08/2025	\$628,639.20	FEDERAL
825	DEFUNCIÓN	15/06/2025	\$502,471.20	FEDERAL
826	DEFUNCIÓN	15/03/2025	\$469,900.80	FEDERAL
827	DEFUNCIÓN	15/04/2025	\$1,572,110.40	FEDERAL
828	DEFUNCIÓN	15/03/2025	\$1,014,992.00	FEDERAL
829	DEFUNCIÓN	15/08/2025	\$502,471.20	FEDERAL
830	DEFUNCIÓN	15/11/2025	\$469,900.80	FEDERAL
831	DEFUNCIÓN	31/05/2025	\$628,639.20	FEDERAL
832	DEFUNCIÓN	30/11/2025	\$502,471.20	FEDERAL
833	DEFUNCIÓN	30/09/2025	\$469,900.80	FEDERAL
834	DEFUNCIÓN	31/07/2025	\$628,639.20	FEDERAL
835	DEFUNCIÓN	15/11/2025	\$1,111,707.20	FEDERAL
836	DEFUNCIÓN	31/08/2025	\$835,337.60	FEDERAL
837	DEFUNCIÓN	31/10/2025	\$502,471.20	FEDERAL
838	DEFUNCIÓN	15/11/2025	\$507,496.00	FEDERAL
839	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$469,900.80	FEDERAL
840	DEFUNCIÓN	31/07/2025	\$675,902.40	FEDERAL
841	DEFUNCIÓN	15/03/2025	\$399,486.40	FEDERAL
842	DEFUNCIÓN	31/07/2025	\$510,448.80	FEDERAL
843	DEFUNCIÓN	15/07/2025	\$828,979.20	FEDERAL
844	DEFUNCIÓN	31/01/2025	\$399,486.40	FEDERAL
845	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$1,108,973.60	FEDERAL
846	DEFUNCIÓN	31/03/2025	\$492,206.40	FEDERAL
847	DEFUNCIÓN	30/04/2025	\$777,388.80	FEDERAL
848	DEFUNCIÓN	30/09/2025	\$1,471,013.60	FEDERAL
849	DEFUNCIÓN	15/09/2025	\$289,708.80	FEDERAL
850	DEFUNCIÓN	31/10/2025	\$1,713,854.40	FEDERAL
851	DEFUNCIÓN	15/10/2025	\$511,715.20	FEDERAL
852	DEFUNCIÓN	15/04/2025	\$723,984.00	FEDERAL
853	DEFUNCIÓN	31/12/2025	\$723,984.00	FEDERAL
854	DEFUNCIÓN	15/09/2025	\$384,121.60	FEDERAL
855	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$384,121.60	FEDERAL
856	DEFUNCIÓN	31/01/2025	\$399,486.40	FEDERAL
857	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$399,486.40	FEDERAL
858	DEFUNCIÓN	15/09/2025	\$776,856.00	FEDERAL
859	DEFUNCIÓN	15/07/2025	\$776,856.00	FEDERAL
860	DEFUNCIÓN	15/02/2025	\$723,984.00	FEDERAL
861	DEFUNCIÓN	15/05/2025	\$1,158,879.20	FEDERAL
862	INVALIDEZ	15/10/2025	\$507,496.00	FEDERAL
863	INVALIDEZ	15/05/2025	\$675,718.40	FEDERAL
864	INVALIDEZ	28/02/2025	\$628,639.20	FEDERAL
865	INVALIDEZ	31/03/2025	\$1,053,532.80	FEDERAL
866	INVALIDEZ	30/04/2025	\$628,639.20	FEDERAL
867	INVALIDEZ	28/02/2025	\$628,639.20	FEDERAL
868	INVALIDEZ	15/07/2025	\$502,471.20	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)

(APLICA PARA LA PARTIDA 3)

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL

2020-2024

CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
1	DEFUNCIÓN	14/10/2020	\$159,613.20	FEDERAL
2	DEFUNCIÓN	21/12/2020	\$393,595.20	FEDERAL
3	DEFUNCIÓN	08/07/2020	\$288,009.00	FEDERAL
4	DEFUNCIÓN	06/05/2020	\$362,874.60	FEDERAL
5	DEFUNCIÓN	11/11/2020	\$463,627.80	FEDERAL
6	DEFUNCIÓN	26/09/2020	\$215,584.20	FEDERAL
7	DEFUNCIÓN	11/12/2020	\$469,152.00	FEDERAL
8	DEFUNCIÓN	10/11/2020	\$222,355.80	FEDERAL
9	DEFUNCIÓN	11/08/2020	\$216,545.40	FEDERAL
10	DEFUNCIÓN	08/06/2020	\$469,152.00	FEDERAL
11	DEFUNCIÓN	03/05/2020	\$403,147.80	FEDERAL
12	DEFUNCIÓN	19/05/2020	\$469,152.00	FEDERAL
13	DEFUNCIÓN	25/10/2020	\$425,979.00	FEDERAL
14	DEFUNCIÓN	26/10/2020	\$464,184.00	FEDERAL
15	DEFUNCIÓN	03/07/2020	\$288,360.00	FEDERAL
16	DEFUNCIÓN	20/08/2020	\$462,256.20	FEDERAL
17	DEFUNCIÓN	01/11/2020	\$288,365.40	FEDERAL
18	DEFUNCIÓN	14/12/2020	\$297,432.00	FEDERAL
19	DEFUNCIÓN	24/05/2020	\$222,744.60	FEDERAL
20	DEFUNCIÓN	30/11/2020	\$224,251.20	FEDERAL
21	DEFUNCIÓN	01/08/2020	\$377,886.60	FEDERAL
22	DEFUNCIÓN	21/09/2020	\$298,749.60	FEDERAL
23	DEFUNCIÓN	02/08/2020	\$414,439.20	FEDERAL
24	DEFUNCIÓN	19/10/2020	\$469,152.00	FEDERAL
25	DEFUNCIÓN	12/10/2020	\$159,737.40	FEDERAL
26	DEFUNCIÓN	05/10/2020	\$444,646.80	FEDERAL
27	DEFUNCIÓN	18/07/2020	\$250,047.00	FEDERAL
28	DEFUNCIÓN	01/09/2020	\$168,323.40	FEDERAL
29	DEFUNCIÓN	20/07/2020	\$217,387.80	FEDERAL
30	DEFUNCIÓN	12/06/2020	\$459,642.60	FEDERAL
31	DEFUNCIÓN	05/08/2020	\$215,951.40	FEDERAL
32	DEFUNCIÓN	17/10/2020	\$158,139.00	FEDERAL
33	DEFUNCIÓN	25/11/2020	\$160,569.00	FEDERAL
34	DEFUNCIÓN	15/04/2020	\$153,981.00	FEDERAL
35	DEFUNCIÓN	09/05/2020	\$242,298.00	FEDERAL
36	DEFUNCIÓN	18/08/2020	\$459,513.00	FEDERAL
37	DEFUNCIÓN	13/04/2020	\$218,257.20	FEDERAL
38	DEFUNCIÓN	07/11/2020	\$223,921.80	FEDERAL
39	DEFUNCIÓN	16/12/2020	\$212,943.60	FEDERAL
40	DEFUNCIÓN	18/11/2020	\$419,072.40	FEDERAL
41	DEFUNCIÓN	05/07/2020	\$354,331.80	FEDERAL
42	DEFUNCIÓN	28/07/2020	\$388,189.80	FEDERAL
43	DEFUNCIÓN	05/11/2020	\$335,529.00	FEDERAL
44	DEFUNCIÓN	07/04/2020	\$159,715.80	FEDERAL
45	DEFUNCIÓN	13/08/2020	\$469,152.00	FEDERAL
46	DEFUNCIÓN	02/05/2020	\$126,279.00	FEDERAL
47	DEFUNCIÓN	03/09/2020	\$469,152.00	FEDERAL
48	DEFUNCIÓN	18/10/2020	\$140,275.80	FEDERAL
49	DEFUNCIÓN	07/07/2020	\$469,152.00	FEDERAL
50	DEFUNCIÓN	29/10/2020	\$463,314.60	FEDERAL
51	DEFUNCIÓN	26/07/2020	\$238,453.20	FEDERAL
52	DEFUNCIÓN	09/12/2020	\$215,217.00	FEDERAL
53	DEFUNCIÓN	06/07/2020	\$158,895.00	FEDERAL
54	DEFUNCIÓN	11/12/2020	\$469,152.00	FEDERAL
55	DEFUNCIÓN	16/12/2020	\$161,913.60	FEDERAL
56	DEFUNCIÓN	01/04/2020	\$119,032.20	FEDERAL
57	DEFUNCIÓN	13/08/2020	\$136,895.40	FEDERAL
58	DEFUNCIÓN	15/12/2020	\$467,197.20	FEDERAL
59	DEFUNCIÓN	26/12/2020	\$469,152.00	FEDERAL
60	DEFUNCIÓN	15/10/2020	\$355,201.20	FEDERAL
61	DEFUNCIÓN	15/08/2020	\$400,415.40	FEDERAL
62	DEFUNCIÓN	07/04/2020	\$108,734.40	FEDERAL
63	DEFUNCIÓN	18/12/2020	\$348,813.00	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
64	DEFUNCIÓN	22/10/2020	\$127,780.20	FEDERAL
65	DEFUNCIÓN	31/07/2020	\$449,415.00	FEDERAL
66	DEFUNCIÓN	04/12/2020	\$295,412.40	FEDERAL
67	DEFUNCIÓN	05/12/2020	\$131,814.00	FEDERAL
68	DEFUNCIÓN	26/05/2020	\$257,650.20	FEDERAL
69	DEFUNCIÓN	16/12/2020	\$221,799.60	FEDERAL
70	DEFUNCIÓN	01/08/2020	\$449,528.40	FEDERAL
71	DEFUNCIÓN	13/12/2020	\$227,458.80	FEDERAL
72	DEFUNCIÓN	28/12/2020	\$158,857.20	FEDERAL
73	DEFUNCIÓN	30/07/2020	\$157,042.80	FEDERAL
74	DEFUNCIÓN	30/07/2020	\$303,588.00	FEDERAL
75	DEFUNCIÓN	18/07/2020	\$106,666.20	FEDERAL
76	DEFUNCIÓN	25/10/2020	\$458,703.00	FEDERAL
77	DEFUNCIÓN	11/10/2020	\$156,810.60	FEDERAL
78	DEFUNCIÓN	30/06/2020	\$292,399.20	FEDERAL
79	DEFUNCIÓN	07/12/2020	\$464,535.00	FEDERAL
80	DEFUNCIÓN	22/11/2020	\$464,994.00	FEDERAL
81	DEFUNCIÓN	25/09/2020	\$378,993.60	FEDERAL
82	DEFUNCIÓN	08/07/2020	\$379,155.60	FEDERAL
83	DEFUNCIÓN	19/04/2020	\$158,814.00	FEDERAL
84	DEFUNCIÓN	01/08/2020	\$162,237.60	FEDERAL
85	DEFUNCIÓN	19/12/2020	\$153,883.80	FEDERAL
86	DEFUNCIÓN	27/08/2020	\$159,899.40	FEDERAL
87	DEFUNCIÓN	30/10/2020	\$469,152.00	FEDERAL
88	DEFUNCIÓN	31/03/2020	\$379,485.00	FEDERAL
89	DEFUNCIÓN	17/03/2020	\$216,669.60	FEDERAL
90	DEFUNCIÓN	29/01/2021	\$258,989.40	FEDERAL
91	DEFUNCIÓN	23/01/2021	\$465,944.40	FEDERAL
92	DEFUNCIÓN	20/01/2021	\$423,894.60	FEDERAL
93	DEFUNCIÓN	09/01/2021	\$469,152.00	FEDERAL
94	DEFUNCIÓN	04/01/2021	\$259,383.60	FEDERAL
95	DEFUNCIÓN	24/01/2021	\$331,776.00	FEDERAL
96	DEFUNCIÓN	26/01/2021	\$183,249.00	FEDERAL
97	DEFUNCIÓN	17/01/2021	\$456,246.00	FEDERAL
98	DEFUNCIÓN	26/01/2021	\$423,835.20	FEDERAL
99	DEFUNCIÓN	16/01/2021	\$269,751.60	FEDERAL
100	DEFUNCIÓN	24/01/2021	\$234,219.60	FEDERAL
101	DEFUNCIÓN	21/01/2021	\$142,225.20	FEDERAL
102	DEFUNCIÓN	01/01/2021	\$418,213.80	FEDERAL
103	DEFUNCIÓN	30/01/2021	\$233,695.80	FEDERAL
104	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$290,941.20	FEDERAL
105	DEFUNCIÓN	10/01/2021	\$287,901.00	FEDERAL
106	DEFUNCIÓN	14/01/2021	\$215,476.20	FEDERAL
107	DEFUNCIÓN	11/01/2021	\$382,444.20	FEDERAL
108	DEFUNCIÓN	23/01/2021	\$303,571.80	FEDERAL
109	DEFUNCIÓN	30/01/2021	\$259,507.80	FEDERAL
110	DEFUNCIÓN	17/01/2021	\$461,008.80	FEDERAL
111	DEFUNCIÓN	22/01/2021	\$163,884.60	FEDERAL
112	DEFUNCIÓN	09/01/2021	\$300,245.40	FEDERAL
113	DEFUNCIÓN	18/01/2021	\$286,572.60	FEDERAL
114	DEFUNCIÓN	12/01/2021	\$226,789.20	FEDERAL
115	DEFUNCIÓN	20/01/2021	\$214,358.40	FEDERAL
116	DEFUNCIÓN	06/01/2021	\$288,478.80	FEDERAL
117	DEFUNCIÓN	14/01/2021	\$469,152.00	FEDERAL
118	DEFUNCIÓN	25/01/2021	\$223,711.20	FEDERAL
119	DEFUNCIÓN	14/01/2021	\$158,986.80	FEDERAL
120	DEFUNCIÓN	22/01/2021	\$431,373.60	FEDERAL
121	DEFUNCIÓN	16/01/2021	\$319,280.40	FEDERAL
122	DEFUNCIÓN	24/01/2021	\$224,478.00	FEDERAL
123	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$469,152.00	FEDERAL
124	DEFUNCIÓN	29/01/2021	\$469,152.00	FEDERAL
125	DEFUNCIÓN	03/01/2021	\$89,926.20	FEDERAL
126	DEFUNCIÓN	13/01/2021	\$224,537.40	FEDERAL
127	DEFUNCIÓN	27/01/2021	\$168,447.60	FEDERAL
128	DEFUNCIÓN	16/01/2021	\$299,122.20	FEDERAL
129	DEFUNCIÓN	19/01/2021	\$288,122.40	FEDERAL
130	DEFUNCIÓN	23/01/2021	\$250,111.80	FEDERAL
131	DEFUNCIÓN	15/01/2021	\$426,843.00	FEDERAL
132	DEFUNCIÓN	06/01/2021	\$158,895.00	FEDERAL

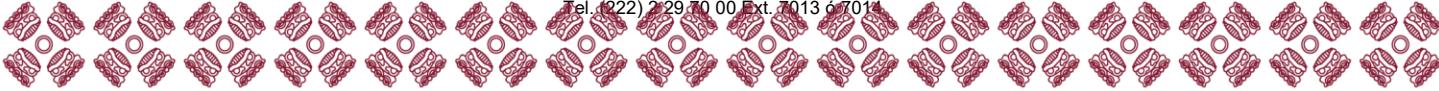




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
133	DEFUNCIÓN	27/01/2021	\$153,883.80	FEDERAL
134	DEFUNCIÓN	14/01/2021	\$249,782.40	FEDERAL
135	DEFUNCIÓN	20/01/2021	\$223,538.40	FEDERAL
136	DEFUNCIÓN	31/01/2021	\$296,946.00	FEDERAL
137	DEFUNCIÓN	28/01/2021	\$313,464.60	FEDERAL
138	DEFUNCIÓN	18/04/2021	\$461,602.80	FEDERAL
139	DEFUNCIÓN	16/04/2021	\$233,323.20	FEDERAL
140	DEFUNCIÓN	12/02/2021	\$456,510.60	FEDERAL
141	DEFUNCIÓN	04/04/2021	\$231,136.20	FEDERAL
142	DEFUNCIÓN	12/04/2021	\$284,499.00	FEDERAL
143	DEFUNCIÓN	23/04/2021	\$439,878.60	FEDERAL
144	DEFUNCIÓN	03/02/2021	\$232,173.00	FEDERAL
145	DEFUNCIÓN	13/03/2021	\$164,214.00	FEDERAL
146	DEFUNCIÓN	01/02/2021	\$423,014.40	FEDERAL
147	DEFUNCIÓN	10/04/2021	\$483,948.00	FEDERAL
148	DEFUNCIÓN	25/03/2021	\$358,392.60	FEDERAL
149	DEFUNCIÓN	01/03/2021	\$232,270.20	FEDERAL
150	DEFUNCIÓN	06/02/2021	\$481,307.40	FEDERAL
151	DEFUNCIÓN	10/02/2021	\$379,809.00	FEDERAL
152	DEFUNCIÓN	01/02/2021	\$223,576.20	FEDERAL
153	DEFUNCIÓN	13/04/2021	\$313,961.40	FEDERAL
154	DEFUNCIÓN	12/04/2021	\$232,108.20	FEDERAL
155	DEFUNCIÓN	07/04/2021	\$481,042.80	FEDERAL
156	DEFUNCIÓN	16/04/2021	\$399,567.60	FEDERAL
157	DEFUNCIÓN	21/02/2021	\$348,521.40	FEDERAL
158	DEFUNCIÓN	04/04/2021	\$420,120.00	FEDERAL
159	DEFUNCIÓN	20/03/2021	\$303,588.00	FEDERAL
160	DEFUNCIÓN	27/03/2021	\$483,948.00	FEDERAL
161	DEFUNCIÓN	27/02/2021	\$222,701.40	FEDERAL
162	DEFUNCIÓN	17/02/2021	\$300,834.00	FEDERAL
163	DEFUNCIÓN	01/02/2021	\$347,031.00	FEDERAL
164	DEFUNCIÓN	21/03/2021	\$269,109.00	FEDERAL
165	DEFUNCIÓN	11/03/2021	\$164,521.80	FEDERAL
166	DEFUNCIÓN	27/04/2021	\$168,442.20	FEDERAL
167	DEFUNCIÓN	12/04/2021	\$483,948.00	FEDERAL
168	DEFUNCIÓN	26/02/2021	\$483,948.00	FEDERAL
169	DEFUNCIÓN	22/02/2021	\$466,576.20	FEDERAL
170	DEFUNCIÓN	08/03/2021	\$483,948.00	FEDERAL
171	DEFUNCIÓN	28/03/2021	\$483,948.00	FEDERAL
172	DEFUNCIÓN	06/02/2021	\$298,171.80	FEDERAL
173	DEFUNCIÓN	05/02/2021	\$223,149.60	FEDERAL
174	DEFUNCIÓN	10/02/2021	\$352,101.60	FEDERAL
175	DEFUNCIÓN	11/04/2021	\$481,372.20	FEDERAL
176	DEFUNCIÓN	28/04/2021	\$410,356.80	FEDERAL
177	DEFUNCIÓN	20/02/2021	\$253,967.40	FEDERAL
178	DEFUNCIÓN	02/04/2021	\$483,948.00	FEDERAL
179	DEFUNCIÓN	01/02/2021	\$247,195.80	FEDERAL
180	DEFUNCIÓN	30/03/2021	\$352,042.20	FEDERAL
181	DEFUNCIÓN	01/02/2021	\$466,576.20	FEDERAL
182	DEFUNCIÓN	30/03/2021	\$120,889.80	FEDERAL
183	DEFUNCIÓN	26/02/2021	\$354,331.80	FEDERAL
184	DEFUNCIÓN	13/02/2021	\$480,540.60	FEDERAL
185	DEFUNCIÓN	27/02/2021	\$232,173.00	FEDERAL
186	DEFUNCIÓN	17/02/2021	\$483,948.00	FEDERAL
187	DEFUNCIÓN	29/03/2021	\$433,690.20	FEDERAL
188	DEFUNCIÓN	24/02/2021	\$241,056.00	FEDERAL
189	DEFUNCIÓN	17/03/2021	\$461,867.40	FEDERAL
190	DEFUNCIÓN	08/03/2021	\$473,558.40	FEDERAL
191	DEFUNCIÓN	19/04/2021	\$483,948.00	FEDERAL
192	DEFUNCIÓN	28/02/2021	\$355,012.20	FEDERAL
193	DEFUNCIÓN	16/04/2021	\$154,337.40	FEDERAL
194	DEFUNCIÓN	25/04/2021	\$483,948.00	FEDERAL
195	DEFUNCIÓN	12/03/2021	\$359,121.60	FEDERAL
196	DEFUNCIÓN	07/10/2021	\$473,628.60	FEDERAL
197	DEFUNCIÓN	02/05/2021	\$392,493.60	FEDERAL
198	DEFUNCIÓN	18/05/2021	\$483,948.00	FEDERAL
199	DEFUNCIÓN	30/08/2021	\$164,889.00	FEDERAL
200	DEFUNCIÓN	25/08/2021	\$408,715.20	FEDERAL
201	DEFUNCIÓN	01/08/2021	\$391,170.60	FEDERAL

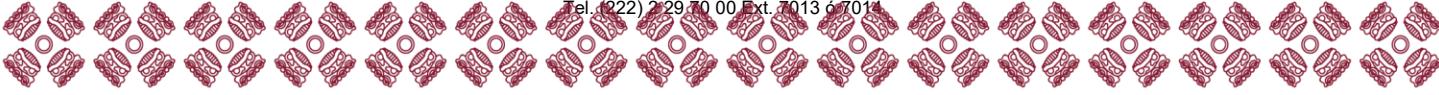




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
202	DEFUNCIÓN	11/10/2021	\$265,275.00	FEDERAL
203	DEFUNCIÓN	05/06/2021	\$392,790.60	FEDERAL
204	DEFUNCIÓN	08/08/2021	\$476,782.20	FEDERAL
205	DEFUNCIÓN	13/09/2021	\$224,067.60	FEDERAL
206	DEFUNCIÓN	02/05/2021	\$298,398.60	FEDERAL
207	DEFUNCIÓN	07/09/2021	\$223,149.60	FEDERAL
208	DEFUNCIÓN	16/09/2021	\$483,948.00	FEDERAL
209	DEFUNCIÓN	22/09/2021	\$483,948.00	FEDERAL
210	DEFUNCIÓN	10/08/2021	\$307,843.20	FEDERAL
211	DEFUNCIÓN	23/07/2021	\$120,333.60	FEDERAL
212	DEFUNCIÓN	02/05/2021	\$127,931.40	FEDERAL
213	DEFUNCIÓN	02/08/2021	\$483,948.00	FEDERAL
214	DEFUNCIÓN	25/10/2021	\$311,380.20	FEDERAL
215	DEFUNCIÓN	09/10/2021	\$463,158.00	FEDERAL
216	DEFUNCIÓN	11/08/2021	\$230,871.60	FEDERAL
217	DEFUNCIÓN	02/12/2021	\$297,594.00	FEDERAL
218	DEFUNCIÓN	31/05/2021	\$410,000.40	FEDERAL
219	DEFUNCIÓN	09/09/2021	\$356,373.00	FEDERAL
220	DEFUNCIÓN	17/06/2021	\$270,469.80	FEDERAL
221	DEFUNCIÓN	23/09/2021	\$478,256.40	FEDERAL
222	DEFUNCIÓN	04/07/2021	\$297,594.00	FEDERAL
223	DEFUNCIÓN	07/10/2021	\$298,339.20	FEDERAL
224	DEFUNCIÓN	01/06/2021	\$153,592.20	FEDERAL
225	DEFUNCIÓN	22/10/2021	\$92,075.40	FEDERAL
226	DEFUNCIÓN	28/05/2021	\$154,337.40	FEDERAL
227	DEFUNCIÓN	21/05/2021	\$447,865.20	FEDERAL
228	DEFUNCIÓN	06/08/2021	\$107,951.40	FEDERAL
229	DEFUNCIÓN	25/07/2021	\$298,339.20	FEDERAL
230	DEFUNCIÓN	24/12/2021	\$441,930.60	FEDERAL
231	DEFUNCIÓN	16/10/2021	\$222,701.40	FEDERAL
232	DEFUNCIÓN	31/05/2021	\$304,662.60	FEDERAL
233	DEFUNCIÓN	19/09/2021	\$470,637.00	FEDERAL
234	DEFUNCIÓN	21/08/2021	\$253,886.40	FEDERAL
235	DEFUNCIÓN	08/10/2021	\$297,799.20	FEDERAL
236	DEFUNCIÓN	17/12/2021	\$310,240.80	FEDERAL
237	DEFUNCIÓN	12/11/2021	\$179,701.20	FEDERAL
238	DEFUNCIÓN	20/10/2021	\$223,149.60	FEDERAL
239	DEFUNCIÓN	15/09/2021	\$302,356.80	FEDERAL
240	DEFUNCIÓN	04/06/2021	\$334,881.00	FEDERAL
241	DEFUNCIÓN	26/09/2021	\$284,223.60	FEDERAL
242	DEFUNCIÓN	21/07/2021	\$478,796.40	FEDERAL
243	DEFUNCIÓN	21/09/2021	\$221,891.40	FEDERAL
244	DEFUNCIÓN	26/05/2021	\$169,884.00	FEDERAL
245	DEFUNCIÓN	07/10/2021	\$289,990.80	FEDERAL
246	DEFUNCIÓN	28/12/2021	\$483,948.00	FEDERAL
247	DEFUNCIÓN	07/11/2021	\$164,214.00	FEDERAL
248	DEFUNCIÓN	27/08/2021	\$225,261.00	FEDERAL
249	DEFUNCIÓN	09/09/2021	\$483,948.00	FEDERAL
250	DEFUNCIÓN	20/02/2021	\$393,476.40	FEDERAL
251	DEFUNCIÓN	04/10/2021	\$481,437.00	FEDERAL
252	DEFUNCIÓN	11/10/2021	\$164,484.00	FEDERAL
253	DEFUNCIÓN	25/10/2021	\$355,530.60	FEDERAL
254	DEFUNCIÓN	17/06/2021	\$377,649.00	FEDERAL
255	DEFUNCIÓN	12/10/2021	\$483,948.00	FEDERAL
256	DEFUNCIÓN	29/11/2021	\$483,948.00	FEDERAL
257	DEFUNCIÓN	17/09/2021	\$162,178.20	FEDERAL
258	DEFUNCIÓN	04/09/2021	\$483,948.00	FEDERAL
259	DEFUNCIÓN	26/09/2021	\$224,159.40	FEDERAL
260	DEFUNCIÓN	13/10/2021	\$316,915.20	FEDERAL
261	DEFUNCIÓN	28/08/2021	\$222,701.40	FEDERAL
262	DEFUNCIÓN	28/08/2021	\$139,001.40	FEDERAL
263	DEFUNCIÓN	09/10/2021	\$327,925.80	FEDERAL
264	DEFUNCIÓN	03/05/2021	\$303,820.20	FEDERAL
265	DEFUNCIÓN	05/07/2021	\$169,014.60	FEDERAL
266	DEFUNCIÓN	21/10/2021	\$311,958.00	FEDERAL
267	DEFUNCIÓN	09/11/2021	\$483,948.00	FEDERAL
268	DEFUNCIÓN	24/12/2021	\$483,948.00	FEDERAL
269	DEFUNCIÓN	15/08/2021	\$158,695.20	FEDERAL
270	DEFUNCIÓN	11/11/2021	\$192,537.00	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
271	DEFUNCIÓN	07/09/2021	\$221,351.40	FEDERAL
272	DEFUNCIÓN	21/08/2021	\$235,186.20	FEDERAL
273	DEFUNCIÓN	14/05/2021	\$225,914.40	FEDERAL
274	DEFUNCIÓN	09/11/2021	\$158,808.60	FEDERAL
275	DEFUNCIÓN	18/09/2021	\$458,211.60	FEDERAL
276	DEFUNCIÓN	16/11/2021	\$478,801.80	FEDERAL
277	DEFUNCIÓN	18/05/2021	\$232,750.80	FEDERAL
278	DEFUNCIÓN	25/10/2021	\$370,105.20	FEDERAL
279	DEFUNCIÓN	01/08/2021	\$463,816.80	FEDERAL
280	DEFUNCIÓN	13/11/2021	\$230,142.60	FEDERAL
281	DEFUNCIÓN	17/12/2021	\$484,077.60	FEDERAL
282	DEFUNCIÓN	28/10/2021	\$254,982.60	FEDERAL
283	DEFUNCIÓN	27/09/2021	\$164,484.00	FEDERAL
284	DEFUNCIÓN	26/11/2021	\$483,948.00	FEDERAL
285	DEFUNCIÓN	12/09/2021	\$461,527.20	FEDERAL
286	DEFUNCIÓN	20/12/2021	\$127,348.20	FEDERAL
287	DEFUNCIÓN	07/12/2021	\$102,610.80	FEDERAL
288	DEFUNCIÓN	12/12/2021	\$126,430.20	FEDERAL
289	DEFUNCIÓN	18/10/2021	\$482,349.60	FEDERAL
290	DEFUNCIÓN	01/09/2021	\$355,012.20	FEDERAL
291	DEFUNCIÓN	08/10/2021	\$355,012.20	FEDERAL
292	DEFUNCIÓN	11/10/2021	\$483,948.00	FEDERAL
293	DEFUNCIÓN	18/12/2021	\$476,782.20	FEDERAL
294	DEFUNCIÓN	09/11/2021	\$475,135.20	FEDERAL
295	DEFUNCIÓN	11/09/2021	\$136,566.00	FEDERAL
296	DEFUNCIÓN	11/09/2021	\$132,570.00	FEDERAL
297	DEFUNCIÓN	26/12/2021	\$169,457.40	FEDERAL
298	DEFUNCIÓN	11/09/2021	\$235,353.60	FEDERAL
299	DEFUNCIÓN	07/05/2021	\$297,691.20	FEDERAL
300	DEFUNCIÓN	18/11/2021	\$483,948.00	FEDERAL
301	DEFUNCIÓN	23/11/2021	\$271,058.40	FEDERAL
302	DEFUNCIÓN	05/06/2021	\$222,912.00	FEDERAL
303	DEFUNCIÓN	17/09/2021	\$483,948.00	FEDERAL
304	DEFUNCIÓN	20/08/2021	\$484,077.60	FEDERAL
305	DEFUNCIÓN	17/08/2021	\$250,840.80	FEDERAL
306	DEFUNCIÓN	06/09/2021	\$306,277.20	FEDERAL
307	DEFUNCIÓN	19/12/2021	\$224,159.40	FEDERAL
308	DEFUNCIÓN	19/05/2021	\$483,948.00	FEDERAL
309	DEFUNCIÓN	22/12/2021	\$386,391.60	FEDERAL
310	DEFUNCIÓN	16/07/2021	\$481,021.20	FEDERAL
311	DEFUNCIÓN	22/02/2022	\$229,343.40	FEDERAL
312	DEFUNCIÓN	07/02/2022	\$494,035.20	FEDERAL
313	DEFUNCIÓN	15/02/2022	\$360,158.40	FEDERAL
314	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$483,948.00	FEDERAL
315	DEFUNCIÓN	02/01/2022	\$405,318.60	FEDERAL
316	DEFUNCIÓN	02/02/2022	\$240,948.00	FEDERAL
317	DEFUNCIÓN	08/01/2022	\$430,142.40	FEDERAL
318	DEFUNCIÓN	14/01/2022	\$204,357.60	FEDERAL
319	DEFUNCIÓN	24/01/2022	\$319,496.40	FEDERAL
320	DEFUNCIÓN	01/01/2022	\$480,697.20	FEDERAL
321	DEFUNCIÓN	23/01/2022	\$483,948.00	FEDERAL
322	DEFUNCIÓN	17/01/2022	\$93,349.80	FEDERAL
323	DEFUNCIÓN	22/02/2022	\$100,861.20	FEDERAL
324	DEFUNCIÓN	03/03/2022	\$388,584.00	FEDERAL
325	DEFUNCIÓN	19/01/2022	\$235,191.60	FEDERAL
326	DEFUNCIÓN	23/01/2022	\$483,948.00	FEDERAL
327	DEFUNCIÓN	06/02/2022	\$244,998.00	FEDERAL
328	DEFUNCIÓN	24/01/2022	\$302,421.60	FEDERAL
329	DEFUNCIÓN	31/01/2022	\$302,832.00	FEDERAL
330	DEFUNCIÓN	17/03/2022	\$141,960.60	FEDERAL
331	DEFUNCIÓN	15/01/2022	\$461,867.40	FEDERAL
332	DEFUNCIÓN	25/03/2022	\$519,566.40	FEDERAL
333	DEFUNCIÓN	08/01/2022	\$454,447.80	FEDERAL
334	DEFUNCIÓN	07/02/2022	\$232,745.40	FEDERAL
335	DEFUNCIÓN	01/03/2022	\$320,360.40	FEDERAL
336	DEFUNCIÓN	15/02/2022	\$239,090.40	FEDERAL
337	DEFUNCIÓN	27/02/2022	\$306,757.80	FEDERAL
338	DEFUNCIÓN	29/03/2022	\$460,830.60	FEDERAL
339	DEFUNCIÓN	16/02/2022	\$254,129.40	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
340	DEFUNCIÓN	16/02/2022	\$519,566.40	FEDERAL
341	DEFUNCIÓN	07/02/2022	\$326,386.80	FEDERAL
342	DEFUNCIÓN	26/04/2022	\$239,684.40	FEDERAL
343	DEFUNCIÓN	26/06/2022	\$206,533.35	FEDERAL
344	DEFUNCIÓN	18/06/2022	\$227,549.25	FEDERAL
345	DEFUNCIÓN	04/04/2022	\$226,798.65	FEDERAL
346	DEFUNCIÓN	08/04/2022	\$305,164.80	FEDERAL
347	DEFUNCIÓN	01/05/2022	\$398,919.60	FEDERAL
348	DEFUNCIÓN	14/06/2022	\$498,789.00	FEDERAL
349	DEFUNCIÓN	18/04/2022	\$320,008.05	FEDERAL
350	DEFUNCIÓN	22/07/2022	\$501,757.20	FEDERAL
351	DEFUNCIÓN	18/04/2022	\$492,852.60	FEDERAL
352	DEFUNCIÓN	03/05/2022	\$264,348.00	FEDERAL
353	DEFUNCIÓN	19/05/2022	\$237,969.00	FEDERAL
354	DEFUNCIÓN	08/07/2022	\$309,222.90	FEDERAL
355	DEFUNCIÓN	10/07/2022	\$141,898.50	FEDERAL
356	DEFUNCIÓN	30/07/2022	\$495,195.00	FEDERAL
357	DEFUNCIÓN	26/06/2022	\$304,288.20	FEDERAL
358	DEFUNCIÓN	31/07/2022	\$497,877.30	FEDERAL
359	DEFUNCIÓN	11/04/2022	\$215,009.10	FEDERAL
360	DEFUNCIÓN	09/04/2022	\$454,549.05	FEDERAL
361	DEFUNCIÓN	30/09/2022	\$96,839.55	FEDERAL
362	DEFUNCIÓN	10/05/2022	\$488,478.60	FEDERAL
363	DEFUNCIÓN	08/10/2023	\$560,196.00	FEDERAL
364	DEFUNCIÓN	07/10/2023	\$560,196.00	FEDERAL
365	DEFUNCIÓN	29/09/2023	\$232,513.20	FEDERAL
366	DEFUNCIÓN	22/09/2023	\$112,017.60	FEDERAL
367	DEFUNCIÓN	14/09/2023	\$395,231.40	FEDERAL
368	DEFUNCIÓN	12/09/2023	\$151,000.20	FEDERAL
369	DEFUNCIÓN	10/09/2023	\$560,196.00	FEDERAL
370	DEFUNCIÓN	10/09/2023	\$265,210.20	FEDERAL
371	DEFUNCIÓN	05/09/2023	\$260,609.40	FEDERAL
372	DEFUNCIÓN	31/08/2023	\$253,000.80	FEDERAL
373	DEFUNCIÓN	30/08/2023	\$333,649.80	FEDERAL
374	DEFUNCIÓN	29/08/2023	\$327,121.20	FEDERAL
375	DEFUNCIÓN	27/08/2023	\$249,620.40	FEDERAL
376	DEFUNCIÓN	24/08/2023	\$272,435.40	FEDERAL
377	DEFUNCIÓN	23/08/2023	\$453,810.60	FEDERAL
378	DEFUNCIÓN	23/08/2023	\$542,980.80	FEDERAL
379	DEFUNCIÓN	22/08/2023	\$258,778.80	FEDERAL
380	DEFUNCIÓN	21/08/2023	\$139,719.60	FEDERAL
381	DEFUNCIÓN	21/08/2023	\$425,147.40	FEDERAL
382	DEFUNCIÓN	20/08/2023	\$138,893.40	FEDERAL
383	DEFUNCIÓN	19/08/2023	\$141,188.40	FEDERAL
384	DEFUNCIÓN	18/08/2023	\$489,985.20	FEDERAL
385	DEFUNCIÓN	18/08/2023	\$244,803.60	FEDERAL
386	DEFUNCIÓN	16/08/2023	\$449,080.20	FEDERAL
387	DEFUNCIÓN	13/08/2023	\$193,644.00	FEDERAL
388	DEFUNCIÓN	13/08/2023	\$207,041.40	FEDERAL
389	DEFUNCIÓN	12/08/2023	\$294,786.00	FEDERAL
390	DEFUNCIÓN	09/08/2023	\$179,193.60	FEDERAL
391	DEFUNCIÓN	08/08/2023	\$407,116.80	FEDERAL
392	DEFUNCIÓN	07/08/2023	\$397,656.00	FEDERAL
393	DEFUNCIÓN	06/08/2023	\$560,196.00	FEDERAL
394	DEFUNCIÓN	01/08/2023	\$478,726.20	FEDERAL
395	DEFUNCIÓN	31/07/2023	\$296,184.60	FEDERAL
396	DEFUNCIÓN	30/07/2023	\$129,546.00	FEDERAL
397	DEFUNCIÓN	30/07/2023	\$344,590.20	FEDERAL
398	DEFUNCIÓN	30/07/2023	\$188,821.80	FEDERAL
399	DEFUNCIÓN	29/07/2023	\$433,798.20	FEDERAL
400	DEFUNCIÓN	28/07/2023	\$183,837.60	FEDERAL
401	DEFUNCIÓN	24/07/2023	\$135,113.40	FEDERAL
402	DEFUNCIÓN	18/07/2023	\$356,243.40	FEDERAL
403	DEFUNCIÓN	16/07/2023	\$560,196.00	FEDERAL
404	DEFUNCIÓN	15/07/2023	\$272,251.80	FEDERAL
405	DEFUNCIÓN	12/07/2023	\$174,349.80	FEDERAL
406	DEFUNCIÓN	12/07/2023	\$466,047.00	FEDERAL
407	DEFUNCIÓN	11/07/2023	\$329,799.60	FEDERAL
408	DEFUNCIÓN	08/07/2023	\$258,033.60	FEDERAL

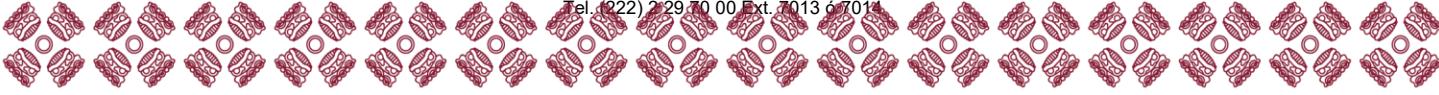




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
409	DEFUNCIÓN	06/07/2023	\$204,951.60	FEDERAL
410	DEFUNCIÓN	03/07/2023	\$146,610.00	FEDERAL
411	DEFUNCIÓN	02/07/2023	\$267,980.40	FEDERAL
412	DEFUNCIÓN	02/07/2023	\$560,196.00	FEDERAL
413	DEFUNCIÓN	26/06/2023	\$240,699.60	FEDERAL
414	DEFUNCIÓN	25/06/2023	\$186,300.00	FEDERAL
415	DEFUNCIÓN	22/06/2023	\$191,386.80	FEDERAL
416	DEFUNCIÓN	22/06/2023	\$560,196.00	FEDERAL
417	DEFUNCIÓN	21/06/2023	\$253,918.80	FEDERAL
418	DEFUNCIÓN	20/06/2023	\$414,196.20	FEDERAL
419	DEFUNCIÓN	20/06/2023	\$190,663.20	FEDERAL
420	DEFUNCIÓN	17/06/2023	\$236,071.80	FEDERAL
421	DEFUNCIÓN	16/06/2023	\$257,596.20	FEDERAL
422	DEFUNCIÓN	13/06/2023	\$347,517.00	FEDERAL
423	DEFUNCIÓN	12/06/2023	\$183,227.40	FEDERAL
424	DEFUNCIÓN	12/06/2023	\$268,995.60	FEDERAL
425	DEFUNCIÓN	08/06/2023	\$339,724.80	FEDERAL
426	DEFUNCIÓN	07/06/2023	\$416,761.20	FEDERAL
427	DEFUNCIÓN	06/06/2023	\$365,920.20	FEDERAL
428	DEFUNCIÓN	05/06/2023	\$515,187.00	FEDERAL
429	DEFUNCIÓN	03/06/2023	\$297,442.80	FEDERAL
430	DEFUNCIÓN	03/06/2023	\$400,836.60	FEDERAL
431	DEFUNCIÓN	01/06/2023	\$112,017.60	FEDERAL
432	DEFUNCIÓN	01/06/2023	\$212,225.40	FEDERAL
433	DEFUNCIÓN	30/05/2023	\$551,253.60	FEDERAL
434	DEFUNCIÓN	28/05/2023	\$315,354.60	FEDERAL
435	DEFUNCIÓN	27/05/2023	\$260,490.60	FEDERAL
436	DEFUNCIÓN	26/05/2023	\$167,621.40	FEDERAL
437	DEFUNCIÓN	25/05/2023	\$399,735.00	FEDERAL
438	DEFUNCIÓN	23/05/2023	\$450,144.00	FEDERAL
439	DEFUNCIÓN	23/05/2023	\$286,259.40	FEDERAL
440	DEFUNCIÓN	23/05/2023	\$358,970.40	FEDERAL
441	DEFUNCIÓN	22/05/2023	\$196,365.60	FEDERAL
442	DEFUNCIÓN	20/05/2023	\$112,017.60	FEDERAL
443	DEFUNCIÓN	18/05/2023	\$184,464.00	FEDERAL
444	DEFUNCIÓN	17/05/2023	\$248,486.40	FEDERAL
445	DEFUNCIÓN	17/05/2023	\$357,021.00	FEDERAL
446	DEFUNCIÓN	15/05/2023	\$262,764.00	FEDERAL
447	DEFUNCIÓN	13/05/2023	\$548,062.20	FEDERAL
448	DEFUNCIÓN	12/05/2023	\$554,898.60	FEDERAL
449	DEFUNCIÓN	09/05/2023	\$257,785.20	FEDERAL
450	DEFUNCIÓN	09/05/2023	\$257,909.40	FEDERAL
451	DEFUNCIÓN	05/05/2023	\$190,177.20	FEDERAL
452	DEFUNCIÓN	05/05/2023	\$344,590.20	FEDERAL
453	DEFUNCIÓN	04/05/2023	\$560,196.00	FEDERAL
454	DEFUNCIÓN	29/04/2023	\$259,351.20	FEDERAL
455	DEFUNCIÓN	28/04/2023	\$267,165.00	FEDERAL
456	DEFUNCIÓN	25/04/2023	\$175,413.60	FEDERAL
457	DEFUNCIÓN	24/04/2023	\$263,320.20	FEDERAL
458	DEFUNCIÓN	23/04/2023	\$166,622.40	FEDERAL
459	DEFUNCIÓN	22/04/2023	\$177,660.00	FEDERAL
460	DEFUNCIÓN	21/04/2023	\$112,017.60	FEDERAL
461	DEFUNCIÓN	20/04/2023	\$150,886.80	FEDERAL
462	DEFUNCIÓN	20/04/2023	\$453,934.80	FEDERAL
463	DEFUNCIÓN	20/04/2023	\$201,528.00	FEDERAL
464	DEFUNCIÓN	15/04/2023	\$435,942.00	FEDERAL
465	DEFUNCIÓN	13/04/2023	\$248,486.40	FEDERAL
466	DEFUNCIÓN	12/04/2023	\$187,855.20	FEDERAL
467	DEFUNCIÓN	11/04/2023	\$401,263.20	FEDERAL
468	DEFUNCIÓN	10/04/2023	\$267,516.00	FEDERAL
469	DEFUNCIÓN	10/04/2023	\$299,748.60	FEDERAL
470	DEFUNCIÓN	09/04/2023	\$184,987.80	FEDERAL
471	DEFUNCIÓN	08/04/2023	\$420,325.20	FEDERAL
472	DEFUNCIÓN	08/04/2023	\$238,658.40	FEDERAL
473	DEFUNCIÓN	08/04/2023	\$196,732.80	FEDERAL
474	DEFUNCIÓN	08/04/2023	\$256,570.20	FEDERAL
475	DEFUNCIÓN	08/04/2023	\$188,956.80	FEDERAL
476	DEFUNCIÓN	05/04/2023	\$560,196.00	FEDERAL
477	DEFUNCIÓN	01/04/2023	\$192,186.00	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
478	DEFUNCIÓN	31/03/2023	\$177,174.00	FEDERAL
479	DEFUNCIÓN	30/03/2023	\$328,654.80	FEDERAL
480	DEFUNCIÓN	28/03/2023	\$171,828.00	FEDERAL
481	DEFUNCIÓN	27/03/2023	\$265,982.40	FEDERAL
482	DEFUNCIÓN	26/03/2023	\$144,077.40	FEDERAL
483	DEFUNCIÓN	23/03/2023	\$279,039.60	FEDERAL
484	DEFUNCIÓN	23/03/2023	\$227,237.40	FEDERAL
485	DEFUNCIÓN	22/03/2023	\$525,452.40	FEDERAL
486	DEFUNCIÓN	21/03/2023	\$191,386.80	FEDERAL
487	DEFUNCIÓN	19/03/2023	\$187,682.40	FEDERAL
488	DEFUNCIÓN	19/03/2023	\$262,548.00	FEDERAL
489	DEFUNCIÓN	18/03/2023	\$560,196.00	FEDERAL
490	DEFUNCIÓN	18/03/2023	\$149,288.40	FEDERAL
491	DEFUNCIÓN	18/03/2023	\$560,196.00	FEDERAL
492	DEFUNCIÓN	15/03/2023	\$560,196.00	FEDERAL
493	DEFUNCIÓN	14/03/2023	\$164,997.00	FEDERAL
494	DEFUNCIÓN	12/03/2023	\$548,251.20	FEDERAL
495	DEFUNCIÓN	12/03/2023	\$198,487.80	FEDERAL
496	DEFUNCIÓN	11/03/2023	\$249,118.20	FEDERAL
497	DEFUNCIÓN	08/03/2023	\$558,765.00	FEDERAL
498	DEFUNCIÓN	08/03/2023	\$473,364.00	FEDERAL
499	DEFUNCIÓN	08/03/2023	\$145,524.60	FEDERAL
500	DEFUNCIÓN	06/03/2023	\$259,475.40	FEDERAL
501	DEFUNCIÓN	05/03/2023	\$189,799.20	FEDERAL
502	DEFUNCIÓN	04/03/2023	\$422,290.80	FEDERAL
503	DEFUNCIÓN	02/03/2023	\$344,482.20	FEDERAL
504	DEFUNCIÓN	27/02/2023	\$181,785.60	FEDERAL
505	DEFUNCIÓN	26/02/2023	\$192,186.00	FEDERAL
506	DEFUNCIÓN	25/02/2023	\$453,621.60	FEDERAL
507	DEFUNCIÓN	24/02/2023	\$258,033.60	FEDERAL
508	DEFUNCIÓN	24/02/2023	\$240,019.20	FEDERAL
509	DEFUNCIÓN	23/02/2023	\$485,373.60	FEDERAL
510	DEFUNCIÓN	22/02/2023	\$560,196.00	FEDERAL
511	DEFUNCIÓN	19/02/2023	\$114,064.20	FEDERAL
512	DEFUNCIÓN	18/02/2023	\$190,085.40	FEDERAL
513	DEFUNCIÓN	18/02/2023	\$272,435.40	FEDERAL
514	DEFUNCIÓN	18/02/2023	\$214,126.20	FEDERAL
515	DEFUNCIÓN	17/02/2023	\$151,853.40	FEDERAL
516	DEFUNCIÓN	16/02/2023	\$560,196.00	FEDERAL
517	DEFUNCIÓN	14/02/2023	\$146,221.20	FEDERAL
518	DEFUNCIÓN	13/02/2023	\$190,663.20	FEDERAL
519	DEFUNCIÓN	12/02/2023	\$263,574.00	FEDERAL
520	DEFUNCIÓN	11/02/2023	\$141,139.80	FEDERAL
521	DEFUNCIÓN	09/02/2023	\$560,196.00	FEDERAL
522	DEFUNCIÓN	08/02/2023	\$190,296.00	FEDERAL
523	DEFUNCIÓN	08/02/2023	\$353,770.20	FEDERAL
524	DEFUNCIÓN	04/02/2023	\$549,595.80	FEDERAL
525	DEFUNCIÓN	04/02/2023	\$231,460.20	FEDERAL
526	DEFUNCIÓN	03/02/2023	\$192,186.00	FEDERAL
527	DEFUNCIÓN	02/02/2023	\$145,476.00	FEDERAL
528	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$177,174.00	FEDERAL
529	DEFUNCIÓN	31/01/2023	\$232,842.60	FEDERAL
530	DEFUNCIÓN	30/01/2023	\$560,196.00	FEDERAL
531	DEFUNCIÓN	27/01/2023	\$150,886.80	FEDERAL
532	DEFUNCIÓN	26/01/2023	\$345,340.80	FEDERAL
533	DEFUNCIÓN	24/01/2023	\$159,246.00	FEDERAL
534	DEFUNCIÓN	23/01/2023	\$171,860.40	FEDERAL
535	DEFUNCIÓN	23/01/2023	\$439,884.00	FEDERAL
536	DEFUNCIÓN	23/01/2023	\$262,548.00	FEDERAL
537	DEFUNCIÓN	22/01/2023	\$295,255.80	FEDERAL
538	DEFUNCIÓN	22/01/2023	\$415,098.00	FEDERAL
539	DEFUNCIÓN	21/01/2023	\$239,895.00	FEDERAL
540	DEFUNCIÓN	21/01/2023	\$190,296.00	FEDERAL
541	DEFUNCIÓN	21/01/2023	\$418,618.80	FEDERAL
542	DEFUNCIÓN	21/01/2023	\$245,251.80	FEDERAL
543	DEFUNCIÓN	20/01/2023	\$560,196.00	FEDERAL
544	DEFUNCIÓN	20/01/2023	\$226,481.40	FEDERAL
545	DEFUNCIÓN	18/01/2023	\$247,287.60	FEDERAL
546	DEFUNCIÓN	14/01/2023	\$149,191.20	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
547	DEFUNCIÓN	13/01/2023	\$560,196.00	FEDERAL
548	DEFUNCIÓN	09/01/2023	\$112,017.60	FEDERAL
549	DEFUNCIÓN	07/01/2023	\$454,210.20	FEDERAL
550	DEFUNCIÓN	05/01/2023	\$112,017.60	FEDERAL
551	DEFUNCIÓN	05/01/2023	\$464,497.20	FEDERAL
552	DEFUNCIÓN	05/01/2023	\$351,405.00	FEDERAL
553	DEFUNCIÓN	03/01/2023	\$559,672.20	FEDERAL
554	DEFUNCIÓN	03/01/2023	\$226,270.80	FEDERAL
555	DEFUNCIÓN	03/01/2023	\$560,196.00	FEDERAL
556	DEFUNCIÓN	02/01/2023	\$473,110.20	FEDERAL
557	DEFUNCIÓN	01/01/2023	\$306,617.40	FEDERAL
558	DEFUNCIÓN	06/10/2024	\$480,940.20	FEDERAL
559	DEFUNCIÓN	03/10/2024	\$423,268.20	FEDERAL
560	DEFUNCIÓN	30/09/2024	\$201,587.40	FEDERAL
561	DEFUNCIÓN	28/09/2024	\$158,106.60	FEDERAL
562	DEFUNCIÓN	25/09/2024	\$134,422.20	FEDERAL
563	DEFUNCIÓN	24/09/2024	\$195,242.40	FEDERAL
564	DEFUNCIÓN	24/09/2024	\$274,303.80	FEDERAL
565	DEFUNCIÓN	23/09/2024	\$363,582.00	FEDERAL
566	DEFUNCIÓN	16/09/2024	\$586,278.00	FEDERAL
567	DEFUNCIÓN	13/09/2024	\$456,175.80	FEDERAL
568	DEFUNCIÓN	13/09/2024	\$273,515.40	FEDERAL
569	DEFUNCIÓN	09/09/2024	\$166,109.40	FEDERAL
570	DEFUNCIÓN	05/09/2024	\$341,685.00	FEDERAL
571	DEFUNCIÓN	02/09/2024	\$188,989.20	FEDERAL
572	DEFUNCIÓN	01/09/2024	\$273,385.80	FEDERAL
573	DEFUNCIÓN	01/09/2024	\$365,401.80	FEDERAL
574	DEFUNCIÓN	01/09/2024	\$381,709.80	FEDERAL
575	DEFUNCIÓN	29/08/2024	\$208,569.60	FEDERAL
576	DEFUNCIÓN	29/08/2024	\$575,926.20	FEDERAL
577	DEFUNCIÓN	26/08/2024	\$565,158.60	FEDERAL
578	DEFUNCIÓN	26/08/2024	\$199,292.40	FEDERAL
579	DEFUNCIÓN	25/08/2024	\$285,136.20	FEDERAL
580	DEFUNCIÓN	24/08/2024	\$203,747.40	FEDERAL
581	DEFUNCIÓN	24/08/2024	\$536,598.00	FEDERAL
582	DEFUNCIÓN	22/08/2024	\$482,851.80	FEDERAL
583	DEFUNCIÓN	22/08/2024	\$134,422.20	FEDERAL
584	DEFUNCIÓN	21/08/2024	\$559,753.20	FEDERAL
585	DEFUNCIÓN	20/08/2024	\$586,278.00	FEDERAL
586	DEFUNCIÓN	19/08/2024	\$273,148.20	FEDERAL
587	DEFUNCIÓN	18/08/2024	\$366,136.20	FEDERAL
588	DEFUNCIÓN	17/08/2024	\$134,422.20	FEDERAL
589	DEFUNCIÓN	15/08/2024	\$578,696.40	FEDERAL
590	DEFUNCIÓN	13/08/2024	\$134,422.20	FEDERAL
591	DEFUNCIÓN	13/08/2024	\$150,789.60	FEDERAL
592	DEFUNCIÓN	10/08/2024	\$154,861.20	FEDERAL
593	DEFUNCIÓN	10/08/2024	\$582,994.80	FEDERAL
594	DEFUNCIÓN	09/08/2024	\$182,898.00	FEDERAL
595	DEFUNCIÓN	09/08/2024	\$581,596.20	FEDERAL
596	DEFUNCIÓN	08/08/2024	\$209,817.00	FEDERAL
597	DEFUNCIÓN	07/08/2024	\$162,842.40	FEDERAL
598	DEFUNCIÓN	05/08/2024	\$428,133.60	FEDERAL
599	DEFUNCIÓN	04/08/2024	\$194,869.80	FEDERAL
600	DEFUNCIÓN	02/08/2024	\$209,817.00	FEDERAL
601	DEFUNCIÓN	02/08/2024	\$292,663.80	FEDERAL
602	DEFUNCIÓN	02/08/2024	\$312,076.80	FEDERAL
603	DEFUNCIÓN	01/08/2024	\$353,667.60	FEDERAL
604	DEFUNCIÓN	01/08/2024	\$169,457.40	FEDERAL
605	DEFUNCIÓN	31/07/2024	\$195,215.40	FEDERAL
606	DEFUNCIÓN	28/07/2024	\$379,506.60	FEDERAL
607	DEFUNCIÓN	26/07/2024	\$204,946.20	FEDERAL
608	DEFUNCIÓN	25/07/2024	\$471,868.20	FEDERAL
609	DEFUNCIÓN	25/07/2024	\$581,283.00	FEDERAL
610	DEFUNCIÓN	25/07/2024	\$365,536.80	FEDERAL
611	DEFUNCIÓN	19/07/2024	\$586,278.00	FEDERAL
612	DEFUNCIÓN	19/07/2024	\$273,801.60	FEDERAL
613	DEFUNCIÓN	19/07/2024	\$366,006.60	FEDERAL
614	DEFUNCIÓN	18/07/2024	\$200,701.80	FEDERAL
615	DEFUNCIÓN	16/07/2024	\$365,153.40	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
616	DEFUNCIÓN	16/07/2024	\$211,410.00	FEDERAL
617	DEFUNCIÓN	15/07/2024	\$586,278.00	FEDERAL
618	DEFUNCIÓN	10/07/2024	\$529,659.00	FEDERAL
619	DEFUNCIÓN	10/07/2024	\$572,545.80	FEDERAL
620	DEFUNCIÓN	06/07/2024	\$550,978.20	FEDERAL
621	DEFUNCIÓN	05/07/2024	\$586,278.00	FEDERAL
622	DEFUNCIÓN	05/07/2024	\$273,650.40	FEDERAL
623	DEFUNCIÓN	05/07/2024	\$142,803.00	FEDERAL
624	DEFUNCIÓN	05/07/2024	\$361,751.40	FEDERAL
625	DEFUNCIÓN	04/07/2024	\$168,652.80	FEDERAL
626	DEFUNCIÓN	02/07/2024	\$586,278.00	FEDERAL
627	DEFUNCIÓN	24/06/2024	\$586,278.00	FEDERAL
628	DEFUNCIÓN	22/06/2024	\$275,016.60	FEDERAL
629	DEFUNCIÓN	18/06/2024	\$182,001.60	FEDERAL
630	DEFUNCIÓN	16/06/2024	\$584,771.40	FEDERAL
631	DEFUNCIÓN	15/06/2024	\$443,307.60	FEDERAL
632	DEFUNCIÓN	10/06/2024	\$284,877.00	FEDERAL
633	DEFUNCIÓN	07/06/2024	\$134,422.20	FEDERAL
634	DEFUNCIÓN	06/06/2024	\$284,061.60	FEDERAL
635	DEFUNCIÓN	06/06/2024	\$409,779.00	FEDERAL
636	DEFUNCIÓN	05/06/2024	\$283,608.00	FEDERAL
637	DEFUNCIÓN	05/06/2024	\$586,278.00	FEDERAL
638	DEFUNCIÓN	01/06/2024	\$279,266.40	FEDERAL
639	DEFUNCIÓN	31/05/2024	\$502,038.00	FEDERAL
640	DEFUNCIÓN	29/05/2024	\$586,278.00	FEDERAL
641	DEFUNCIÓN	28/05/2024	\$374,511.60	FEDERAL
642	DEFUNCIÓN	27/05/2024	\$586,278.00	FEDERAL
643	DEFUNCIÓN	25/05/2024	\$529,594.20	FEDERAL
644	DEFUNCIÓN	24/05/2024	\$283,829.40	FEDERAL
645	DEFUNCIÓN	21/05/2024	\$380,327.40	FEDERAL
646	DEFUNCIÓN	21/05/2024	\$586,278.00	FEDERAL
647	DEFUNCIÓN	20/05/2024	\$507,297.60	FEDERAL
648	DEFUNCIÓN	19/05/2024	\$321,516.00	FEDERAL
649	DEFUNCIÓN	18/05/2024	\$134,422.20	FEDERAL
650	DEFUNCIÓN	16/05/2024	\$446,979.60	FEDERAL
651	DEFUNCIÓN	15/05/2024	\$483,084.00	FEDERAL
652	DEFUNCIÓN	14/05/2024	\$411,080.40	FEDERAL
653	DEFUNCIÓN	13/05/2024	\$586,278.00	FEDERAL
654	DEFUNCIÓN	13/05/2024	\$586,278.00	FEDERAL
655	DEFUNCIÓN	11/05/2024	\$243,702.00	FEDERAL
656	DEFUNCIÓN	06/05/2024	\$143,218.80	FEDERAL
657	DEFUNCIÓN	06/05/2024	\$201,960.00	FEDERAL
658	DEFUNCIÓN	06/05/2024	\$578,269.80	FEDERAL
659	DEFUNCIÓN	05/05/2024	\$273,250.80	FEDERAL
660	DEFUNCIÓN	04/05/2024	\$277,911.00	FEDERAL
661	DEFUNCIÓN	03/05/2024	\$168,652.80	FEDERAL
662	DEFUNCIÓN	03/05/2024	\$210,286.80	FEDERAL
663	DEFUNCIÓN	28/04/2024	\$201,825.00	FEDERAL
664	DEFUNCIÓN	27/04/2024	\$264,600.00	FEDERAL
665	DEFUNCIÓN	27/04/2024	\$586,278.00	FEDERAL
666	DEFUNCIÓN	26/04/2024	\$451,245.60	FEDERAL
667	DEFUNCIÓN	26/04/2024	\$533,903.40	FEDERAL
668	DEFUNCIÓN	25/04/2024	\$134,422.20	FEDERAL
669	DEFUNCIÓN	25/04/2024	\$202,818.60	FEDERAL
670	DEFUNCIÓN	23/04/2024	\$284,995.80	FEDERAL
671	DEFUNCIÓN	23/04/2024	\$481,172.40	FEDERAL
672	DEFUNCIÓN	23/04/2024	\$275,383.80	FEDERAL
673	DEFUNCIÓN	20/04/2024	\$194,864.40	FEDERAL
674	DEFUNCIÓN	16/04/2024	\$386,667.00	FEDERAL
675	DEFUNCIÓN	16/04/2024	\$155,131.20	FEDERAL
676	DEFUNCIÓN	16/04/2024	\$273,385.80	FEDERAL
677	DEFUNCIÓN	16/04/2024	\$586,278.00	FEDERAL
678	DEFUNCIÓN	16/04/2024	\$400,734.00	FEDERAL
679	DEFUNCIÓN	15/04/2024	\$365,358.60	FEDERAL
680	DEFUNCIÓN	13/04/2024	\$273,148.20	FEDERAL
681	DEFUNCIÓN	08/04/2024	\$586,278.00	FEDERAL
682	DEFUNCIÓN	08/04/2024	\$586,278.00	FEDERAL
683	DEFUNCIÓN	07/04/2024	\$209,714.40	FEDERAL
684	DEFUNCIÓN	03/04/2024	\$586,278.00	FEDERAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORIZADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
685	DEFUNCIÓN	02/04/2024	\$507,000.60	FEDERAL
686	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$254,653.20	FEDERAL
687	DEFUNCIÓN	31/03/2024	\$206,722.80	FEDERAL
688	DEFUNCIÓN	29/03/2024	\$273,396.60	FEDERAL
689	DEFUNCIÓN	27/03/2024	\$178,772.40	FEDERAL
690	DEFUNCIÓN	27/03/2024	\$314,733.60	FEDERAL
691	DEFUNCIÓN	26/03/2024	\$192,213.00	FEDERAL
692	DEFUNCIÓN	25/03/2024	\$192,213.00	FEDERAL
693	DEFUNCIÓN	25/03/2024	\$586,278.00	FEDERAL
694	DEFUNCIÓN	21/03/2024	\$586,278.00	FEDERAL
695	DEFUNCIÓN	20/03/2024	\$281,410.20	FEDERAL
696	DEFUNCIÓN	17/03/2024	\$365,153.40	FEDERAL
697	DEFUNCIÓN	14/03/2024	\$586,278.00	FEDERAL
698	DEFUNCIÓN	13/03/2024	\$275,427.00	FEDERAL
699	DEFUNCIÓN	12/03/2024	\$194,146.20	FEDERAL
700	DEFUNCIÓN	12/03/2024	\$175,521.60	FEDERAL
701	DEFUNCIÓN	09/03/2024	\$481,469.40	FEDERAL
702	DEFUNCIÓN	06/03/2024	\$365,569.20	FEDERAL
703	DEFUNCIÓN	04/03/2024	\$478,996.20	FEDERAL
704	DEFUNCIÓN	03/03/2024	\$296,508.60	FEDERAL
705	DEFUNCIÓN	03/03/2024	\$448,108.20	FEDERAL
706	DEFUNCIÓN	03/03/2024	\$475,831.80	FEDERAL
707	DEFUNCIÓN	03/03/2024	\$586,278.00	FEDERAL
708	DEFUNCIÓN	29/02/2024	\$349,450.20	FEDERAL
709	DEFUNCIÓN	28/02/2024	\$284,995.80	FEDERAL
710	DEFUNCIÓN	26/02/2024	\$408,510.00	FEDERAL
711	DEFUNCIÓN	23/02/2024	\$365,029.20	FEDERAL
712	DEFUNCIÓN	21/02/2024	\$370,861.20	FEDERAL
713	DEFUNCIÓN	20/02/2024	\$362,545.20	FEDERAL
714	DEFUNCIÓN	19/02/2024	\$561,567.60	FEDERAL
715	DEFUNCIÓN	18/02/2024	\$181,553.40	FEDERAL
716	DEFUNCIÓN	16/02/2024	\$153,765.00	FEDERAL
717	DEFUNCIÓN	16/02/2024	\$134,422.20	FEDERAL
718	DEFUNCIÓN	16/02/2024	\$586,278.00	FEDERAL
719	DEFUNCIÓN	14/02/2024	\$160,844.40	FEDERAL
720	DEFUNCIÓN	14/02/2024	\$241,984.80	FEDERAL
721	DEFUNCIÓN	13/02/2024	\$317,709.00	FEDERAL
722	DEFUNCIÓN	12/02/2024	\$165,650.40	FEDERAL
723	DEFUNCIÓN	12/02/2024	\$193,957.20	FEDERAL
724	DEFUNCIÓN	11/02/2024	\$284,801.40	FEDERAL
725	DEFUNCIÓN	11/02/2024	\$288,754.20	FEDERAL
726	DEFUNCIÓN	09/02/2024	\$586,278.00	FEDERAL
727	DEFUNCIÓN	08/02/2024	\$449,118.00	FEDERAL
728	DEFUNCIÓN	08/02/2024	\$583,340.40	FEDERAL
729	DEFUNCIÓN	07/02/2024	\$134,422.20	FEDERAL
730	DEFUNCIÓN	07/02/2024	\$374,209.20	FEDERAL
731	DEFUNCIÓN	06/02/2024	\$510,769.80	FEDERAL
732	DEFUNCIÓN	05/02/2024	\$536,041.80	FEDERAL
733	DEFUNCIÓN	05/02/2024	\$292,858.20	FEDERAL
734	DEFUNCIÓN	04/02/2024	\$213,548.40	FEDERAL
735	DEFUNCIÓN	03/02/2024	\$445,597.20	FEDERAL
736	DEFUNCIÓN	02/02/2024	\$159,219.00	FEDERAL
737	DEFUNCIÓN	30/01/2024	\$134,422.20	FEDERAL
738	DEFUNCIÓN	28/01/2024	\$484,990.20	FEDERAL
739	DEFUNCIÓN	28/01/2024	\$367,119.00	FEDERAL
740	DEFUNCIÓN	27/01/2024	\$155,849.40	FEDERAL
741	DEFUNCIÓN	25/01/2024	\$307,022.40	FEDERAL
742	DEFUNCIÓN	25/01/2024	\$429,175.80	FEDERAL
743	DEFUNCIÓN	23/01/2024	\$207,489.60	FEDERAL
744	DEFUNCIÓN	20/01/2024	\$168,728.40	FEDERAL
745	DEFUNCIÓN	19/01/2024	\$146,599.20	FEDERAL
746	DEFUNCIÓN	18/01/2024	\$586,278.00	FEDERAL
747	DEFUNCIÓN	17/01/2024	\$155,131.20	FEDERAL
748	DEFUNCIÓN	16/01/2024	\$202,872.60	FEDERAL
749	DEFUNCIÓN	15/01/2024	\$586,278.00	FEDERAL
750	DEFUNCIÓN	14/01/2024	\$416,323.80	FEDERAL
751	DEFUNCIÓN	12/01/2024	\$257,769.00	FEDERAL
752	DEFUNCIÓN	10/01/2024	\$285,552.00	FEDERAL
753	DEFUNCIÓN	08/01/2024	\$292,944.60	FEDERAL

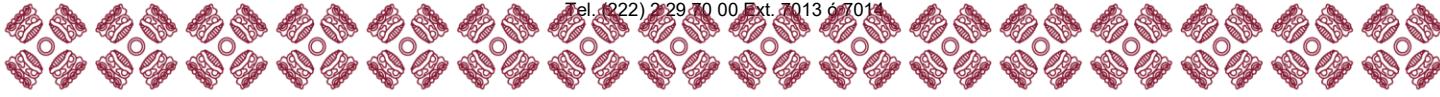




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD RECLAMADA DE PERSONAL JUBILADO FEDERAL				
2020-2024				
CONSECUITIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (18 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
754	DEFUNCIÓN	07/01/2024	\$199,022.40	FEDERAL
755	DEFUNCIÓN	06/01/2024	\$426,400.20	FEDERAL
756	DEFUNCIÓN	05/01/2024	\$417,187.80	FEDERAL
757	DEFUNCIÓN	03/01/2024	\$390,970.80	FEDERAL
758	DEFUNCIÓN	02/01/2024	\$481,307.40	FEDERAL
759	DEFUNCIÓN	01/01/2024	\$201,322.80	FEDERAL





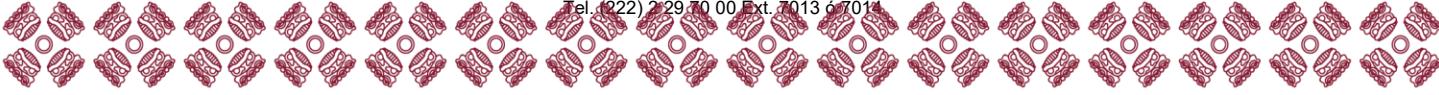
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)

(APLICA PARA LA PARTIDA 4)

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
1	DEFUNCION	2020-ene-06	\$206,325.60	ESTATAL
2	DEFUNCION	2020-ene-13	\$281,387.40	ESTATAL
3	DEFUNCION	2020-ene-09	\$272,584.80	ESTATAL
4	DEFUNCION	2020-ene-11	\$876,271.80	ESTATAL
5	DEFUNCION	2020-ene-12	\$767,662.20	ESTATAL
6	DEFUNCION	2020-ene-10	\$1,023,712.80	ESTATAL
7	DEFUNCION	2020-ene-20	\$388,487.40	ESTATAL
8	DEFUNCION	2020-ene-17	\$112,536.60	ESTATAL
9	DEFUNCION	2020-ene-17	\$237,374.40	ESTATAL
10	DEFUNCION	2020-ene-24	\$94,309.20	ESTATAL
11	DEFUNCION	2020-ene-07	\$1,427,408.40	ESTATAL
12	DEFUNCION	2020-feb-02	\$352,573.20	ESTATAL
13	DEFUNCION	2020-feb-02	\$658,461.00	ESTATAL
14	DEFUNCION	2020-feb-03	\$168,830.40	ESTATAL
15	DEFUNCION	2020-ene-29	\$269,106.60	ESTATAL
16	DEFUNCION	2020-feb-13	\$358,815.60	ESTATAL
17	DEFUNCION	2020-feb-23	\$259,202.40	ESTATAL
18	DEFUNCION	2020-ene-31	\$389,895.00	ESTATAL
19	DEFUNCION	2020-feb-05	\$289,629.00	ESTATAL
20	DEFUNCION	2020-feb-12	\$538,345.80	ESTATAL
21	DEFUNCION	2020-feb-26	\$343,005.60	ESTATAL
22	DEFUNCION	2020-feb-26	\$285,549.00	ESTATAL
23	DEFUNCION	2020-mar-04	\$520,557.00	ESTATAL
24	DEFUNCION	2020-mar-07	\$113,526.00	ESTATAL
25	DEFUNCION	2020-feb-28	\$388,487.40	ESTATAL
26	DEFUNCION	2020-mar-21	\$606,226.80	ESTATAL
27	DEFUNCION	2020-mar-02	\$236,956.20	ESTATAL
28	DEFUNCION	2020-mar-07	\$195,676.80	ESTATAL
29	DEFUNCION	2020-mar-07	\$208,069.80	ESTATAL
30	DEFUNCION	2020-mar-14	\$147,624.60	ESTATAL
31	DEFUNCION	2020-mar-16	\$352,573.20	ESTATAL
32	DEFUNCION	2020-mar-23	\$344,158.20	ESTATAL
33	DEFUNCION	2020-mar-23	\$918,336.60	ESTATAL
34	DEFUNCION	2020-mar-24	\$297,299.40	ESTATAL
35	DEFUNCION	2020-mar-23	\$182,539.20	ESTATAL
36	DEFUNCION	2020-abr-17	\$879,566.40	ESTATAL
37	DEFUNCION	2020-mar-27	\$438,273.60	ESTATAL
38	DEFUNCION	2020-mar-05	\$1,024,692.00	ESTATAL
39	DEFUNCION	2020-abr-05	\$807,585.00	ESTATAL
40	DEFUNCION	2020-abr-23	\$358,815.60	ESTATAL
41	DEFUNCION	2020-mar-04	\$167,606.40	ESTATAL
42	DEFUNCION	2020-may-03	\$391,782.00	ESTATAL
43	DEFUNCION	2020-may-18	\$808,890.60	ESTATAL
44	DEFUNCION	2020-may-06	\$1,057,138.20	ESTATAL
45	DEFUNCION	2020-may-07	\$277,878.60	ESTATAL
46	DEFUNCION	2020-abr-23	\$285,549.00	ESTATAL
47	DEFUNCION	2020-abr-24	\$520,557.00	ESTATAL
48	DEFUNCION	2020-may-12	\$388,487.40	ESTATAL
49	DEFUNCION	2020-may-11	\$358,815.60	ESTATAL
50	DEFUNCION	2020-may-25	\$191,260.20	ESTATAL
51	DEFUNCION	2020-may-28	\$582,562.80	ESTATAL
52	DEFUNCION	2020-may-31	\$188,475.60	ESTATAL
53	DEFUNCION	2020-jun-01	\$358,815.60	ESTATAL
54	DEFUNCION	2020-feb-25	\$188,883.60	ESTATAL
55	DEFUNCION	2020-jun-14	\$179,856.60	ESTATAL
56	DEFUNCION	2020-jun-16	\$772,068.60	ESTATAL
57	DEFUNCION	2020-jun-13	\$188,883.60	ESTATAL
58	DEFUNCION	2020-jun-05	\$996,999.00	ESTATAL
59	DEFUNCION	2020-mar-14	\$169,513.80	ESTATAL
60	DEFUNCION	2020-jun-12	\$784,451.40	ESTATAL
61	DEFUNCION	2020-jun-17	\$183,477.60	ESTATAL
62	DEFUNCION	2020-jun-03	\$118,320.00	ESTATAL
63	DEFUNCION	2020-jun-04	\$280,479.60	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
64	DEFUNCION	2020-jun-11	\$1,030,108.20	ESTATAL
65	DEFUNCION	2020-jun-14	\$153,540.60	ESTATAL
66	DEFUNCION	2020-jun-26	\$179,234.40	ESTATAL
67	DEFUNCION	2020-jun-22	\$113,046.60	ESTATAL
68	DEFUNCION	2020-jun-28	\$934,860.60	ESTATAL
69	DEFUNCION	2020-jun-27	\$185,895.00	ESTATAL
70	DEFUNCION	2020-jun-23	\$209,854.80	ESTATAL
71	DEFUNCION	2020-jul-04	\$300,981.60	ESTATAL
72	DEFUNCION	2020-jul-06	\$370,770.00	ESTATAL
73	DEFUNCION	2020-jul-01	\$219,820.20	ESTATAL
74	DEFUNCION	2020-jun-08	\$389,895.00	ESTATAL
75	DEFUNCION	2020-jul-06	\$1,248,000.60	ESTATAL
76	DEFUNCION	2020-jul-09	\$659,134.20	ESTATAL
77	DEFUNCION	2020-jun-02	\$358,805.40	ESTATAL
78	DEFUNCION	2020-may-31	\$295,147.20	ESTATAL
79	DEFUNCION	2020-jul-17	\$285,549.00	ESTATAL
80	DEFUNCION	2020-feb-26	\$177,337.20	ESTATAL
81	DEFUNCION	2020-may-30	\$499,341.00	ESTATAL
82	DEFUNCION	2020-jul-26	\$377,481.60	ESTATAL
83	DEFUNCION	2020-jul-23	\$720,772.80	ESTATAL
84	DEFUNCION	2020-jul-16	\$247,339.80	ESTATAL
85	DEFUNCION	2020-jul-19	\$358,815.60	ESTATAL
86	DEFUNCION	2020-jul-26	\$171,084.60	ESTATAL
87	DEFUNCION	2020-jul-28	\$719,130.60	ESTATAL
88	DEFUNCION	2020-jul-03	\$527,911.20	ESTATAL
89	DEFUNCION	2020-jul-03	\$388,487.40	ESTATAL
90	DEFUNCION	2020-jul-06	\$523,586.40	ESTATAL
91	DEFUNCION	2020-jul-07	\$388,487.40	ESTATAL
92	DEFUNCION	2020-jul-06	\$388,487.40	ESTATAL
93	DEFUNCION	2020-jul-24	\$388,487.40	ESTATAL
94	DEFUNCION	2020-jul-25	\$879,566.40	ESTATAL
95	DEFUNCION	2020-jul-17	\$520,557.00	ESTATAL
96	DEFUNCION	2020-ago-05	\$354,011.40	ESTATAL
97	DEFUNCION	2020-jun-24	\$793,682.40	ESTATAL
98	DEFUNCION	2020-jun-11	\$358,805.40	ESTATAL
99	DEFUNCION	2020-jun-22	\$344,433.60	ESTATAL
100	DEFUNCION	2020-ago-16	\$367,750.80	ESTATAL
101	DEFUNCION	2020-ago-16	\$909,054.60	ESTATAL
102	DEFUNCION	2020-ago-19	\$1,125,814.80	ESTATAL
103	DEFUNCION	2020-ago-23	\$358,815.60	ESTATAL
104	DEFUNCION	2020-ago-27	\$123,562.80	ESTATAL
105	DEFUNCION	2020-ago-29	\$310,273.80	ESTATAL
106	DEFUNCION	2020-sep-03	\$216,852.00	ESTATAL
107	DEFUNCION	2020-ago-11	\$189,658.80	ESTATAL
108	DEFUNCION	2020-ago-26	\$113,811.60	ESTATAL
109	DEFUNCION	2020-ago-02	\$455,348.40	ESTATAL
110	DEFUNCION	2020-jul-20	\$268,821.00	ESTATAL
111	DEFUNCION	2020-sep-01	\$146,410.80	ESTATAL
112	DEFUNCION	2020-sep-09	\$435,121.80	ESTATAL
113	DEFUNCION	2020-ago-28	\$179,795.40	ESTATAL
114	DEFUNCION	2020-sep-15	\$203,082.00	ESTATAL
115	DEFUNCION	2020-sep-26	\$208,416.60	ESTATAL
116	DEFUNCION	2020-abr-08	\$198,114.60	ESTATAL
117	DEFUNCION	2020-ago-30	\$520,557.00	ESTATAL
118	DEFUNCION	2020-sep-10	\$388,487.40	ESTATAL
119	DEFUNCION	2020-jul-24	\$512,101.20	ESTATAL
120	DEFUNCION	2020-sep-17	\$244,953.00	ESTATAL
121	DEFUNCION	2020-sep-20	\$332,887.20	ESTATAL
122	DEFUNCION	2020-oct-10	\$316,434.60	ESTATAL
123	DEFUNCION	2020-sep-18	\$297,911.40	ESTATAL
124	DEFUNCION	2020-sep-26	\$438,090.00	ESTATAL
125	DEFUNCION	2020-sep-13	\$367,924.20	ESTATAL
126	DEFUNCION	2020-oct-19	\$112,669.20	ESTATAL
127	DEFUNCION	2021-ene-08	\$551,330.40	ESTATAL
128	DEFUNCION	2021-ene-09	\$338,701.20	ESTATAL
129	DEFUNCION	2021-ene-11	\$495,169.20	ESTATAL
130	DEFUNCION	2021-ene-19	\$537,846.00	ESTATAL
131	DEFUNCION	2021-ene-15	\$553,074.60	ESTATAL
132	DEFUNCION	2021-ene-22	\$278,878.20	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

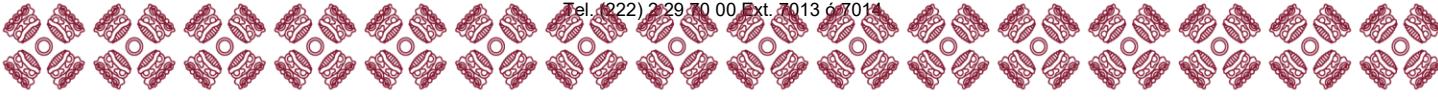
SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
133	DEFUNCION	2021-ene-14	\$1,051,589.40	ESTATAL
134	DEFUNCION	2021-ene-15	\$736,858.20	ESTATAL
135	DEFUNCION	2021-ene-12	\$153,632.40	ESTATAL
136	DEFUNCION	2021-ene-08	\$401,696.40	ESTATAL
137	DEFUNCION	2021-ene-21	\$766,438.20	ESTATAL
138	DEFUNCION	2021-ene-21	\$291,730.20	ESTATAL
139	DEFUNCION	2021-ene-09	\$368,587.20	ESTATAL
140	DEFUNCION	2021-ene-05	\$227,847.60	ESTATAL
141	DEFUNCION	2021-ene-18	\$401,696.40	ESTATAL
142	DEFUNCION	2021-ene-17	\$292,464.60	ESTATAL
143	DEFUNCION	2021-ene-18	\$401,696.40	ESTATAL
144	DEFUNCION	2021-ene-19	\$165,076.80	ESTATAL
145	DEFUNCION	2021-ene-21	\$272,952.00	ESTATAL
146	DEFUNCION	2021-ene-21	\$381,500.40	ESTATAL
147	DEFUNCION	2021-ene-22	\$1,111,137.00	ESTATAL
148	DEFUNCION	2021-ene-24	\$282,815.40	ESTATAL
149	DEFUNCION	2021-ene-26	\$1,111,137.00	ESTATAL
150	DEFUNCION	2021-ene-26	\$653,993.40	ESTATAL
151	DEFUNCION	2021-ene-27	\$1,175,672.40	ESTATAL
152	DEFUNCION	2021-ene-30	\$886,318.80	ESTATAL
153	DEFUNCION	2021-ene-29	\$1,031,464.80	ESTATAL
154	DEFUNCION	2021-ene-31	\$555,175.80	ESTATAL
155	DEFUNCION	2021-ene-25	\$143,646.60	ESTATAL
156	DEFUNCION	2021-ene-21	\$295,259.40	ESTATAL
157	DEFUNCION	2021-feb-01	\$912,063.60	ESTATAL
158	DEFUNCION	2021-ene-13	\$992,256.00	ESTATAL
159	DEFUNCION	2021-ene-11	\$265,842.60	ESTATAL
160	DEFUNCION	2021-feb-07	\$295,392.00	ESTATAL
161	DEFUNCION	2021-ene-18	\$269,994.00	ESTATAL
162	DEFUNCION	2021-ene-30	\$401,696.40	ESTATAL
163	DEFUNCION	2021-feb-11	\$1,315,208.40	ESTATAL
164	DEFUNCION	2021-feb-21	\$253,306.80	ESTATAL
165	DEFUNCION	2021-feb-09	\$180,907.20	ESTATAL
166	DEFUNCION	2021-feb-09	\$401,696.40	ESTATAL
167	DEFUNCION	2021-ene-20	\$311,212.20	ESTATAL
168	DEFUNCION	2021-feb-04	\$555,114.60	ESTATAL
169	DEFUNCION	2021-feb-09	\$863,011.80	ESTATAL
170	DEFUNCION	2021-ene-11	\$517,466.40	ESTATAL
171	DEFUNCION	2021-ene-20	\$476,115.60	ESTATAL
172	DEFUNCION	2021-feb-18	\$251,909.40	ESTATAL
173	DEFUNCION	2021-ene-30	\$250,267.20	ESTATAL
174	DEFUNCION	2021-feb-19	\$560,245.20	ESTATAL
175	DEFUNCION	2021-ene-26	\$181,906.80	ESTATAL
176	DEFUNCION	2021-feb-15	\$710,521.80	ESTATAL
177	DEFUNCION	2021-ene-14	\$446,178.60	ESTATAL
178	DEFUNCION	2021-ene-29	\$505,277.40	ESTATAL
179	DEFUNCION	2021-ene-31	\$1,111,137.00	ESTATAL
180	DEFUNCION	2021-feb-15	\$99,409.20	ESTATAL
181	DEFUNCION	2021-feb-24	\$132,987.60	ESTATAL
182	DEFUNCION	2021-feb-17	\$626,667.60	ESTATAL
183	DEFUNCION	2021-feb-24	\$295,259.40	ESTATAL
184	DEFUNCION	2021-feb-25	\$710,521.80	ESTATAL
185	DEFUNCION	2021-feb-25	\$211,027.80	ESTATAL
186	DEFUNCION	2021-feb-10	\$538,254.00	ESTATAL
187	DEFUNCION	2021-feb-23	\$1,183,934.40	ESTATAL
188	DEFUNCION	2021-ene-09	\$752,015.40	ESTATAL
189	DEFUNCION	2021-feb-12	\$553,809.00	ESTATAL
190	DEFUNCION	2021-feb-27	\$1,111,137.00	ESTATAL
191	DEFUNCION	2021-ene-13	\$542,895.00	ESTATAL
192	DEFUNCION	2021-ene-28	\$173,308.20	ESTATAL
193	DEFUNCION	2021-mar-09	\$961,951.80	ESTATAL
194	DEFUNCION	2021-ene-24	\$501,564.60	ESTATAL
195	DEFUNCION	2021-mar-11	\$488,059.80	ESTATAL
196	DEFUNCION	2021-mar-05	\$877,312.20	ESTATAL
197	DEFUNCION	2021-mar-10	\$1,036,126.20	ESTATAL
198	DEFUNCION	2021-mar-14	\$710,491.20	ESTATAL
199	DEFUNCION	2021-mar-15	\$277,756.20	ESTATAL
200	DEFUNCION	2021-ene-07	\$405,103.20	ESTATAL
201	DEFUNCION	2021-mar-15	\$860,135.40	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

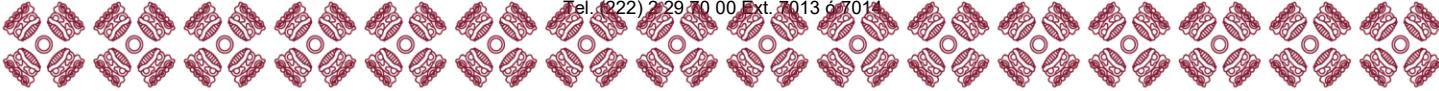
SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
202	DEFUNCION	2021-mar-23	\$1,365,484.20	ESTATAL
203	DEFUNCION	2021-mar-26	\$214,577.40	ESTATAL
204	DEFUNCION	2021-mar-22	\$614,611.20	ESTATAL
205	DEFUNCION	2021-mar-14	\$628,340.40	ESTATAL
206	DEFUNCION	2021-mar-18	\$433,081.80	ESTATAL
207	DEFUNCION	2021-mar-26	\$1,475,940.00	ESTATAL
208	DEFUNCION	2021-feb-22	\$149,297.40	ESTATAL
209	DEFUNCION	2021-mar-28	\$380,429.40	ESTATAL
210	DEFUNCION	2021-mar-17	\$237,394.80	ESTATAL
211	DEFUNCION	2021-mar-22	\$751,995.00	ESTATAL
212	DEFUNCION	2021-mar-31	\$482,337.60	ESTATAL
213	DEFUNCION	2021-feb-21	\$153,642.60	ESTATAL
214	DEFUNCION	2021-abr-08	\$229,153.20	ESTATAL
215	DEFUNCION	2021-abr-13	\$722,629.20	ESTATAL
216	DEFUNCION	2021-abr-01	\$572,679.00	ESTATAL
217	DEFUNCION	2021-mar-25	\$295,259.40	ESTATAL
218	DEFUNCION	2021-mar-17	\$535,510.20	ESTATAL
219	DEFUNCION	2021-abr-08	\$153,408.00	ESTATAL
220	DEFUNCION	2021-feb-02	\$882,238.80	ESTATAL
221	DEFUNCION	2021-abr-22	\$390,272.40	ESTATAL
222	DEFUNCION	2021-abr-12	\$374,054.40	ESTATAL
223	DEFUNCION	2021-abr-12	\$675,841.80	ESTATAL
224	DEFUNCION	2021-abr-12	\$464,477.40	ESTATAL
225	DEFUNCION	2021-abr-22	\$383,295.60	ESTATAL
226	DEFUNCION	2021-mar-14	\$401,696.40	ESTATAL
227	DEFUNCION	2021-feb-16	\$553,084.80	ESTATAL
228	DEFUNCION	2021-abr-24	\$734,940.60	ESTATAL
229	DEFUNCION	2021-abr-29	\$338,701.20	ESTATAL
230	DEFUNCION	2021-abr-27	\$295,259.40	ESTATAL
231	DEFUNCION	2021-abr-09	\$909,452.40	ESTATAL
232	DEFUNCION	2021-abr-09	\$416,700.60	ESTATAL
233	DEFUNCION	2021-abr-14	\$401,696.40	ESTATAL
234	DEFUNCION	2021-abr-21	\$796,140.60	ESTATAL
235	DEFUNCION	2021-abr-25	\$547,699.20	ESTATAL
236	DEFUNCION	2021-abr-26	\$380,623.20	ESTATAL
237	DEFUNCION	2021-abr-03	\$258,315.00	ESTATAL
238	DEFUNCION	2021-ene-28	\$618,477.00	ESTATAL
239	DEFUNCION	2021-mar-30	\$295,259.40	ESTATAL
240	DEFUNCION	2021-abr-26	\$405,103.20	ESTATAL
241	DEFUNCION	2021-feb-11	\$180,193.20	ESTATAL
242	DEFUNCION	2021-may-08	\$295,116.60	ESTATAL
243	DEFUNCION	2021-may-14	\$562,438.20	ESTATAL
244	DEFUNCION	2021-abr-03	\$229,877.40	ESTATAL
245	DEFUNCION	2021-abr-04	\$835,043.40	ESTATAL
246	DEFUNCION	2021-mar-16	\$499,973.40	ESTATAL
247	DEFUNCION	2021-may-12	\$821,610.00	ESTATAL
248	DEFUNCION	2021-mar-23	\$401,696.40	ESTATAL
249	DEFUNCION	2021-may-30	\$295,259.40	ESTATAL
250	DEFUNCION	2021-abr-19	\$1,365,484.20	ESTATAL
251	DEFUNCION	2021-abr-13	\$220,177.20	ESTATAL
252	DEFUNCION	2021-ene-15	\$874,497.00	ESTATAL
253	DEFUNCION	2021-feb-27	\$295,259.40	ESTATAL
254	DEFUNCION	2021-jun-11	\$752,005.20	ESTATAL
255	DEFUNCION	2021-abr-16	\$381,500.40	ESTATAL
256	DEFUNCION	2021-jun-04	\$404,603.40	ESTATAL
257	DEFUNCION	2021-may-17	\$262,333.80	ESTATAL
258	DEFUNCION	2021-jun-17	\$1,150,794.60	ESTATAL
259	DEFUNCION	2021-jul-03	\$1,475,940.00	ESTATAL
260	DEFUNCION	2021-jun-21	\$320,127.00	ESTATAL
261	DEFUNCION	2021-may-26	\$442,884.00	ESTATAL
262	DEFUNCION	2021-jun-29	\$1,519,667.40	ESTATAL
263	DEFUNCION	2021-jun-17	\$656,543.40	ESTATAL
264	DEFUNCION	2021-jun-22	\$792,754.20	ESTATAL
265	DEFUNCION	2021-jun-12	\$295,259.40	ESTATAL
266	DEFUNCION	2021-jul-02	\$1,111,137.00	ESTATAL
267	DEFUNCION	2021-mar-25	\$540,304.20	ESTATAL
268	DEFUNCION	2021-jul-15	\$535,194.00	ESTATAL
269	DEFUNCION	2021-may-10	\$281,560.80	ESTATAL
270	DEFUNCION	2021-may-07	\$553,054.20	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
271	DEFUNCION	2021-jul-29	\$195,309.60	ESTATAL
272	DEFUNCION	2021-ene-11	\$292,464.60	ESTATAL
273	DEFUNCION	2021-jun-05	\$295,259.40	ESTATAL
274	DEFUNCION	2021-jul-05	\$445,556.40	ESTATAL
275	DEFUNCION	2021-jul-24	\$386,294.40	ESTATAL
276	DEFUNCION	2021-jul-17	\$392,006.40	ESTATAL
277	DEFUNCION	2021-jun-27	\$444,189.60	ESTATAL
278	DEFUNCION	2021-jul-27	\$380,429.40	ESTATAL
279	DEFUNCION	2021-ago-24	\$670,976.40	ESTATAL
280	DEFUNCION	2021-ago-14	\$465,018.00	ESTATAL
281	DEFUNCION	2021-ago-11	\$168,228.60	ESTATAL
282	DEFUNCION	2021-jul-22	\$346,555.20	ESTATAL
283	DEFUNCION	2021-ago-21	\$710,521.80	ESTATAL
284	DEFUNCION	2021-ago-26	\$401,696.40	ESTATAL
285	DEFUNCION	2021-ago-05	\$553,064.40	ESTATAL
286	DEFUNCION	2021-jul-15	\$160,772.40	ESTATAL
287	DEFUNCION	2021-ago-15	\$401,696.40	ESTATAL
288	DEFUNCION	2021-ago-01	\$215,148.60	ESTATAL
289	DEFUNCION	2021-ago-31	\$218,504.40	ESTATAL
290	DEFUNCION	2021-sep-04	\$724,332.60	ESTATAL
291	DEFUNCION	2021-ago-22	\$433,194.00	ESTATAL
292	DEFUNCION	2021-ago-07	\$285,661.20	ESTATAL
293	DEFUNCION	2021-ago-16	\$734,022.60	ESTATAL
294	DEFUNCION	2021-ago-23	\$278,592.60	ESTATAL
295	DEFUNCION	2021-ago-25	\$672,904.20	ESTATAL
296	DEFUNCION	2021-ago-31	\$264,996.00	ESTATAL
297	DEFUNCION	2021-ago-31	\$747,292.80	ESTATAL
298	DEFUNCION	2021-ago-24	\$401,696.40	ESTATAL
299	DEFUNCION	2021-sep-04	\$231,774.60	ESTATAL
300	DEFUNCION	2021-ene-20	\$437,814.60	ESTATAL
301	DEFUNCION	2021-sep-17	\$401,696.40	ESTATAL
302	DEFUNCION	2021-sep-03	\$551,330.40	ESTATAL
303	DEFUNCION	2021-sep-25	\$1,475,940.00	ESTATAL
304	DEFUNCION	2021-ago-10	\$278,847.60	ESTATAL
305	DEFUNCION	2021-sep-10	\$292,464.60	ESTATAL
306	DEFUNCION	2021-ene-24	\$225,613.80	ESTATAL
307	DEFUNCION	2021-sep-02	\$426,268.20	ESTATAL
308	DEFUNCION	2021-ago-20	\$937,869.60	ESTATAL
309	DEFUNCION	2021-sep-22	\$538,254.00	ESTATAL
310	DEFUNCION	2021-sep-15	\$209,824.20	ESTATAL
311	DEFUNCION	2021-sep-17	\$538,243.80	ESTATAL
312	DEFUNCION	2021-sep-29	\$877,383.60	ESTATAL
313	DEFUNCION	2021-sep-27	\$535,122.60	ESTATAL
314	DEFUNCION	2021-sep-10	\$773,710.80	ESTATAL
315	DEFUNCION	2021-sep-16	\$132,334.80	ESTATAL
316	DEFUNCION	2021-sep-17	\$215,148.60	ESTATAL
317	DEFUNCION	2021-oct-02	\$401,696.40	ESTATAL
318	DEFUNCION	2021-oct-01	\$676,790.40	ESTATAL
319	DEFUNCION	2021-ago-04	\$217,902.60	ESTATAL
320	DEFUNCION	2021-ago-30	\$135,680.40	ESTATAL
321	DEFUNCION	2021-oct-20	\$883,452.60	ESTATAL
322	DEFUNCION	2021-oct-14	\$290,312.40	ESTATAL
323	DEFUNCION	2021-oct-14	\$1,063,268.40	ESTATAL
324	DEFUNCION	2021-oct-13	\$1,111,137.00	ESTATAL
325	DEFUNCION	2021-oct-22	\$719,181.60	ESTATAL
326	DEFUNCION	2021-oct-26	\$237,180.60	ESTATAL
327	DEFUNCION	2021-oct-29	\$768,131.40	ESTATAL
328	DEFUNCION	2021-nov-01	\$1,136,025.00	ESTATAL
329	DEFUNCION	2021-oct-25	\$566,140.80	ESTATAL
330	DEFUNCION	2021-ago-18	\$606,186.00	ESTATAL
331	DEFUNCION	2021-oct-13	\$612,214.20	ESTATAL
332	DEFUNCION	2021-oct-09	\$354,664.20	ESTATAL
333	DEFUNCION	2021-oct-15	\$740,050.80	ESTATAL
334	DEFUNCION	2021-oct-04	\$617,334.60	ESTATAL
335	DEFUNCION	2021-nov-06	\$611,398.20	ESTATAL
336	DEFUNCION	2021-nov-13	\$812,654.40	ESTATAL
337	DEFUNCION	2021-nov-03	\$1,051,589.40	ESTATAL
338	DEFUNCION	2021-nov-11	\$1,167,063.60	ESTATAL
339	DEFUNCION	2021-nov-16	\$1,314,882.00	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
340	DEFUNCION	2021-oct-02	\$537,723.60	ESTATAL
341	DEFUNCION	2021-nov-22	\$1,085,045.40	ESTATAL
342	DEFUNCION	2021-nov-24	\$228,796.20	ESTATAL
343	DEFUNCION	2022-ene-03	\$797,313.60	ESTATAL
344	DEFUNCION	2022-ene-21	\$624,403.20	ESTATAL
345	DEFUNCION	2022-ene-07	\$1,147,377.60	ESTATAL
346	DEFUNCION	2022-ene-29	\$393,556.80	ESTATAL
347	DEFUNCION	2022-ene-16	\$765,897.60	ESTATAL
348	DEFUNCION	2022-ene-01	\$247,033.80	ESTATAL
349	DEFUNCION	2022-ene-15	\$364,558.20	ESTATAL
350	DEFUNCION	2022-ene-17	\$55,977.60	ESTATAL
351	DEFUNCION	2022-feb-04	\$762,817.20	ESTATAL
352	DEFUNCION	2022-ene-22	\$1,051,589.40	ESTATAL
353	DEFUNCION	2022-ene-10	\$160,996.80	ESTATAL
354	DEFUNCION	2022-feb-02	\$239,985.60	ESTATAL
355	DEFUNCION	2022-feb-07	\$503,808.60	ESTATAL
356	DEFUNCION	2022-feb-12	\$545,934.60	ESTATAL
357	DEFUNCION	2022-feb-12	\$517,915.20	ESTATAL
358	DEFUNCION	2022-feb-25	\$215,209.80	ESTATAL
359	DEFUNCION	2022-feb-15	\$433,081.80	ESTATAL
360	DEFUNCION	2022-feb-05	\$630,013.20	ESTATAL
361	DEFUNCION	2022-feb-22	\$1,365,484.20	ESTATAL
362	DEFUNCION	2022-ene-25	\$295,351.20	ESTATAL
363	DEFUNCION	2022-ene-25	\$247,829.40	ESTATAL
364	DEFUNCION	2022-feb-03	\$909,462.60	ESTATAL
365	DEFUNCION	2022-feb-08	\$298,594.80	ESTATAL
366	DEFUNCION	2022-mar-10	\$1,319,155.80	ESTATAL
367	DEFUNCION	2022-mar-02	\$1,103,140.20	ESTATAL
368	DEFUNCION	2022-mar-10	\$401,696.40	ESTATAL
369	DEFUNCION	2022-feb-23	\$295,351.20	ESTATAL
370	DEFUNCION	2022-feb-24	\$195,309.60	ESTATAL
371	DEFUNCION	2022-mar-01	\$165,556.20	ESTATAL
372	DEFUNCION	2022-mar-01	\$195,309.60	ESTATAL
373	DEFUNCION	2022-abr-01	\$124,205.40	ESTATAL
374	DEFUNCION	2022-mar-15	\$274,890.00	ESTATAL
375	DEFUNCION	2022-mar-16	\$1,013,778.00	ESTATAL
376	DEFUNCION	2022-mar-09	\$538,254.00	ESTATAL
377	DEFUNCION	2022-mar-02	\$383,377.20	ESTATAL
378	DEFUNCION	2022-mar-09	\$401,696.40	ESTATAL
379	DEFUNCION	2022-mar-22	\$935,554.20	ESTATAL
380	DEFUNCION	2022-feb-28	\$989,757.00	ESTATAL
381	DEFUNCION	2022-mar-11	\$495,648.60	ESTATAL
382	DEFUNCION	2022-mar-12	\$218,657.40	ESTATAL
383	DEFUNCION	2022-abr-08	\$407,510.40	ESTATAL
384	DEFUNCION	2022-abr-22	\$290,700.00	ESTATAL
385	DEFUNCION	2022-mar-26	\$401,696.40	ESTATAL
386	DEFUNCION	2022-abr-20	\$340,200.60	ESTATAL
387	DEFUNCION	2022-abr-02	\$447,198.60	ESTATAL
388	DEFUNCION	2022-abr-12	\$889,827.60	ESTATAL
389	DEFUNCION	2022-abr-08	\$445,770.60	ESTATAL
390	DEFUNCION	2022-abr-17	\$213,955.20	ESTATAL
391	DEFUNCION	2022-abr-06	\$401,359.80	ESTATAL
392	DEFUNCION	2022-abr-28	\$380,429.40	ESTATAL
393	DEFUNCION	2022-abr-04	\$939,960.60	ESTATAL
394	DEFUNCION	2022-abr-09	\$437,814.60	ESTATAL
395	DEFUNCION	2022-may-03	\$432,061.80	ESTATAL
396	DEFUNCION	2022-mar-07	\$401,696.40	ESTATAL
397	DEFUNCION	2022-may-22	\$751,995.00	ESTATAL
398	DEFUNCION	2022-may-07	\$323,574.60	ESTATAL
399	DEFUNCION	2022-may-15	\$195,309.60	ESTATAL
400	DEFUNCION	2022-may-20	\$279,735.00	ESTATAL
401	DEFUNCION	2022-may-14	\$722,639.40	ESTATAL
402	DEFUNCION	2022-may-08	\$287,874.60	ESTATAL
403	DEFUNCION	2022-may-09	\$2,136,634.80	ESTATAL
404	DEFUNCION	2022-jun-06	\$876,588.00	ESTATAL
405	DEFUNCION	2022-may-20	\$536,112.00	ESTATAL
406	DEFUNCION	2022-jun-22	\$388,609.80	ESTATAL
407	DEFUNCION	2022-jun-13	\$1,128,252.60	ESTATAL
408	DEFUNCION	2022-may-04	\$689,346.60	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
409	DEFUNCION	2022-jun-09	\$2,136,634.80	ESTATAL
410	DEFUNCION	2022-may-24	\$451,594.80	ESTATAL
411	DEFUNCION	2022-jun-20	\$322,636.20	ESTATAL
412	DEFUNCION	2022-jun-19	\$220,422.00	ESTATAL
413	DEFUNCION	2022-jun-23	\$401,696.40	ESTATAL
414	DEFUNCION	2022-jul-02	\$777,903.00	ESTATAL
415	DEFUNCION	2022-jun-20	\$751,995.00	ESTATAL
416	DEFUNCION	2022-jul-04	\$710,481.00	ESTATAL
417	DEFUNCION	2022-may-30	\$511,183.20	ESTATAL
418	DEFUNCION	2022-jun-17	\$295,259.40	ESTATAL
419	DEFUNCION	2022-jul-27	\$388,762.80	ESTATAL
420	DEFUNCION	2022-jul-05	\$751,995.00	ESTATAL
421	DEFUNCION	2022-jun-30	\$137,424.60	ESTATAL
422	DEFUNCION	2022-jul-03	\$538,254.00	ESTATAL
423	DEFUNCION	2022-jul-13	\$399,656.40	ESTATAL
424	DEFUNCION	2022-jul-24	\$710,481.00	ESTATAL
425	DEFUNCION	2022-ago-02	\$195,309.60	ESTATAL
426	DEFUNCION	2022-jul-27	\$385,356.00	ESTATAL
427	DEFUNCION	2022-jul-30	\$281,183.40	ESTATAL
428	DEFUNCION	2022-ago-06	\$211,466.40	ESTATAL
429	DEFUNCION	2022-mar-21	\$295,259.40	ESTATAL
430	DEFUNCION	2022-jul-14	\$195,309.60	ESTATAL
431	DEFUNCION	2022-ago-14	\$465,956.40	ESTATAL
432	DEFUNCION	2022-jul-17	\$401,696.40	ESTATAL
433	DEFUNCION	2022-ago-19	\$538,101.00	ESTATAL
434	DEFUNCION	2022-ago-11	\$1,372,981.20	ESTATAL
435	DEFUNCION	2022-ago-01	\$304,419.00	ESTATAL
436	DEFUNCION	2022-jul-18	\$553,044.00	ESTATAL
437	DEFUNCION	2022-sep-01	\$470,199.60	ESTATAL
438	DEFUNCION	2022-ago-18	\$381,500.40	ESTATAL
439	DEFUNCION	2022-jul-03	\$437,498.40	ESTATAL
440	DEFUNCION	2022-may-09	\$204,142.80	ESTATAL
441	DEFUNCION	2022-ago-24	\$275,043.00	ESTATAL
442	DEFUNCION	2022-ago-02	\$602,391.60	ESTATAL
443	DEFUNCION	2022-ago-13	\$401,696.40	ESTATAL
444	DEFUNCION	2022-jul-19	\$195,350.40	ESTATAL
445	DEFUNCION	2022-ago-05	\$364,558.20	ESTATAL
446	DEFUNCION	2022-ago-18	\$299,512.80	ESTATAL
447	DEFUNCION	2022-sep-07	\$752,005.20	ESTATAL
448	DEFUNCION	2022-ago-02	\$244,157.40	ESTATAL
449	DEFUNCION	2022-sep-07	\$993,010.80	ESTATAL
450	DEFUNCION	2022-ago-11	\$403,155.00	ESTATAL
451	DEFUNCION	2022-abr-29	\$380,429.40	ESTATAL
452	DEFUNCION	2022-sep-07	\$521,016.00	ESTATAL
453	DEFUNCION	2022-sep-17	\$605,767.80	ESTATAL
454	DEFUNCION	2022-ago-30	\$876,608.40	ESTATAL
455	DEFUNCION	2022-sep-18	\$929,944.20	ESTATAL
456	DEFUNCION	2022-ago-31	\$295,351.20	ESTATAL
457	DEFUNCION	2022-sep-21	\$295,259.40	ESTATAL
458	DEFUNCION	2022-sep-22	\$401,696.40	ESTATAL
459	DEFUNCION	2022-sep-24	\$185,986.80	ESTATAL
460	DEFUNCION	2022-sep-16	\$195,309.60	ESTATAL
461	DEFUNCION	2022-sep-22	\$1,148,550.60	ESTATAL
462	DEFUNCION	2022-oct-04	\$295,106.40	ESTATAL
463	DEFUNCION	2022-ago-29	\$533,164.20	ESTATAL
464	DEFUNCION	2022-sep-24	\$452,074.20	ESTATAL
465	DEFUNCION	2022-sep-27	\$251,980.80	ESTATAL
466	DEFUNCION	2022-sep-28	\$677,331.00	ESTATAL
467	DEFUNCION	2022-oct-10	\$313,170.60	ESTATAL
468	DEFUNCION	2022-oct-26	\$403,155.00	ESTATAL
469	DEFUNCION	2022-oct-21	\$182,682.00	ESTATAL
470	DEFUNCION	2022-oct-21	\$295,259.40	ESTATAL
471	DEFUNCION	2022-ago-05	\$195,309.60	ESTATAL
472	DEFUNCION	2022-oct-14	\$1,164,095.40	ESTATAL
473	DEFUNCION	2022-oct-17	\$283,305.00	ESTATAL
474	DEFUNCION	2022-sep-24	\$173,308.20	ESTATAL
475	DEFUNCION	2022-oct-09	\$736,154.40	ESTATAL
476	DEFUNCION	2022-oct-09	\$460,907.40	ESTATAL
477	DEFUNCION	2022-oct-21	\$861,359.40	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
478	DEFUNCION	2022-oct-04	\$327,705.60	ESTATAL
479	DEFUNCION	2022-oct-20	\$751,219.80	ESTATAL
480	DEFUNCION	2022-oct-25	\$538,254.00	ESTATAL
481	DEFUNCION	2022-oct-21	\$273,961.80	ESTATAL
482	DEFUNCION	2022-oct-25	\$447,198.60	ESTATAL
483	DEFUNCION	2022-nov-10	\$195,309.60	ESTATAL
484	DEFUNCION	2023-ene-01	\$319,015.20	ESTATAL
485	DEFUNCION	2023-ene-08	\$557,664.60	ESTATAL
486	DEFUNCION	2023-ene-08	\$555,022.80	ESTATAL
487	DEFUNCION	2023-ene-10	\$302,827.80	ESTATAL
488	DEFUNCION	2023-ene-11	\$301,736.40	ESTATAL
489	DEFUNCION	2023-ene-22	\$565,834.80	ESTATAL
490	DEFUNCION	2023-ene-20	\$583,980.60	ESTATAL
491	DEFUNCION	2023-ene-19	\$434,601.60	ESTATAL
492	DEFUNCION	2023-ene-08	\$436,141.80	ESTATAL
493	DEFUNCION	2023-ene-05	\$526,462.80	ESTATAL
494	DEFUNCION	2023-ene-18	\$604,401.00	ESTATAL
495	DEFUNCION	2023-ene-31	\$806,636.40	ESTATAL
496	DEFUNCION	2023-ene-30	\$1,169,552.40	ESTATAL
497	DEFUNCION	2023-feb-05	\$315,608.40	ESTATAL
498	DEFUNCION	2023-ene-11	\$399,829.80	ESTATAL
499	DEFUNCION	2023-ene-24	\$382,551.00	ESTATAL
500	DEFUNCION	2023-ene-11	\$990,277.20	ESTATAL
501	DEFUNCION	2023-feb-04	\$680,380.80	ESTATAL
502	DEFUNCION	2023-ene-28	\$325,930.80	ESTATAL
503	DEFUNCION	2023-ene-30	\$914,889.00	ESTATAL
504	DEFUNCION	2023-feb-24	\$436,141.80	ESTATAL
505	DEFUNCION	2023-feb-16	\$423,310.20	ESTATAL
506	DEFUNCION	2023-feb-16	\$94,605.00	ESTATAL
507	DEFUNCION	2023-feb-22	\$413,079.60	ESTATAL
508	DEFUNCION	2023-mar-03	\$556,134.60	ESTATAL
509	DEFUNCION	2023-feb-02	\$1,018,296.60	ESTATAL
510	DEFUNCION	2023-feb-10	\$698,883.60	ESTATAL
511	DEFUNCION	2023-feb-10	\$429,562.80	ESTATAL
512	DEFUNCION	2023-feb-02	\$1,150,396.80	ESTATAL
513	DEFUNCION	2023-feb-28	\$1,005,291.60	ESTATAL
514	DEFUNCION	2023-ene-21	\$665,662.20	ESTATAL
515	DEFUNCION	2023-mar-08	\$145,503.00	ESTATAL
516	DEFUNCION	2023-mar-10	\$247,258.20	ESTATAL
517	DEFUNCION	2023-mar-10	\$769,814.40	ESTATAL
518	DEFUNCION	2023-ene-21	\$810,084.00	ESTATAL
519	DEFUNCION	2023-mar-11	\$382,510.20	ESTATAL
520	DEFUNCION	2023-mar-13	\$330,520.80	ESTATAL
521	DEFUNCION	2023-mar-11	\$1,263,912.60	ESTATAL
522	DEFUNCION	2023-feb-12	\$419,424.00	ESTATAL
523	DEFUNCION	2023-mar-31	\$212,058.00	ESTATAL
524	DEFUNCION	2023-mar-06	\$791,530.20	ESTATAL
525	DEFUNCION	2023-abr-01	\$262,833.60	ESTATAL
526	DEFUNCION	2023-abr-08	\$487,488.60	ESTATAL
527	DEFUNCION	2023-mar-08	\$491,833.80	ESTATAL
528	DEFUNCION	2023-mar-01	\$193,810.20	ESTATAL
529	DEFUNCION	2023-abr-08	\$526,054.80	ESTATAL
530	DEFUNCION	2023-mar-04	\$548,556.00	ESTATAL
531	DEFUNCION	2023-mar-29	\$1,444,564.80	ESTATAL
532	DEFUNCION	2023-mar-29	\$468,098.40	ESTATAL
533	DEFUNCION	2023-mar-26	\$557,827.80	ESTATAL
534	DEFUNCION	2023-may-03	\$211,588.80	ESTATAL
535	DEFUNCION	2023-abr-22	\$1,071,153.00	ESTATAL
536	DEFUNCION	2023-may-02	\$491,568.60	ESTATAL
537	DEFUNCION	2023-may-11	\$313,089.00	ESTATAL
538	DEFUNCION	2023-may-23	\$612,244.80	ESTATAL
539	DEFUNCION	2023-feb-16	\$307,499.40	ESTATAL
540	DEFUNCION	2023-mar-31	\$436,141.80	ESTATAL
541	DEFUNCION	2023-abr-25	\$436,152.00	ESTATAL
542	DEFUNCION	2023-ene-30	\$392,506.20	ESTATAL
543	DEFUNCION	2023-abr-15	\$296,871.00	ESTATAL
544	DEFUNCION	2023-mar-02	\$242,637.60	ESTATAL
545	DEFUNCION	2023-mar-30	\$561,112.20	ESTATAL
546	DEFUNCION	2023-may-07	\$679,544.40	ESTATAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
547	DEFUNCION	2023-may-13	\$795,406.20	ESTATAL
548	DEFUNCION	2023-abr-17	\$436,131.60	ESTATAL
549	DEFUNCION	2023-feb-27	\$1,469,881.20	ESTATAL
550	DEFUNCION	2023-may-23	\$853,689.00	ESTATAL
551	DEFUNCION	2023-may-02	\$212,058.00	ESTATAL
552	DEFUNCION	2023-may-31	\$203,377.80	ESTATAL
553	DEFUNCION	2023-jun-02	\$1,052,803.20	ESTATAL
554	DEFUNCION	2023-jun-02	\$436,141.80	ESTATAL
555	DEFUNCION	2023-abr-09	\$553,768.20	ESTATAL
556	DEFUNCION	2023-jun-01	\$453,594.00	ESTATAL
557	DEFUNCION	2023-jun-11	\$436,152.00	ESTATAL
558	DEFUNCION	2023-jun-12	\$192,402.60	ESTATAL
559	DEFUNCION	2023-jun-11	\$320,575.80	ESTATAL
560	DEFUNCION	2023-may-28	\$938,257.20	ESTATAL
561	DEFUNCION	2023-jun-12	\$147,991.80	ESTATAL
562	DEFUNCION	2023-jun-15	\$776,556.60	ESTATAL
563	DEFUNCION	2023-jun-21	\$1,154,517.60	ESTATAL
564	DEFUNCION	2023-jun-25	\$320,575.80	ESTATAL
565	DEFUNCION	2023-jun-17	\$436,141.80	ESTATAL
566	DEFUNCION	2023-jun-29	\$247,339.80	ESTATAL
567	DEFUNCION	2023-jun-21	\$892,959.00	ESTATAL
568	DEFUNCION	2023-jul-19	\$320,575.80	ESTATAL
569	DEFUNCION	2023-may-06	\$534,051.60	ESTATAL
570	DEFUNCION	2023-jul-21	\$290,506.20	ESTATAL
571	DEFUNCION	2023-feb-24	\$495,444.60	ESTATAL
572	DEFUNCION	2023-jul-12	\$818,376.60	ESTATAL
573	DEFUNCION	2023-jul-16	\$320,575.80	ESTATAL
574	DEFUNCION	2023-jul-08	\$584,409.00	ESTATAL
575	DEFUNCION	2023-jul-10	\$329,082.60	ESTATAL
576	DEFUNCION	2023-jul-12	\$212,058.00	ESTATAL
577	DEFUNCION	2023-jul-20	\$162,129.00	ESTATAL
578	DEFUNCION	2023-jul-07	\$756,799.20	ESTATAL
579	DEFUNCION	2023-jul-25	\$98,368.80	ESTATAL
580	DEFUNCION	2023-agosto-16	\$608,664.60	ESTATAL
581	DEFUNCION	2023-agosto-12	\$811,093.80	ESTATAL
582	DEFUNCION	2023-agosto-04	\$302,899.20	ESTATAL
583	DEFUNCION	2023-jul-05	\$315,639.00	ESTATAL
584	DEFUNCION	2023-agosto-09	\$417,098.40	ESTATAL
585	DEFUNCION	2023-jun-27	\$329,704.80	ESTATAL
586	DEFUNCION	2023-jul-31	\$270,789.60	ESTATAL
587	DEFUNCION	2023-agosto-04	\$241,964.40	ESTATAL
588	DEFUNCION	2023-agosto-19	\$714,652.80	ESTATAL
589	DEFUNCION	2023-mayo-15	\$1,117,787.40	ESTATAL
590	DEFUNCION	2023-agosto-01	\$290,118.60	ESTATAL
591	DEFUNCION	2023-jul-19	\$665,437.80	ESTATAL
592	DEFUNCION	2023-septiembre-13	\$584,409.00	ESTATAL
593	DEFUNCION	2023-agosto-29	\$1,177,590.00	ESTATAL
594	DEFUNCION	2023-septiembre-08	\$317,546.40	ESTATAL
595	DEFUNCION	2023-septiembre-04	\$1,206,415.20	ESTATAL
596	DEFUNCION	2023-agosto-30	\$1,160,862.00	ESTATAL
597	DEFUNCION	2023-septiembre-26	\$1,565,424.60	ESTATAL
598	DEFUNCION	2023-septiembre-05	\$320,575.80	ESTATAL
599	DEFUNCION	2023-septiembre-16	\$987,451.80	ESTATAL
600	DEFUNCION	2023-agosto-02	\$436,141.80	ESTATAL
601	DEFUNCION	2023-septiembre-03	\$583,980.60	ESTATAL
602	DEFUNCION	2023-octubre-10	\$434,601.60	ESTATAL
603	DEFUNCION	2023-septiembre-13	\$319,015.20	ESTATAL
604	DEFUNCION	2023-septiembre-21	\$338,364.60	ESTATAL
605	DEFUNCION	2023-octubre-01	\$549,545.40	ESTATAL
606	DEFUNCION	2023-octubre-05	\$320,575.80	ESTATAL
607	DEFUNCION	2023-octubre-10	\$235,926.00	ESTATAL
608	DEFUNCION	2023-octubre-05	\$1,027,446.00	ESTATAL
609	DEFUNCIÓN	03/01/2024	\$1,148,438.40	ESTATAL
610	DEFUNCION	13/01/2024	\$763,347.60	ESTATAL
611	DEFUNCION	23/01/2024	\$397,463.40	ESTATAL
612	DEFUNCION	14/01/2024	\$961,054.20	ESTATAL
613	DEFUNCION	19/01/2024	\$292,780.80	ESTATAL
614	DEFUNCION	31/01/2024	\$462,315.00	ESTATAL
615	DEFUNCION	04/01/2024	\$721,201.20	ESTATAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

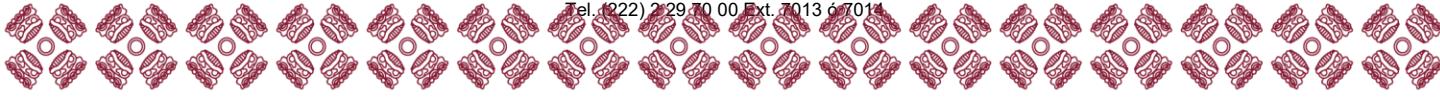
SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
616	DEFUNCION	28/01/2024	\$742,631.40	ESTATAL
617	DEFUNCION	14/01/2024	\$619,476.60	ESTATAL
618	DEFUNCION	11/01/2024	\$825,771.60	ESTATAL
619	DEFUNCION	03/02/2024	\$619,486.80	ESTATAL
620	DEFUNCION	18/01/2024	\$1,305,569.40	ESTATAL
621	DEFUNCION	06/01/2024	\$339,813.00	ESTATAL
622	DEFUNCION	06/03/2024	\$224,777.40	ESTATAL
623	DEFUNCION	10/02/2024	\$339,813.00	ESTATAL
624	DEFUNCION	22/02/2024	\$339,813.00	ESTATAL
625	DEFUNCION	05/03/2024	\$358,183.20	ESTATAL
626	DEFUNCION	05/03/2024	\$1,306,926.00	ESTATAL
627	DEFUNCION	02/02/2024	\$616,324.80	ESTATAL
628	DEFUNCION	10/02/2024	\$742,437.60	ESTATAL
629	DEFUNCION	16/02/2024	\$1,250,050.80	ESTATAL
630	DEFUNCION	28/02/2024	\$339,813.00	ESTATAL
631	DEFUNCION	26/02/2024	\$462,315.00	ESTATAL
632	DEFUNCION	13/01/2024	\$1,218,634.80	ESTATAL
633	DEFUNCION	04/02/2024	\$636,531.00	ESTATAL
634	DEFUNCION	09/04/2024	\$741,876.60	ESTATAL
635	DEFUNCION	01/04/2024	\$1,231,650.00	ESTATAL
636	DEFUNCION	10/03/2024	\$462,315.00	ESTATAL
637	DEFUNCION	04/02/2024	\$619,476.60	ESTATAL
638	DEFUNCION	01/04/2024	\$1,262,311.20	ESTATAL
639	DEFUNCION	07/03/2024	\$266,740.20	ESTATAL
640	DEFUNCION	08/02/2024	\$262,864.20	ESTATAL
641	DEFUNCION	19/03/2024	\$435,611.40	ESTATAL
642	DEFUNCION	11/03/2024	\$435,611.40	ESTATAL
643	DEFUNCION	30/04/2024	\$817,744.20	ESTATAL
644	DEFUNCION	23/03/2024	\$550,728.60	ESTATAL
645	DEFUNCION	03/05/2024	\$1,339,759.80	ESTATAL
646	DEFUNCION	09/04/2024	\$865,480.20	ESTATAL
647	DEFUNCION	24/01/2024	\$307,458.60	ESTATAL
648	DEFUNCION	17/04/2024	\$354,531.60	ESTATAL
649	DEFUNCION	29/04/2024	\$339,813.00	ESTATAL
650	DEFUNCION	23/05/2024	\$914,593.20	ESTATAL
651	DEFUNCION	02/05/2024	\$555,124.80	ESTATAL
652	DEFUNCION	18/05/2024	\$1,494,524.40	ESTATAL
653	DEFUNCION	17/05/2024	\$339,915.00	ESTATAL
654	DEFUNCION	08/05/2024	\$462,315.00	ESTATAL
655	DEFUNCION	25/05/2024	\$380,857.80	ESTATAL
656	DEFUNCION	18/05/2024	\$1,180,731.60	ESTATAL
657	DEFUNCION	11/06/2024	\$1,642,261.20	ESTATAL
658	DEFUNCION	11/03/2024	\$1,642,261.20	ESTATAL
659	DEFUNCION	16/06/2024	\$296,952.60	ESTATAL
660	DEFUNCION	03/07/2024	\$1,218,247.20	ESTATAL
661	DEFUNCION	19/06/2024	\$742,631.40	ESTATAL
662	DEFUNCION	07/06/2024	\$334,580.40	ESTATAL
663	DEFUNCION	05/03/2024	\$339,915.00	ESTATAL
664	DEFUNCION	09/03/2024	\$524,994.00	ESTATAL
665	DEFUNCION	24/06/2024	\$622,628.40	ESTATAL
666	DEFUNCION	07/07/2024	\$715,499.40	ESTATAL
667	DEFUNCION	24/07/2024	\$159,222.00	ESTATAL
668	DEFUNCION	07/08/2024	\$756,646.20	ESTATAL
669	DEFUNCION	22/07/2024	\$973,661.40	ESTATAL
670	DEFUNCION	04/08/2024	\$696,629.40	ESTATAL
671	DEFUNCION	12/07/2024	\$865,459.80	ESTATAL
672	DEFUNCION	22/06/2024	\$462,315.00	ESTATAL
673	DEFUNCION	18/07/2024	\$462,315.00	ESTATAL
674	DEFUNCION	20/07/2024	\$1,143,746.40	ESTATAL
675	DEFUNCION	28/07/2024	\$339,915.00	ESTATAL
676	DEFUNCION	27/07/2024	\$547,760.40	ESTATAL
677	DEFUNCION	07/08/2024	\$346,269.60	ESTATAL
678	DEFUNCION	08/07/2024	\$244,004.40	ESTATAL
679	DEFUNCION	29/07/2024	\$410,662.20	ESTATAL
680	DEFUNCION	28/08/2024	\$928,220.40	ESTATAL
681	DEFUNCION	11/08/2024	\$503,512.80	ESTATAL
682	DEFUNCION	23/08/2024	\$438,059.40	ESTATAL
683	DEFUNCION	20/08/2024	\$260,334.60	ESTATAL
684	DEFUNCION	22/08/2024	\$904,464.60	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUATIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
685	DEFUNCION	01/08/2024	\$1,353,081.00	ESTATAL
686	DEFUNCION	14/09/2024	\$618,742.20	ESTATAL
687	DEFUNCION	08/08/2024	\$2,118,815.40	ESTATAL
688	DEFUNCION	07/08/2024	\$865,500.60	ESTATAL
689	DEFUNCION	12/07/2024	\$364,609.20	ESTATAL
690	DEFUNCION	24/02/2024	\$369,148.20	ESTATAL
691	DEFUNCION	27/09/2024	\$722,466.00	ESTATAL
692	DEFUNCION	29/09/2024	\$709,185.60	ESTATAL
693	DEFUNCION	19/09/2024	\$619,476.60	ESTATAL
694	DEFUNCION	10/10/2024	\$1,403,805.60	ESTATAL
695	DEFUNCION	04/10/2024	\$817,703.40	ESTATAL
696	DEFUNCION	12/10/2024	\$462,315.00	ESTATAL
697	DEFUNCION	17/09/2024	\$464,212.20	ESTATAL
698	DEFUNCION	24/08/2024	\$721,201.20	ESTATAL
699	DEFUNCION	20/09/2024	\$462,315.00	ESTATAL
700	DEFUNCION	21/09/2024	\$1,037,921.40	ESTATAL
701	DEFUNCION	28/09/2024	\$472,994.40	ESTATAL
702	DEFUNCION	20/09/2024	\$438,447.00	ESTATAL
703	DEFUNCION	15/08/2024	\$319,525.20	ESTATAL
704	DEFUNCION	21/08/2024	\$608,256.60	ESTATAL
705	DEFUNCION	15/09/2024	\$224,777.40	ESTATAL
706	DEFUNCION	06/10/2024	\$686,602.80	ESTATAL
707	DEFUNCION	18/10/2024	\$437,845.20	ESTATAL
708	DEFUNCION	27/09/2024	\$1,262,137.80	ESTATAL
709	DEFUNCION	31/10/2024	\$503,920.80	ESTATAL
710	DEFUNCION	08/11/2024	\$1,262,698.80	ESTATAL
711	DEFUNCION	10/11/2024	\$233,763.60	ESTATAL
712	DEFUNCION	14/11/2024	\$353,409.60	ESTATAL
713	DEFUNCION	25/11/2024	\$426,645.60	ESTATAL
714	DEFUNCION	14/11/2024	\$297,136.20	ESTATAL
715	DEFUNCION	25/11/2024	\$273,859.80	ESTATAL
716	DEFUNCION	14/08/2024	\$967,459.80	ESTATAL
717	DEFUNCION	27/01/2024	\$297,911.40	ESTATAL
718	DEFUNCION	05/03/2024	\$451,135.80	ESTATAL
719	DEFUNCION	09/04/2024	\$464,028.60	ESTATAL
720	DEFUNCION	03/05/2024	\$192,576.00	ESTATAL
721	DEFUNCION	26/03/2024	\$571,404.00	ESTATAL
722	DEFUNCION	30/04/2024	\$368,913.60	ESTATAL
723	DEFUNCION	07/06/2024	\$317,842.20	ESTATAL
724	DEFUNCION	15/05/2024	\$284,835.00	ESTATAL
725	DEFUNCION	16/07/2024	\$241,056.60	ESTATAL
726	DEFUNCION	13/07/2024	\$116,718.60	ESTATAL
727	DEFUNCION	20/08/2024	\$132,263.40	ESTATAL
728	DEFUNCION	09/08/2024	\$223,818.60	ESTATAL
729	DEFUNCION	16/09/2024	\$175,021.80	ESTATAL
730	DEFUNCION	21/10/2024	\$245,381.40	ESTATAL
731	DEFUNCION	05/01/2024	\$237,874.20	ESTATAL
732	DEFUNCION	02/02/2024	\$352,267.20	ESTATAL
733	DEFUNCION	18/01/2024	\$760,573.20	ESTATAL
734	DEFUNCION	18/03/2024	\$245,758.80	ESTATAL
735	DEFUNCION	12/04/2024	\$163,536.60	ESTATAL
736	DEFUNCION	24/04/2024	\$177,673.80	ESTATAL
737	DEFUNCION	31/03/2024	\$429,440.40	ESTATAL
738	DEFUNCION	13/07/2024	\$196,115.40	ESTATAL
739	DEFUNCION	14/06/2024	\$62,923.80	ESTATAL
740	DEFUNCION	07/05/2024	\$694,569.00	ESTATAL
741	DEFUNCION	11/07/2024	\$236,793.00	ESTATAL
742	DEFUNCION	24/05/2024	\$186,241.80	ESTATAL
743	DEFUNCION	25/12/2024	\$379,236.00	ESTATAL
744	DEFUNCION	26/12/2024	\$723,139.20	ESTATAL
745	DEFUNCION	18/11/2024	\$1,329,162.00	ESTATAL
746	DEFUNCION	28/11/2024	\$582,001.80	ESTATAL
747	DEFUNCION	07/12/2024	\$614,754.00	ESTATAL
748	DEFUNCION	04/10/2024	\$493,098.60	ESTATAL
749	DEFUNCION	25/07/2024	\$1,218,247.20	ESTATAL
750	DEFUNCION	14/12/2024	\$685,450.20	ESTATAL
751	DEFUNCION	30/11/2024	\$713,133.00	ESTATAL
752	DEFUNCION	12/12/2024	\$675,229.80	ESTATAL
753	DEFUNCION	11/12/2024	\$483,031.20	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
754	DEFUNCION	09/10/2024	\$1,501,613.40	ESTATAL
755	DEFUNCION	07/12/2024	\$503,451.60	ESTATAL
756	DEFUNCION	21/12/2024	\$685,868.40	ESTATAL
757	DEFUNCION	05/10/2024	\$466,231.80	ESTATAL
758	DEFUNCION	11/04/2024	328,123.80	ESTATAL
759	DEFUNCION	28/10/2024	503,920.80	ESTATAL
760	DEFUNCION	19/04/2024	462,315.00	ESTATAL
761	DEFUNCION	18/12/2024	247,666.20	ESTATAL
762	DEFUNCION	11/01/2025	346,728.60	ESTATAL
763	DEFUNCION	11/01/2025	147,196.20	ESTATAL
764	DEFUNCION	03/01/2025	582,001.80	ESTATAL
765	DEFUNCION	07/01/2025	1,851,524.40	ESTATAL
766	DEFUNCION	08/01/2025	304,459.80	ESTATAL
767	DEFUNCION	08/01/2025	1,286,587.20	ESTATAL
768	DEFUNCION	16/01/2025	348,625.80	ESTATAL
769	DEFUNCION	27/01/2025	280,938.60	ESTATAL
770	DEFUNCION	04/01/2025	436,345.80	ESTATAL
771	DEFUNCION	27/01/2025	503,920.80	ESTATAL
772	DEFUNCION	18/01/2025	503,920.80	ESTATAL
773	DEFUNCION	12/01/2025	809,472.00	ESTATAL
774	DEFUNCION	10/01/2025	675,229.80	ESTATAL
775	DEFUNCION	16/01/2025	943,367.40	ESTATAL
776	DEFUNCION	12/01/2025	569,843.40	ESTATAL
777	DEFUNCION	23/02/2025	482,551.80	ESTATAL
778	DEFUNCION	27/02/2025	648,291.60	ESTATAL
779	DEFUNCION	27/01/2025	457,500.60	ESTATAL
780	DEFUNCION	05/02/2025	597,985.20	ESTATAL
781	DEFUNCION	15/02/2025	364,639.80	ESTATAL
782	DEFUNCION	28/01/2025	1,371,410.40	ESTATAL
783	DEFUNCION	05/02/2025	277,399.20	ESTATAL
784	DEFUNCION	26/02/2025	1,179,160.80	ESTATAL
785	DEFUNCION	23/02/2025	1,047,958.20	ESTATAL
786	DEFUNCION	17/03/2025	233,763.60	ESTATAL
787	DEFUNCION	24/02/2025	353,409.60	ESTATAL
788	DEFUNCION	24/03/2025	479,104.20	ESTATAL
789	DEFUNCION	11/03/2025	891,337.20	ESTATAL
790	DEFUNCION	05/01/2025	364,364.40	ESTATAL
791	DEFUNCION	25/02/2025	1,313,688.60	ESTATAL
792	DEFUNCION	03/03/2025	1,210,719.60	ESTATAL
793	DEFUNCION	08/03/2025	828,505.20	ESTATAL
794	DEFUNCION	31/03/2025	2,686,445.40	ESTATAL
795	DEFUNCION	24/03/2025	396,086.40	ESTATAL
796	DEFUNCION	19/02/2025	380,735.40	ESTATAL
797	DEFUNCION	25/03/2025	1,301,713.80	ESTATAL
798	DEFUNCION	02/05/2025	979,444.80	ESTATAL
799	DEFUNCION	14/04/2025	1,078,762.20	ESTATAL
800	DEFUNCION	05/05/2025	547,117.80	ESTATAL
801	DEFUNCION	14/04/2025	306,795.60	ESTATAL
802	DEFUNCION	12/04/2025	503,920.80	ESTATAL
803	DEFUNCION	12/04/2025	351,308.40	ESTATAL
804	DEFUNCION	01/05/2025	573,209.40	ESTATAL
805	DEFUNCION	22/04/2025	770,885.40	ESTATAL
806	DEFUNCION	11/04/2025	1,301,724.00	ESTATAL
807	DEFUNCION	29/03/2025	510,316.20	ESTATAL
808	DEFUNCION	05/05/2025	903,342.60	ESTATAL
809	DEFUNCION	07/05/2025	207,437.40	ESTATAL
810	DEFUNCION	01/06/2025	353,409.60	ESTATAL
811	DEFUNCION	05/06/2025	389,823.60	ESTATAL
812	DEFUNCION	06/05/2025	1,320,400.20	ESTATAL
813	DEFUNCION	13/05/2025	1,173,948.60	ESTATAL
814	DEFUNCION	21/05/2025	255,418.20	ESTATAL
815	DEFUNCION	22/06/2025	925,099.20	ESTATAL
816	DEFUNCION	05/04/2025	285,763.20	ESTATAL
817	DEFUNCION	04/06/2025	427,084.20	ESTATAL
818	DEFUNCION	12/03/2025	359,641.80	ESTATAL
819	DEFUNCION	28/03/2025	488,641.20	ESTATAL
820	DEFUNCION	15/06/2025	1,609,682.40	ESTATAL
821	DEFUNCION	22/05/2025	370,504.80	ESTATAL
822	DEFUNCION	19/05/2025	1,048,192.80	ESTATAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SINIESTRALIDAD DE PERSONAL JUBILADO ESTATAL				
2020-2025				
CONSECUITIVO	TIPO DE SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO (34 MESES DE PENSIÓN)	SOSTENIMIENTO
823	DEFUNCION	10/06/2025	937,910.40	ESTATAL
824	DEFUNCION	03/08/2025	330,806.40	ESTATAL
825	DEFUNCION	14/07/2025	1,035,861.00	ESTATAL
826	DEFUNCION	01/07/2025	396,168.00	ESTATAL
827	DEFUNCION	09/06/2025	477,247.80	ESTATAL
828	DEFUNCION	12/07/2025	503,778.00	ESTATAL
829	DEFUNCION	24/07/2025	1,344,645.60	ESTATAL
830	DEFUNCION	03/07/2025	503,920.80	ESTATAL
831	DEFUNCION	25/01/2025	889,358.40	ESTATAL
832	DEFUNCION	12/06/2025	891,316.80	ESTATAL
833	DEFUNCION	14/08/2025	637,806.00	ESTATAL
834	DEFUNCION	29/07/2025	267,362.40	ESTATAL
835	DEFUNCION	25/07/2025	2,191,459.80	ESTATAL
836	DEFUNCION	18/07/2025	2,191,459.80	ESTATAL
837	DEFUNCION	10/08/2025	407,408.40	ESTATAL
838	DEFUNCION	13/08/2025	1,332,599.40	ESTATAL
839	DEFUNCION	07/08/2025	529,114.80	ESTATAL
840	DEFUNCION	10/09/2025	529,114.80	ESTATAL
841	DEFUNCION	19/08/2025	778,107.00	ESTATAL
842	DEFUNCION	31/07/2025	891,337.20	ESTATAL
843	DEFUNCION	20/08/2025	1,373,756.40	ESTATAL
844	DEFUNCION	27/08/2025	829,678.20	ESTATAL
845	DEFUNCION	03/05/2025	233,763.60	ESTATAL
846	DEFUNCION	06/09/2025	426,186.60	ESTATAL
847	DEFUNCION	25/09/2025	320,881.80	ESTATAL
848	DEFUNCION	21/08/2025	444,587.40	ESTATAL
849	DEFUNCION	16/06/2025	273,584.40	ESTATAL
850	DEFUNCION	13/06/2025	891,337.20	ESTATAL
851	DEFUNCION	17/09/2025	500,044.80	ESTATAL
852	DEFUNCION	04/10/2025	716,080.80	ESTATAL
853	DEFUNCION	04/10/2025	482,511.00	ESTATAL
854	DEFUNCION	07/10/2025	1,080,445.20	ESTATAL
855	DEFUNCION	16/07/2025	503,033.40	ESTATAL
856	DEFUNCION	27/09/2025	1,340,667.60	ESTATAL
857	DEFUNCION	27/08/2025	406,062.00	ESTATAL
858	DEFUNCION	06/10/2025	243,117.00	ESTATAL
859	DEFUNCION	13/10/2025	1,097,805.60	ESTATAL
860	DEFUNCION	15/10/2025	535,153.20	ESTATAL
861	DEFUNCION	13/10/2025	1,030,067.40	ESTATAL
862	DEFUNCION	23/10/2025	1,326,612.00	ESTATAL
863	DEFUNCION	05/10/2025	283,315.20	ESTATAL
864	DEFUNCION	28/10/2025	735,807.60	ESTATAL
865	DEFUNCION	17/10/2025	858,442.20	ESTATAL
866	DEFUNCION	22/10/2025	1,096,836.60	ESTATAL
867	DEFUNCION	27/10/2025	314,323.20	ESTATAL
868	DEFUNCION	31/10/2025	735,787.20	ESTATAL
869	DEFUNCION	24/10/2025	871,049.40	ESTATAL
870	DEFUNCION	17/11/2025	881,953.20	ESTATAL
871	DEFUNCION	16/10/2025	499,616.40	ESTATAL
872	DEFUNCION	28/09/2025	1,250,244.60	ESTATAL
873	DEFUNCION	17/11/2025	716,080.80	ESTATAL
874	DEFUNCION	06/01/2025	503,931.00	ESTATAL
875	DEFUNCION	08/11/2025	1,363,923.60	ESTATAL
876	DEFUNCION	01/10/2025	395,586.60	ESTATAL
877	DEFUNCION	14/11/2025	323,136.00	ESTATAL
878	DEFUNCION	09/09/2025	634,552.20	ESTATAL
879	DEFUNCION	05/08/2025	110,894.40	ESTATAL
880	DEFUNCION	06/11/2025	659,205.60	ESTATAL
881	DEFUNCION	13/10/2025	206,397.00	ESTATAL
882	DEFUNCION	05/11/2025	444,556.80	ESTATAL
883	DEFUNCION	14/03/2025	205,377.00	ESTATAL
884	DEFUNCION	14/04/2025	818,856.00	ESTATAL
885	DEFUNCION	14/05/2025	363,589.20	ESTATAL
886	DEFUNCION	22/06/2025	459,530.40	ESTATAL
887	DEFUNCION	16/07/2025	421,474.20	ESTATAL
888	DEFUNCION	26/08/2025	507,052.20	ESTATAL
889	DEFUNCION	26/08/2025	175,725.60	ESTATAL
890	DEFUNCION	24/09/2025	202,245.60	ESTATAL
891	DEFUNCION	02/10/2025	352,624.20	ESTATAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4
(APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)

CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE GRUPO DE VIDA

DATOS DEL ASEGURADO				
INOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO
DOMICILIO DEL ASEGURADO				
CALLE		No. EXT.	No. INT.	COLONIA
DELEGACIÓN / MUNICIPIO		ESTADO		TELÉFONO PARTICULAR DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO		SOSTENIMIENTO		
FECHA DE NACIMIENTO dd mm yy	FECHA EN LA QUE INICIÓ SUS ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA dd mm yy			FECHA DE ALTA AL SEGURO dd mm yy
SUMA ASEGURADA		CONTRIBUCIÓN AL PAGO DE LA PRIMA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		SALARIO MENSUAL
				MONTO O PORCENTAJE DE APORTACIÓN

El asegurado debe designar beneficiario en forma clara y precisa, para evitar cualquier incertidumbre sobre el particular.

En caso de que se desee nombrar beneficiarios menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representante de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato del seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad

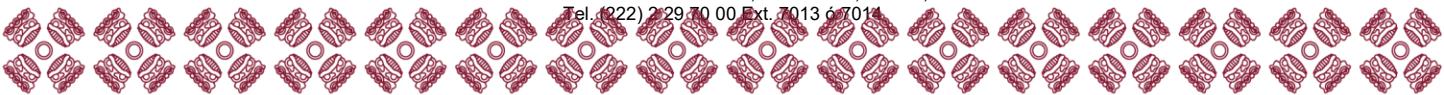
DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS				
NOMBRE COMPLETO INOMBRE(S) AP. PATERNO AP. MATERNO			PORCENTAJE	PARENTESCO

TIENGO CONOCIMIENTO DE QUE PARA INGRESAR AL SEGURO, DEBO ESTAR ACTIVO DESEMPEÑANDO MIS ACTIVIDADES

Fechado mm	CIUDAD	DD	MM	AAAA
---------------	--------	----	----	------

Sello

FIRMA DEL ASEGURADO





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARÍA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR ----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARÍA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

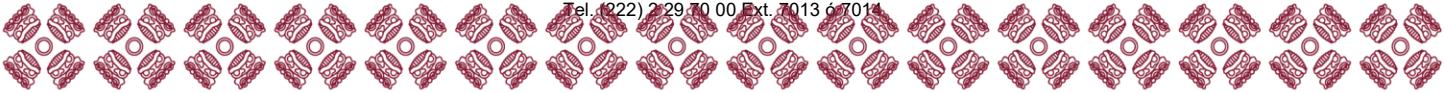
I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”





II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.





“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERÍODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

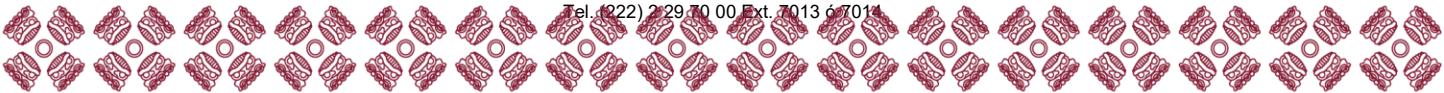
“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----.- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026
CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
 - II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
 - III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás





disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

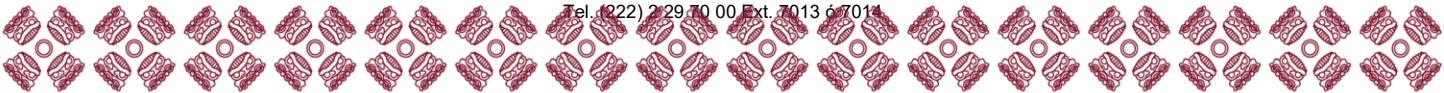
- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS..- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.





En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.





“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrasé en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

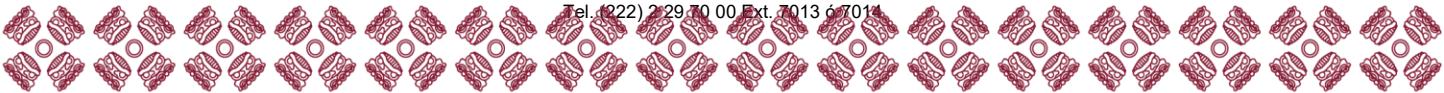
DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;





- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-011-134/2026

CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

NOMBRE
(CARGO)

“UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

NOMBRE
(CARGO)

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
---DE ----- DEL 20XX.

